

**SUMARIO**

1. Apertura de Sesión.
2. Notas de excusación.
3. Decreto de Convocatoria.
4. Declaración de urgencia e interés público.
5. Cuestión previa concejal Sancisi.
6. Cuestión previa concejal Baldino.
7. Cuestión previa concejal Pagni.
8. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal.
9. Actas de Sesiones.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

10. Ordenanza Preparatoria: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito hasta la suma de \$ 40.000.000, mediante la emisión de Títulos Públicos y encomendando a suscribir convenio con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata S. A. (expte. 2055-A-96)

**ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y URGENCIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

11. Dos Proyectos de Ordenanza: 1) Modificando el artículo 18º de la Ordenanza 10068, del C.O.T. 2) Modificando el artículo 6.7.5.1. de la Ordenanza 10068 del C.O.T. (expte. 1079-J-97 y 1043-U-97)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDENANZAS**

12. Autorizando a los señores Domínguez y Persichitti a realizar una ampliación en la construcción de su propiedad. (expte. 2349-D-96)
13. Autorizando a la señora Esther Inés Moreira a desarrollar el uso "Playa de Estacionamiento" en el predio ubicado en la calle Santa Fe 1835. (expte. 2361-D-96)
14. Efectuando una donación a favor de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Santa Rita. (expte. 1007-P-97)
15. Autorizando a los señores Juan Carlos Favero y Juan Carlos Arriola, a afectar con el uso "Inmobiliaria y Administración de Propiedades" el local ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 3487. (expte. 1025-D-97)
16. Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) (expte. 1037-D-97)

**DECRETOS**

17. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1399-U-93 y otros)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

18. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 10.851, referida a la construcción y cambio de titularidad del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2556. (Expte. 1071-D-97)
19. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas. (expte. 1082-C - 97)
20. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre distintos puntos de la O-10.570 al "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000". (expte. 1083-J-97)
21. Dos proyectos de Comunicación: 1)Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la privatización del servicio de medicina laboral de la Comuna. 2) Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado al llamado a licitación del servicio de Medicina Laboral. (expte. 1086-FRP-97)
22. Proyecto de Resolución: Manifestando repudio por la reestructuración de las tarifas telefónicas. (expte. 1087-U-97)
23. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Omar Cúccaro para instalar en la Plaza Colón un puesto de venta de bijouterie. (nota 1017-C-96)
24. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club A. Banfield para realizar corte de tránsito en calle 12 de Octubre, para efectuar el acto Clausura de la VI Fiesta de Mar del Plata. (nota 39-C-97)
25. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las Madres de Plaza de Mayo a ocupar espacio en la vía pública para realizar un acto con motivo de la visita de la señora Hebe de Bonafini. (nota 77-M-97)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 12:45, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da comienzo a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a dos notas de excusación.

- 2 -

**NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 6 de febrero de 1997. Sr. Presidente del HCD, Esc.. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud a efectos de solicitarle tenga a bien excusarme de asistir a la Sesión convocada para el día 6 de febrero atento a que por razones particulares impostergables me impiden estar presente en la misma. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Dr. Roberto Abel Sarasibar, concejal bloque Independiente”. “Mar del Plata, febrero 5 de 1997. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo al Sr. Presidente con el objeto de informarle que al concejal César Trujillo, miembro de este bloque, le es imposible participar de la Sesión Extraordinaria prevista para el día jueves 6 de febrero por encontrarse en la ciudad de La Plata. Razones laborales que hacen imprescindible su presencia en la mencionada ciudad le obligan dejar de asistir con la regularidad sostenida a las Sesiones. Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente. Dr. Javier de la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas”.

- 3 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 017 Mar del Plata, 5 de febrero de 1997. Visto el expediente n° 1085-V-97 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día **6 de febrero de 1997 a las 12,30 horas**, a los efectos de considerar el siguiente temario:

**A) ACTAS DE SESIONES**

1- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 32, 33, 34 y 35 del Período 81° .-

**B) DICTAMENES DE COMISION****1- ORDENANZAS PREPARATORIA:**

Expte. 2055-A-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito hasta la suma de \$ 40.000.000, mediante la emisión de Títulos Públicos y encomendando a suscribir convenio con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.

**2- ORDENANZAS:**

Expte. 2349-D-96: Autorizando a los señores Domínguez y Persichitti a realizar una ampliación en la construcción de su propiedad.

Expte. 2361-D-96: Autorizando a la señora Esther Inés Moreira, a desarrollar el uso "Playa de Estacionamiento" en el predio ubicado en la calle Santa Fé n° 1835.

Expte. 1007-P-97: Efectuando una donación a favor de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Santa Rita.

Expte. 1025-D-97: Autorizando a los señores Juan Carlos Favero y Juan Carlos Arriola, a afectar con el uso "Inmobiliaria y Administración de Propiedades", el local ubicado en la calle Aristóbulo del Valle n° 3487.

Expte. 1037-D-97: Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

**C) DECRETOS:**

Expte. 1399-U-93, 2206-A-94, 1276-D-95, 1440-U-96, 1551-J-96, 2210-J-96, 2246-J-96, 2340-J-96 y Notas 374-E-96 y 541-C-96: disponiendo sus archivos.

**Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° -apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”

- 4 -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y URGENCIA**

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento al artículo 68º, apartado 5) “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos ... Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, queremos dejar absoluta constancia en Actas que es decisión de nuestro bloque manifestar nuestra disconformidad y nuestra negativa a considerar que el expediente 2055-A-96 se encuentre en las consideraciones en conformidad con el artículo 68º, apartado 5) “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Sr. Presidente:** En consideración, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

**HOMENAJE AL EX CONCEJAL SERAFÍN ANTOLÍN**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, es para rendir un sentido homenaje al concejal con mandato cumplido Serafin Fernando Antolín, recientemente fallecido. Este hecho lamentable motiva al bloque de concejales del Partido Justicialista a rendir homenaje a su memoria porque su paso por este recinto honra la historia del mismo. Serafin Antolín, cuyas hijas, señor Presidente, se encuentran presentes en este recinto, integró en 1973 -como representante del Partido Conservador Popular en el Frente Justicialista de Liberación- ese bloque y con su hombría de bien e intachable conducta, su honradez e intensa actividad merecieron todos los elogios de las autoridades de este Cuerpo y de quienes se acercaron para solicitarle su consejo. De palabra fácil, de carácter generalmente amable, de firmeza en sus convicciones para abordar todos los temas que por ese entonces preocupaban a nuestra conflictuada gestión en el Concejo. Como compañera de bloque, siempre obteníamos de él una opinión conciliadora, que influía positivamente en nuestro arduo accionar; proponía pero también estaba dispuesto a desarrollar sus propuestas mediante un diálogo enriquecedor pero a la vez integrador pues aceptaba razones claras y objetivas en búsqueda de soluciones concretas, en especial dirigidas hacia los que más lo necesitaban. Su personalidad, su hombría de bien, hicieron que su actividad fuera realizada con satisfacción acompañándonos en el bloque desde abril de 1975 hasta el 24 de marzo de 1976. Es pues, señor Presidente, que con estas sencillas palabras pero que van acordes con la personalidad que tuvo Serafin Antolín, en nombre del bloque justicialista y -me atrevo a decir- en nombre de quienes en ese momento integramos el bloque del FREJULI rindo mi homenaje a un hombre de bien como fue don Serafin Antolín. Gracias.

*- Siendo las 12:55 asume la Presidencia el concejal Elorza.*

- 6 -

**HOMENAJE AL ESCRITOR Y PERIODISTA  
OSVALDO SORIANO**

**Sr. Presidente (Elorza):** Tiene la palabra el concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, hace unos días nomás la Argentina tuvo una pérdida muy importante, como fue el fallecimiento inesperado, a temprana edad, de un gran hombre que produjo la cultura argentina pero que trascendió los límites de la cultura para convertirse en un hombre muy enraizado a nivel popular como fue Osvaldo Soriano. Quiero plantear en este recinto el homenaje a este hombre y para ello me voy a tomar la libertad -porque no encontrado algo que lo exprese mejor- de hacerme de las palabras de Pasquini Durán en su recordatorio de Osvaldo Soriano porque me parece que es la mejor síntesis que podemos hacer de su trayectoria. “Puede ser que algunos prefieran pensar que perdimos a un autor de talento y fama; tendrán razón. Otros lamentarán la ausencia de un periodista de opinión libre y honesta; tendrán razón. Habrá quienes rememoren al cronista deportivo agudo y apasionado, riguroso en el conocimiento de la materia y desbordado de entusiasmo de hinchas; tendrán razón. Quedará en el recuerdo de los que conocieron al hombre sencillo, imperfecto pero nunca bronce, siempre humano; tendrán razón. Las personas decentes sabrán que tuvieron una baja; tendrán razón. Los canallas y los injustos se alegrarán porque cayó un enemigo implacable; tendrán razón. Los que buscan justicia llorarán por esa voz de trascendencia internacional que trataba de hablar en su nombre; tendrán razón. Los demócratas de buena ley comprenderán que hay un ciudadano nuevo comprometido con la libertad; tendrán razón”. Señor Presidente, creo que la pérdida ha sido enorme, el homenaje es merecido, un gran marplatense se nos ha ido. Nuestro homenaje en este momento. Muchas gracias.

- 7 -

**HOMENAJE A LA EX CONSEJERA ESCOLAR  
MARÍA ESTHER DÚCCOLI**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, Presidente. También es para hacer un homenaje y desde ya, por supuesto, nuestro bloque adhiere a los dos anteriores. Este es un homenaje particular. El lunes pasado ha fallecido una amiga de todos nosotros, una militante ineludible de la actividad política, la consejera escolar María Esther Dúccoli de Pérez, “mamá Pérez”, como le decíamos y le vamos a seguir diciendo. Entendemos nosotros que es necesario hacer este tipo de homenajes porque, por más que la llevemos siempre en el recuerdo, este es el ámbito donde debemos recordar a los grandes militantes de las causas populares. Es nuestra correligionaria pero quién de los que está aquí presente no la conocía o no había conversado con ella o no había marchado con ella en alguna marcha de aquellas que nos encontraban al reinicio de la democracia o últimamente, con su enfermedad auestas, en esas más de treinta cuadras de marcha en contra de la reforma educativa. ¿Quién no estuvo en alguna comisión de los temas que a ella le gustaba trabajar, como la educación? ¿Quién no se alegró cuando se hizo justicia en su designación, luego de una elección popular, como consejera escolar? ¿Quién puede decir que tiene algo o algún recuerdo negativo a su memoria? Fue nuestra amiga, nuestra correligionaria, nuestra compañera de militancia, la madre de nuestros amigos, por extensión -y por eso le decíamos “mamá Pérez”- nuestra madre en la militancia de todos los días, la abuela de sus nietos y la abuela de nuestros hijos y por eso la queremos recordar en este homenaje que no sé si voy a poder continuar haciéndolo, como lo que realmente fue, una excelentísima persona, siempre dispuesta a hacer el bien, siempre dispuesta a acompañar las causas justas, siempre dispuesta a realizar su tarea con total entrega, gran esposa, gran madre, gran abuela y una amiga de todos nosotros. Solicito, señor Presidente, para estos tres homenajes que acabamos de hacer, un minuto de silencio.

*- Todos los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.*

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, en primer lugar para expresar la adhesión del bloque justicialista a los homenajes rendidos a Osvaldo Soriano y a la señora de Pérez, que también lo sentimos como pérdida nuestra en ambos casos. En segundo término, y volviendo a los temas de todos los días, a lo que es nuestra función y obligación, para expresar nuestra profunda preocupación por algunas situaciones que se están viviendo en las calles de nuestra ciudad y de las cuales no son responsables los funcionarios de la Subsecretaría de Inspección General porque obviamente con 73 personas en la calle es imposible fiscalizar el cumplimiento de las normas y la legislación vigente; en el invierno podrán alcanzar -dicho con todo respeto- para Pila pero no para Mar del Plata y ni hablar de la ciudad de Mar del Plata con el desarrollo comercial, el movimiento de gente y las situaciones que se viven. Desde combis que promocionan soda en frente de esta Municipalidad, en San Martín entre Diagonal y Mitre, con colas de 50 personas; promociones y venta de yerba en la vía pública a 50 metros de la calle Alem; promociones de Telefónica Argentina en Alvarado entre Alem y Alvear; un automóvil con promoción de una agencia de autos de nuestra ciudad instalado en la vereda de la esquina de Garay y Güemes; coches de larga distancia cargando pasajeros en tercera fila a las 21:30 en Colón y Alsina, están hablando de la necesidad de acrecentar, aumentar la dotación -a título personal digo que sobran escritorios en esta Municipalidad y faltan zapatos en la calle para cumplir con estas normas- de personal de Inspección General. Esto redundaría en beneficio de la Municipalidad que deja de percibir ingresos que le corresponden legítimamente, esto redundaría en contra de los intereses y de la calidad de vida de los habitantes permanentes de nuestra ciudad, esto redundaría en contra de las posibilidades de venta turística de nuestra ciudad porque esto genera incomodidad para quienes nos visitan en el verano. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, en términos generales para compartir la preocupación. Creemos que una de las tareas más difíciles del Municipio es controlar la vía pública y en este sentido posiblemente existan algunas promociones o vehículos que puedan escapar al control del Municipio. En ese sentido, tiene razón el concejal preopinante en que la cantidad de personal puede ser escasa. Pero También es importante remarcar las actuaciones que se han hecho durante esta temporada y compararlas en relación a temporadas anteriores con respecto a control en la vía pública. Sabemos que en la zona de Alem y de Güemes se ha hecho un control diario y de ahí surge que Inspección General ha labrado 230 actas de constatación por publicidad sin autorización o por movimientos de vehículos sin declarar, Por ocupación de la vía pública labraron 17 actas. Pero más allá de la cantidad de actas que se pueda haber hecho creo que es importante remarcar la comparación de ingresos que la Municipalidad ha tenido y hace poco aprobamos una Ordenanza que establecía algún tipo de promoción para este tipo de derechos. En diciembre de 1996 la Municipalidad recaudó \$37.000 por Derechos de Promoción y en diciembre de 1995 había recaudado \$24.000, lo cual significa un incremento del 35%. En enero de 1997, se recaudó \$260.000 y en enero de 1996 se recaudaron \$214.000, o sea, un incremento del 18%. Pero de cualquier manera, no sé si todos los vehículos que ha mencionado el concejal Rodríguez Facal han sido verificados o han sido incluidos en el pago de los respectivos Derechos pero si hay que decir que han sido declaradas 50 promotores sin uniforme y 418 promotores con uniforme y 146 vehículos. Posiblemente, algunos de los que ha mencionado el concejal estén dentro de los declarados. Algunos habrán visto algún puesto de telefonía celular en el shopping y en ese sentido se han secuestrado las mesas que eran utilizadas y también se ha hecho constatación sobre algún comentario que ha habido sobre “mesas tomadoras de presión” truchas y en este sentido se

han labrado 17 actas. El Tribunal de Faltas será quien, en definitiva, aplique las multas que corresponda. Sabemos de la tarea que está desarrollando la Subsecretaría y hemos avanzado en este sentido con respecto a temporadas anteriores. La promoción correctamente encauzada es un elemento más dentro de lo que significa la promoción turística en la ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, es para agradecer la información brindada por el concejal Irigoien pero, por si no quedó claro, en mi exposición tácitamente remarcaba la ímproba labor -porque me consta- del personal de Inspección General. Lo que en todo momento dije es que es evidentemente insuficiente -aquí es donde falla la Comuna- para cubrir las necesidades de supervisión y de ordenamiento en la vía pública en las circunstancias y en la dimensión de una ciudad como Mar del Plata. Nada más.

- 9 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 32ª a 35ª del Período 81º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

#### DECRETOS DE COMISIÓN

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 10 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO  
HASTA LA SUMA DE \$40.000.000 MEDIANTE EMISIÓN DE  
TÍTULOS PÚBLICOS Y ENCOMENDANDO SUSCRIBIR  
CONVENIO CON LA BOLSA DE COMERCIO DE  
MAR DEL PLATA S.A.  
(expte. 2055-A-96)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Vega.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical apoya la sanción de esta Ordenanza, que originariamente fue concebida por el concejal Pulti y que en el mes de setiembre tuvo intervención el Concejo por medio de una de Comisiones a las que se le había dado giro al proyecto. El Intendente Municipal y este bloque de concejales consideró que era oportuno y necesario utilizar esta herramienta propuesta y que estaban dadas las condiciones para llevar adelante un proyecto de esta naturaleza en función de que se "habían hecho los deberes" en materia de ordenamiento económico del Municipio para generar la capacidad de endeudamiento necesaria para encarar un proyecto de la importancia y magnitud como el que tenemos hoy en tratamiento. De estos proyectos -no es ninguna novedad- existen en nuestro país a nivel nacional, provincial y municipal una cantidad importante de operatorias vigentes de este tipo que están siendo utilizadas por distintas administraciones. De los 25 bonos provinciales que hoy están en vigencia, sin contar los nacionales y el megabono que ha lanzado el gobierno nacional internacionalmente, debemos señalar que en la provincia de Buenos Aires el gobierno provincial tiene en vigencia 5 bonos de distinta naturaleza que sería largo enumerar y si las circunstancias del debate lo hacen necesario lo vamos a mencionar. Pero no sólo existen a nivel provincial sino que existen en Municipalidades, como en La Plata (que tiene la posibilidad de cerrar el circuito con mayor perfección habida cuenta que tiene una herramienta financiera como es el Banco Municipal de La Plata), Río Cuarto, Guaymallén y diversas ciudades de Latinoamérica y Estados Unidos tienen a esta herramienta del bono y el empréstito sobre la base de captar los recursos de su ciudad e instrumentar obras de distinta naturaleza. Pero debemos señalar una diferencia. Generalmente en nuestro país los bonos han sido utilizados para pagar deudas, muy raramente se han utilizado para realizar obras u otros proyectos que no sean cancelar deudas. Esta es la importancia que nuestro gobierno le da a la posibilidad de tomar un empréstito con bonos para utilizar en obra pública y evitar así el costo financiero que cualquier empresa en su oferta va a cargar en las licitaciones porque la recaudación que estamos haciendo por el plan "Mar del Plata 2000" es una recaudación a 8 años y cualquier obra que se licita tiene cargado el costo financiero y, por lo tanto, esta es una excelente oportunidad para hacerse de ese dinero y pagar de contado a medida que cada empresa vaya certificando las obras que está realizando. Evidentemente no es el mismo interés que se le va a pagar a un ahorrista que evidentemente va a ser superior a los instrumentos normales de captación que hoy existen pero va a ser mucho menor que el costo financiero que cargan normalmente muchas empresas en su oferta de licitación cuando el Municipio no paga de contado. Por otra parte, debemos señalar que es una fabulosa experiencia de relación del gobierno municipal con la ciudadanía mediante la participación económica porque sería prácticamente duplicar la tasa de interés de los instrumentos normales de captación de dinero del mercado. Este también es un mecanismo de relación nuevo -ingenioso para quienes ya lo han utilizado- y en el cual se requiere hacer una gran campaña educativa respecto a lo que significa que la población pueda invertir algunos de sus ahorros y operar con su propio gobierno municipal y posibilitarle además que ese dinero lo utilice en la obra pública. El adelantamiento de cualquier tipo de obras va a

significar dos efectos fundamentales: el ahorro y el aumento de la mano de obra ocupada porque al haber más obras que se puedan realizar va a haber más demanda de trabajo. Por lo tanto, entendemos que para. Por lo tanto, entendemos que para iniciar este intercambio de opiniones, este debate sobre este importantísimo tema, nuestro bloque hace esta primera introducción y semblanza para sí luego, en el devenir de la reunión, profundizar los aspectos que evidentemente otros señores concejales van a explicitar y que como ya sabemos algunos otros concejales van a abogar, no digo en contra pero van a tener su posición al respecto y por lo tanto en este intercambio evidentemente tendremos la oportunidad de aportar más datos en la medida de lo que no entiendan, no conozcan o que tengan dudas y que humildemente trataremos de esclarecer hasta donde nos dé, nuestro conocimiento. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, como es natural, cada bloque y cada sector político con responsabilidades en el Concejo Deliberante diseña y elabora su política según el rol que le toque. Dentro de los roles hay un solo rol para el oficialismo y hay roles de oposición que no todos interpretamos de la misma forma y no todos desarrollamos de la misma forma. Cada cual elabora, según su visión, según sus objetivos políticos, según lo que entiende más beneficioso para la comunidad, las tareas ha desarrollar en la oposición. Y puntualmente ante cada proyecto y ante cada iniciativa da una posición, una opinión y una fundamentación. No hemos estado de acuerdo en muchas cosas que se han llevado adelante en la gestión comunal y sin embargo no medimos con un vara distinta que no sea el objetivo del bien común, un proyecto que al auspiciarlo tenemos plena conciencia de su posibilidad de beneficio en materia de realizaciones, que el futuro dirá si desde el punto de vista de nuestro egoísmo político capitalizará unos o capitalizará otros. Nuestro interés es dar impulso a un proyecto que creemos bueno, que creemos conveniente, que creemos útil y por eso un poco simbólicamente nos ha parecido satisfactorio y agradable que así como nosotros nos opusimos al cobro de la sobretasa en su oportunidad, como nosotros nos opusimos al proceso licitatorio en la costa de Mar del Plata en su oportunidad, encontrar hoy en el marco de una relación cordial entre los distintos bloques, que sea el bloque oficialista quien de alguna forma se anticipa y en primer lugar da apoyo a nuestro proyecto en ese sentido. Nos genera una profunda satisfacción. En lo referente al proyecto en sí, tiene diversos aspectos: tiene implicancias económicas, tiene implicancias financieras, tiene implicancias legislativas y tiene implicancias legales. Y nos parece que todas ellas serán debatidas y de todas ellas nosotros querríamos dar una primera opinión o una primera fundamentación que nos lleva a esta iniciativa política. En primer lugar el concepto que quizás menos se haya discutido y el menos difundido y quizás es por lejos el más importante, que es la oportunidad que tiene la ciudad y la región de crear un Mercado Regional de Valores, es decir, la oportunidad que tiene Mar del Plata de reinvertir productivamente los recursos que la economía de esta región genera, y que hoy se van -en una relación de tres a uno- por el sistema financiero. La plata que hoy toma el sistema financiero del producto bruto de Mar del Plata y la región se va en una relación como digo de tres a uno. En la medida en que nuestra ciudad, en que nuestra región, genere oportunidades de invertir productivamente sus recursos, es posible que, en lugar de la satisfacción personal del individuo o la empresa que deja un dinero en el banco y cobra un interés y ese dinero se va a producir a otras partes, esos recursos reinvertidos productivamente pasen a asociar a los propios vecinos, a las propias empresas y al Estado Municipal de Mar del Plata en emprendimientos más enriquecedores y desde el punto de vista social, seguramente económico, mucho más trascendentes y muchos más virtuosos que la simple retribución del interés al individuo que la coloca en el circuito financiero. Hoy es una coyuntura particularmente importante en este sentido porque hay fondos disponibles producidos ya no solo en Mar del Plata y la región, sino en el conjunto de la economía nacional por las Administradoras de Fondo de Pensiones, los seguros de vida, los fondos comunes de inversión, hay una cantidad de recursos que hoy están en el mercado buscando oportunidades de inversión, buscando oportunidades de aplicación a emprendimientos rentables. No es lo mismo dejarlos depositados en el banco que darle curso productivo. Algunos números de la propia economía nacional dados por los institutos oficiales sobre este particular y quizás unos de esos números son muy esclarecedores y en particular éste. Desde 1990 a 1995, los mecanismos financieros tradicionales, el volumen de prestamos tradicionales que se daban desde el sistema financiero a los emprendimientos aumentó en un 15%, pasó de 47800 millones a 55000 millones y el mercado de capitales -mientras el mercado financiero creció en un 15% de acuerdo al sistema tradicional- creció en un 300%: antes de 1990 el mercado de capitales tenía 14500 millones de pesos, hoy tiene 58000 millones de pesos. ¿Qué son estos? Son capitales disponibles, buscando oportunidades de inversión y alternando entre las distintas alternativas de inversión que tienen los mercados de capitales, radicados en nuestra Capital y en distintos puntos del país, que son utilizados a tasas profundas y sustancialmente ventajosas por las empresas que los toman y por los Estados que los toman. Después vamos a referirnos a la visualización que de esta oportunidad financiera han hecho los Estados Provinciales y el Estado Nacional y los Estados Municipales del país. En nuestra ciudad plantearse un Mercado Regional de Valores como cabecera de una región como aportante primera del producto bruto del interior de la provincia de Buenos Aires al conjunto de los productos brutos de la Provincia, es una experiencia innovadora, aunque no estrictamente original, en el conjunto de las experiencias que se han realizado en el país, porque hay otros. Acá si han habido colocaciones exitosas de títulos como fueron los casos, por ejemplo, de las acciones de Y.P.F., de las acciones de Telecom, de las acciones de Telefónica, que fueron -muchos de ellos- colocados por la Bolsa de Comercio local en la colocación primaria y adquiridos por muchos vecinos y empresas de la ciudad que compraron cantidades importantes de esas acciones. Posiblemente muchos de nosotros recordemos, hace no muchos años, cuando había colas para comprar acciones de Y.P.F. o de Telefónica, los cuales generaron después para el inversor alternativas rentables y alternativa menos rentables. En consecuencia, como manifestación del interés y del entusiasmo que el vecino común tanto como la mediana y gran empresa -en la medida que hubiera grandes empresas en el concepto técnico que se aplica a esto en nuestra ciudad- es una medida de la voluntad de invertir mediante este tipo de mecanismos y son, como vemos, posibilidades bastante restringidas y que no dependen, no dependieron estas posibilidades de inversión, ni de la voluntad del empresariado local, ni de la voluntad del Estado

Municipal sino que fueron oportunidades generadas a partir de empresas privadas nacionales o también han existido del Estado Nacional o del Estado Provincial, en menos medida este último. En este marco de posibilidades y de alternativas que puede brindar un Mercado Regional de Valores con sus distintas funciones en cuanto a la circulación de los recursos, en cuanto a la protección del ahorro, en cuanto a la difusión informativa del estado en que se encuentra las empresas y los Estados propiamente dichos, aparece la oportunidad, la posibilidad del Bono Municipal de Inversiones. Este Bono de Inversiones Municipales, como el conjunto de concepto o la totalidad del concepto de habilitar oportunidades regionales de inversión, buscar asociar a particulares con los emprendimientos o con la vida, la evolución y el desarrollo de las inversiones del Estado Municipal. En definitiva, pretende una sociedad asociada, la sociedad marplatense, la sociedad regional, vinculada primero en esta primera fase al bono del empréstito que estamos planteando y en fases sucesivas -que también están planteadas en el proyecto de cuestión- vinculadas a las propias empresas de nuestra ciudad mediante la apertura de sus capitales y mediante la emisión de obligaciones negociables. Esa disposición de fondos a la que estamos haciendo referencia -entrando ya de lleno en el tema del bono o de los bonos- resulta particularmente interesante, sobre todo confrontándola con un mecanismo que si lo interpretamos bien puede ser superable y si los interpretamos mal no es ni más ni menos que una extorsión usurera que sufre el Estado Municipal. Esta oportunidad de inversión la han visualizado otros Estados que han querido variar las posibilidades de obtención de recursos y no someterse -vuelvo a decir- a una sola opción, a una sola posibilidad prestándose a un mecanismo que puede llegar a ser en algún punto casi extorsivo, casi usurero, ya veremos cuándo, ya veremos cómo. Quienes visualizaron oportunidades de financiamiento en otros términos, fueron por ejemplo la ciudad de La Plata, mediante su bono de inversión del Parque Industrial de La Plata, los bonos de consolidación de la deuda de la Provincia de Río Negro, los bonos de consolidación ahora en moneda nacional de la Provincia de Río Negro, los bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento en 1997, los bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento en 1998, los bonos de consolidación de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidense, los bonos de consolidación de la Provincia de Buenos Aires en moneda nacional -ley 11.192-, los bonos de la deuda pública provincial de la Provincia de Entre Ríos, los bonos de la deuda pública provincial clase C de la Provincia de Entre Ríos, los bonos de la deuda pública provincial clase C serie 1 de la Provincia de Entre Ríos, los bonos de consolidación también de Entre Ríos, los títulos garantizados de regalías petrolíferas con vencimiento en el año 2002 de la Provincia de Mendoza, el empréstito provincial Federación Provincia de La Rioja de obras públicas, otro igual de la Provincia de La Rioja ahora en moneda extranjera, los títulos de cancelación de la deuda de la pública provincial en San Juan, en Salta, otro en Salta en moneda nacional, en la Provincia de Neuquén, en Tucumán con tres ediciones distintas, en la Provincia de Formosa, en la Provincia de Corrientes y en estos días -en un marco de espectacularidad periodística absoluta dentro y fuera del país- el Estado Nacional que colocó y dejó al mercado insatisfecho, una cantidad importantísima de recursos, a una tasa del 11,5%. Además de esto, hay gestiones para la colocación de bonos públicos municipales en Bariloche que no se está llevando adelante aún (tiene dificultades por la propia características financiera de la comuna que los emite), en Río Cuarto, en Guaymallén -Mendoza- se emitió, se rescató, se volvió a emitir y hoy está cotizando sobre la par en el Mercado de Valores de Mendoza y en la ciudad de La Plata, bono al que nos referiremos puntual y particularmente más hacia el final de nuestra primera intervención. Todos estos Estados, más allá del crecimiento que puntualizábamos hoy en un 300% del mercado de capitales que no está formado sólo por intervención de los Estados municipales sino y principalmente por la intervención de las empresas privadas que van a buscar allí recursos para invertirlos en sus emprendimientos a menores costos financieros, todos estos Estados (que es el rol que nos toca jugar desde la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el que debemos analizar en detalle en este aspecto) han visualizado oportunidades financieras. Ninguno de estos Estados municipales o provinciales que he mencionado dijo "solamente debo tomar dineros de los que me presta tal o cual institución". Han generado pujas de inversores, han generado competencias y opciones de inversión. Opciones de inversión que pueden resultar francas, genuinas y generosamente ventajosas para sus distintas Administraciones o no si la gestión es mal realizada. Por lo pronto, viene a cuento de lo que estamos planteando, desde que Mar del Plata empezó a difundir que en su Municipalidad se discutía este proyecto, aparecieron oportunidades que generosamente han difundido el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Galicia, han hecho conocer su interés diversas instituciones, todos los cuales hablan de tasas -por lo menos en su apreciación periodística- muy inferiores hasta en un 40% de aquellas tasa a la que hace menos de un año nos prestaban el dinero. A partir simplemente de que se genera la posibilidad de una puja de inversores que pueden ingresar sus recursos con un sistema de amortización previsible, con una tasa de interés mucho más baja que la que prestan en el mercado para financiar emprendimientos de obras públicas en Mar del Plata. Si esto es así y esto lo demuestra la práctica diaria de los últimos días en cuanto nuestra Municipalidad pero también la práctica nacional como el Ministro de Economía de la Nación, como nuestra Provincia y como las Provincias que mencioné administradas por distintos gobiernos de distintos partidos políticos, ¿por qué encerrar a la Municipalidad mediante una sola opción financiera?. Sobre todo cuando ocurren cosas como la siguiente. El año pasado, para el pago a proveedores nuestra Municipalidad aprobó un préstamo de diez millones de pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Banco de la Provincia de Buenos Aires nos prestó, no esos diez porque al final la Municipalidad tomó cinco primero y luego tres, le prestó a la gente de Mar del Plata, le prestó a la Municipalidad de Mar del Plata, al 16,5%. El mismo banco que le presta a la Municipalidad al 16,5% cobra su descubierto en dólares el 15%: nos presta más caro que el descubierto en dólares. Esa es una tasa de hoy publicada en los diarios de hoy. ¿Por qué razón entonces la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en aras de que principio debe pagar casi el doble de tasa o el 40% más de tasa según las circunstancias (a veces hemos pagado el doble de los que pagaba el mercado)?. ¿Por qué razón tenemos que pagar esas tasas para no ofender la sensibilidad de quién? ¿Por qué razón a través de los tributos, los contribuyentes deben financiar esos costos financieros, si pueden pagar muchísimo menos? Estamos apartándonos del sentido principal de este tipo de emprendimientos, que es generar una interrelación fluida y un tejido sólido, social y económico, donde se reinvierta en la propia región los fondos que genera la propia región, en un marco expansivo que nos lleve a intercambios más ventajosos con otras regiones y con el mundo. Estamos hablando simplemente de una opción

financiera: el banco nos prestó al 16,20% y el descubierta en dólares le cuesta más barato a un particular al 15%. En consecuencia, creo que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ante la oportunidad que abre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se interesa, de hecho se interesó y nos va a proponer -no tengo ninguna duda- y también otros inversores, alternativas más ventajosas. De hecho el propio gerente regional del Banco Provincia ha venido a visitar al Intendente, le ha manifestado su interés, le ha explicado su entusiasmo por participar de esta iniciativa y obviamente conoce que esto tiene un tope en la tasa, que es infinitamente inferior al que estamos planteando. En consecuencia, señor Presidente, me parece que la opción que se plantea en este proyecto, que tiene una tasa tope por debajo de la cual debe formarse la puja y por debajo de la cual deben opinar, presupuestar y hacer propuestas los inversores, es del 12%; el Estado Nacional colocó días pasados al 11,375% y al 11,75%. En consecuencia, ponemos a nuestra Municipalidad en un camino cuyo riesgo me gustaría que alguien me explique, porque si está determinado el monto máximo de inversión, si está determinada la tasa máxima de inversión, si está determinado el plazo máximo de amortización y solo se habilita una puja para que ofrezcan por debajo, es decir, en condiciones más beneficiosas los inversores potenciales, los riesgos nos están dados como no sea - y lo analizaremos después- que luego esos fondos no se aplicaran donde se tienen que aplicar, que luego esos fondos no tuvieran el destino que tienen que tener, para lo cual diversas responsabilidades patrimoniales y penales cabrían para quienes cometan ese desvío de fondos cuyo destino tiene que ser única y exclusivamente la inversión en obras públicas de la Municipalidad de General Pueyrredon. Este dato reciente sobre la presencia y el interés manifestado por la institución financiera provincial, de lo cual nos congratulamos también, da por tierra en primer lugar con algunas objeciones que se han estado realizando, porque no parece que pudiera estar el Banco Provincia interesado por tomar este dato meramente empírico, en operaciones ilegales. En principio, si el Banco de la Provincia de Buenos Aires manifiesta tanto interés como ha manifestado el Banco de Galicia, debe ser porque están muy interesados en hacer operaciones a la luz pública y no operaciones que desde un punto de vista legal, puedan ser objetadas y además hablan de las posibilidades que ofrece el emisor de los bonos. Yendo al proyecto en sí, yendo al proyecto en términos más puntuales, queremos decir y hacer algunas consideraciones. La primera es referida al monto de emisión, la tasa y el plazo que no estaban consignados en el proyecto original que hemos ingresado y que si consignamos en el proyecto modificado que ingresamos con posterioridad. A los concejales que estuvieron presentes y que participaron de la reunión de la Comisión de Promoción y Desarrollo, que lo aprobó en su primer tratamiento, tienen constancia y ha quedado constancia en el expediente, de que nosotros consignamos la falta de esos datos porque entendíamos que tenían que ser materia de consenso entre los distintos bloques y el Departamento Ejecutivo. Cuando, con el devenir de los días, no aparecían posiciones favorables en el sentido de determinar un monto, una tasa, un tiempo, sino que las objeciones eran sobre todo el proyecto -algunas de las que se hacían, otras no-, ingresamos esa modificación junto con la calidad de fiduciario que pretendemos asignar si estuviera de acuerdo el Banco de la Provincia de Buenos Aires, junto con un rol adicional al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que trabaje junto con la Bolsa de Comercio en la prospección y colocación del bono, determinamos el monto de la tasa, el monto a emitir y el tiempo de amortización. Sin perjuicio de esto, se siguieron haciendo objeciones a las cuales me gustaría referirme en alguna medida brevemente. Ya el doctor Perrone dispone de un elemento a mi juicio categórico y definitivo en cuanto a las objeciones que se han hecho, pero me gustaría anticiparme un poco a la intervención que él va a tener y leer algunas cosas que la mayoría de los concejales conocen. Una es si los bonos municipales son una invención reciente, si la posibilidad de emitir bonos municipales son una creación de último momento o si tienen algún antecedente legislativo. Mencionamos Bariloche, mencionamos Río Cuarto, mencionamos La Plata en nuestra Provincia, mencionamos Guaymallén en la Provincia de Mendoza, Provincia que -vale la pena acotar- no tiene autonomía municipal, es una de las cuatro discriminada junto con la nuestra, que no tienen esa prerrogativa establecida en la Constitución Nacional en su artículo 123º; no tiene autonomía municipal pero emitió bonos. Esos son unos antecedentes. Otro antecedente, un poco más remoto, es el Código de Comercio de la República Argentina. A Vélez Sársfield no le resultaba extraño que los municipios emitieran títulos públicos, por eso el 743 y el 744 del Código dice: "Los títulos de renta pública emitidos por la Nación, por las Provincias o Municipalidades estarán sometidos a las normas de su creación en cuanto a sus efectos orgánicos". Dice "a las leyes de su creación", puede desprenderse de acá que solamente serían autorizados por leyes, bueno el 744º aclara con toda puntualidad este aspecto y dice: "Los títulos emitidos por cuenta o autorización de los poderes públicos -a los que se refirió antes Provincias, Municipalidades-, sociedades, empresas deberán estar redactados, enumerados, impresos de acuerdo con las Leyes, Decretos, Ordenanzas o estatutos que las autoricen". En el Código de Comercio hay referencia a la emisión de títulos públicos por parte de las Municipalidades. Luego está el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el bono que se emitió en la ciudad de La Plata, el cual dice en su artículo 1º: "El Tribunal de Cuentas resuelve: Artículo 1º: Declarar que la Municipalidad de La Plata de conformidad a la información suministrada por la Comuna y documentación obrante en este organismo tiene suficiente capacidad financiera para contratar un préstamo -dice el préstamo que puede contratar La Plata en cuanto a la suma de cinco millones de pesos- por el sistema de inversión de títulos denominados bonos de inversión, valor nominal dólares estadounidenses uno por cada uno, mediante el Banco municipal de La Plata", en este caso porque esa ciudad dispone de un banco. Por cierto que si puede disponer de un banco que emite títulos, me imagino que Mar del Plata no debe tener ninguna dificultad simplemente en emitir un título con la participación -ya veremos en qué condiciones- de la Bolsa de Comercio y con la participación del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el comité financiero encargado de la ingeniería, el diseño y prospección y colocación del título. Bueno, las demás declaraciones del Tribunal de Cuentas plantean cuestiones meramente formales respecto de la misma autorización que se deja consignada en el artículo C 1º, el artículo 2º deja establecido el 30% de la operación por índice de cotización mínima de suscripción, afecta la renta ordinaria de la comuna, declara en el artículo 3º que esa Comuna posee a la fecha suficiente capacidad financiera, el artículo 4º dice "al sancionarse una Ordenanza definitiva se debe tener presente lo indicado en el resultado 6º" y el artículo 5º hace referencias por el estilo. Otro antecedente, además del Código de Comercio, además de los que hemos referido de Bariloche, Río Cuarto, Guaymallén y la ciudad de La Plata, está dado por el Decreto 656, que es un Decreto nacional que habla de títulos, valores privados representativos de deudas, régimen para la autorización de oferta

pública. Este Decreto nacional habla en su artículo 3º que “las entidades estatales, provinciales o municipales podrán solicitar la calificación de los títulos valores que emitan cuando los títulos emitidos por ella pudieran ser considerados títulos privados representativos de deudas destinadas a ser ofrecidos públicamente, dicha calificación de la calificador de riesgo sea obligatoria”. En consecuencia, tienen una intervención obligatoria de una calificador de riesgo, intervención que también está regulada, que tiene que ser una inicial antes de la emisión teniendo a la vista montos, tasa y plazos y además después tiene nuevas intervenciones periódicas que vayan garantizando a los inversores la salud administrativa, económica y financiera del Estado Municipal. Por último, respecto de la legalidad, parece una obviedad pero es importante destacarlo, que además de los antecedentes, además de todos los informes que se han dado, de la Secretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Hacienda y del contador, este expediente en todos sus términos tiene que ser remitido al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el cual dará autorización para que el Concejo y Asamblea de Mayores Contribuyentes dicten la Ordenanza definitiva. En consecuencia, el riesgo de transgredir alguna norma que no parecen ser las que están en los antecedentes que hemos citado, los riesgos de transgredir alguna norma con la sanción, son inexistente, porque no es posible que entre en vigor esta Ordenanza si no tiene la debida autorización del Tribunal de Cuentas, para lo cual después nos convocará el Concejo Deliberante a ratificarla en Asamblea de Mayores Contribuyentes. De manera que creo que se agitan fantasmas y se cazan brujas cuando se dicen algunas cosas que se dicen y como no se han dicho acá todavía no las vamos a contestar. Sobre la intervención de la Bolsa de Comercio y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debemos decir que para la emisión de títulos y que esos títulos coticen públicamente es imprescindible contar con la participación de la Bolsas de Comercio, autorización del Mercado de Valores y en este caso si el Banco Provincia tiene una provincia bursátil como se llama, una institución dedicada a estos efectos, lo único que va a hacer, junto con la Bolsa de Comercio, es reforzar ciertas condiciones de legalidad que tienen que estar dadas con la intervención de este tipo de entes, como lo plantea la ley 17711 quien otorga a las bolsas de comercio (cuyos estatutos prevean la cotización de títulos) “la autorización, suspensión, cancelación y cotización de títulos, establece los requisitos que deben cumplirse, establece los reglamentos, dicta las formas y elabora el diseño y prospección de la colocación primaria de los títulos”. En consecuencia, creo que con la participación de esta institución -que es la que debiera participar naturalmente en un emprendimiento de esta naturaleza- estamos, a mi juicio, cumpliendo cabalmente con el ordenamiento legal vigente. Nos hemos referido a las ventajas financieras, nos hemos referido a las oportunidades que genera para Mar del Plata la creación de un Mercado Regional de Valores -que, entre otras fases, tenga la emisión del título-, nos hemos referido a algunos antecedentes legales (el doctor Perrone se referirá posteriormente a otros), nos hemos referido a la necesidad de que participen las instituciones como las aludidas en la colocación del título y nos falta decir que, entre otras modificaciones del proyecto, está un Comité Auditor de la gestión que se haga y formada por concejales de este Cuerpo que mayoritariamente representarán a la oposición. En el caso de que existieran excedentes financieros se deberá participar al Concejo Deliberante mediante el comité de consenso que se crea -también con representación mayoritaria del Cuerpo por sobre el Ejecutivo- para sugerirle al Concejo un destino posterior. Por ahora, señor Presidente, no vamos a continuar fundamentando este proyecto en esta primera intervención. Los elementos de que se disponen son diversos, variados y seguramente el debate nos convocará a exponerlos; para no cansarlos vamos a concluir en esta primera intervención diciendo que si hay oportunidades que le son dada a los estados provinciales, si hay oportunidades de financiamiento ventajoso que le son dadas al Estado Nacional y a ciertos estados municipales, no parece serio, razonable y sobre todo no parece democrático que la Municipalidad de General Pueyrredon deba estar sometida a una sola fuente de financiamiento. Si los contribuyentes pueden tener ahorros entre el 30% que recargan las empresas por financiar obras (así ocurrió con la ampliación de Constitución) pagando al contado y pagando un interés infinitamente inferior por el bono, si los contribuyentes pueden tener un achicamiento del período de la sobretasa, si los contribuyentes pueden tener descuentos por el pago al contado que reduzcan, de los 90 millones previstos recaudar, hasta los 53 millones que costarían las obras pagando contado-contado y no con certificados a 60 días, no parece razonable que debamos someter al Estado Municipal a tomar la financiación más cara simplemente por no innovar en una Ordenanza que tiene diversos antecedentes jurídicos como planteamos. No entiendo si las gesticulaciones del señor Presidente se producen por algún malestar o por ....

**Sr. Presidente:** ¿Qué le pasa, señor concejal?

**Sr. Pulti:** No, como lo veo gesticular no sé si está refiriéndose a algo que está planteando este concejal o está haciendo simplemente monadas.

**Sr. Presidente:** No, concejal, siga hablando y me parece una irrespetuosidad de su parte dirigirse de esa manera a la Presidencia.

**Sr. Pulti:** La irrespetuosidad es la suya, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Señor concejal, usted ya expuso suficiente y puede seguir hablando si lo desea; si no tiene la palabra el concejal Baldino.

**Sr. Pulti:** Le voy a pedir que no me coarte en el uso de la palabra.

**Sr. Presidente:** No le coarto, concejal, pero usted me parece muy prepotente en su actitud.

**Sr. Pulti:** Le voy a pedir que no me coarte en el uso de la palabra ...

**Sr. Presidente:** Usted tiene una actitud muy prepotente, concejal, y no le permito que le falte el respeto a la Presidencia del Concejo.

**Sr. Pulti:** Usted me está levantando la voz, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Yo le estoy hablando como habla usted, lo que pasa es que a lo mejor tengo voz más fuerte.

**Sr. Pulti:** Bueno, le pediría ...

**Sr. Presidente:** Si usted quiere seguir hablando del tema le voy a dar la palabra como corresponde, usted se fue del tema, ha tomado por otro camino que no corresponde. Si quiere seguir hablando del tema que corresponde lo puede seguir haciendo, de lo contrario dejará de hacer uso de la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, voy a seguir haciendo uso de la palabra no en uso de una concesión graciosa de su parte sino en uso de la representatividad e investidura que tiene un concejal.

**Sr. Presidente:** Perdóneme, concejal, si usted va a seguir insistiendo en su actitud yo le voy a rogar que la modifique porque me parece que esto no le hace bien al Cuerpo.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, voy a seguir haciendo uso de la palabra no en virtud de una concesión graciosa suya sino en uso de una atribución que tengo por ser concejal y me voy a seguir refiriendo -como es habitual de mi parte- en términos respetuosos, incluso hacia las gesticulaciones que usted realiza. No tengo ningún inconveniente porque no resulta ni una disminución en la discusión que estamos llevando adelante ni tampoco resulta, de parte de esa bancada, gratificante tener que expedirse sobre el proyecto en tratamiento en un marco que, por ahí, puede ser interpretado en forma burlona. De manera, señor Presidente, que ....

**Sr. Presidente:** Lamento su preocupación, concejal, usted evidentemente ...

**Sr. Pulti:** ...Como usted sugirió, señor Presidente, si me permite seguir hablando ...

**Sr. Presidente:** No, no grite, como usted evidentemente tiene algún problema personal lo quiere transmitir públicamente y me parece que no está bien.

**Sr. Pulti:** Como usted sugirió, señor Presidente, voy a tratar de seguir fundamentando las ventajas financieras del bono, que seguramente va a dar más resultado que seguir refiriéndome a la actitud histriónica de su persona.

**Sr. Presidente:** Muy bien, gracias, concejal.

**Sr. Pulti:** La ventaja financiera que supone el pago al contado de las obras lleva a una reducción de prácticamente 36 millones si la comparamos con el financiamiento que ha estado exigiendo el sector privado al presentarse a licitación. El precio financiero por el ensanche de Constitución superó en un 30% a la oferta original y a la oferta presupuestada. Ese mismo precio, según constataciones que se han hecho desde la Municipalidad, indican que si se pagan de contado-contado - como puede ocurrir si se disponen de estos recursos en forma efectiva- se pueden obtener descuentos de, por lo menos, el 15%. En consecuencia, señor Presidente, hay excedentes financieros que surgen por una posibilidad de pago más ventajosa que tendrán, con posterioridad, la aplicación que el Concejo Deliberante resuelva. Señor Presidente, vamos a terminar nuestra primera intervención en este tema, esperamos poder llevar adelante este tema en los términos de respeto y de cordialidad con que normalmente nos hemos desenvuelto los bloques en este Concejo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, después de los planteos de los dos concejales preopinantes me llama la atención el anuncio de las intervenciones por goteo, como que desde una primera instancia hay una especie de negativa a poner todas las argumentaciones en el recinto y sobre la mesa. No voy a hacer intervenciones por goteo, voy a plantear la posición de este bloque después de escuchar como con envidia el concejal Pulti plantea ventajas y bondades del Mercado de Valores, de las diferencias que tienen en tasas con los bancos de plaza, las ventajas financieras, la legalidad y no legalidad de todo esto. El concejal Pulti ha hecho un esfuerzo muy grande para llevar el debate a los carriles que podríamos denominar son los parámetros de la legalidad y yo voy a tratar de que el debate empiece a transitar por lo que podríamos denominar los parámetros de la racionalidad. Esto lo digo no porque haya sido irracional lo anterior -claro que no- sino porque hay un eje que no se plantea acá y es el endeudamiento sí o endeudamiento no. Porque de después de escuchar muchas cuestiones por los medios de difusión que hasta el momento no han aparecido como argumentaciones por parte de los concejales preopinantes, recién ahora en el artículo 5º del proyecto de Ordenanza se empiezan a llamar las cosas por su nombre: empieza a hablarse de empréstito. Empréstito es igual a endeudamiento. Lisa y llanamente esto es emisión de deuda pública municipal y acá planteo alguna pregunta. Dentro de lo que he escuchado nadie ha planteado la primera cuestión que uno se

podría preguntar ¿es conveniente el endeudamiento o no es conveniente?. ¿Es necesario el endeudamiento o no es necesario? Hasta ahora no he escuchado nada que tenga que ver ni con la conveniencia ni con la necesidad del endeudamiento. Voy a tratar de responderlas ya que son las primeras cuestiones que me he preguntado cuando empecé a escuchar la posibilidad de endeudar a la Municipalidad en 40 millones de pesos. En cuanto a la conveniencia, quizá sea una respuesta media abstracta pero de hecho nadie me puede negar que hoy en el mundo y en las actuales escuelas económicas existe la discusión sobre la conveniencia o no de recurrir al endeudamiento para financiar gastos públicos y no está resuelta esa discusión. Veo mucha seguridad en la conveniencia desde el momento que se impulsa de esta forma el endeudamiento y la cosa no está resuelta en ese mundo de ideas. En general, lo que debe analizarse para saber si es conveniente o no -como condición de sentido común- es ver las condiciones generales de la economía, es decir, si el país en el que estamos se encuentra en situación depresiva, estable o en expansión e inclusive la situación regional. El Intendente ha dicho que "macroeconómicamente, el año 1997 y los años sucesivos son años muy buenos para capitalizar una liquidez que hay en el mercado mundial. Argentina tiene liquidez". Evidentemente, la visión de las condiciones generales de la economía para el Intendente no difieren mucho de la visión que tiene sobre el mismo tema el Gobierno Nacional pero no es la misma visión que tienen analistas nacionales y extranjeros y, por supuesto, nuestra visión tampoco coincide. En primer lugar, que exista disponibilidad de fondos no significa directamente que haya liquidez y que esa liquidez se traduzca en una baja del costo del dinero. Por otra parte, Argentina en 1995 ya vivió el inconveniente que significa estar atada al mercado financiero internacional y depender de esa liquidez. Ya hoy nuestro país posee un abultado endeudamiento que oscila en los cien mil millones de dólares y este endeudamiento no se reflejó en una reactivación de la economía al ritmo que requeriría ese nivel de endeudamiento y además condiciona los presupuestos: en 1997 el Presupuesto Nacional destina el 12% del mismo a pagar los servicios y los intereses de esa deuda. Se calcula que para el año 2000 nuestro país va a tener que pagar aproximadamente diez mil millones de dólares en concepto de intereses y gastos de la deuda. Todo esto en una economía que, en el mejor de los casos y según los propios índices del gobierno, va a crecer aproximadamente entre 3 % y 4% este año. Por lo tanto, considero que las condiciones generales de la economía no coincide con lo que plantea el Intendente; el contexto macroeconómico para nuestro bloque es preocupante. ¿Por qué? El elevado endeudamiento está condicionando el Presupuesto Nacional y el desarrollo de la economía. ¿Quién puede negar que el nivel de crecimiento es bajo en relación con el crecimiento del nivel de endeudamiento? ¿Quién puede negar que esto no está originando empleo y si se recupera lo va a hacer muy lentamente?. Y no empeemos hablar de las balanzas comerciales medianamente equilibradas; en el mejor de los casos tenemos exportaciones levemente superiores a las importaciones. Creo que este es el panorama macroeconómico realista de los próximos años y por lo tanto reitero que no coincido con el Intendente en que los próximos años van a ser muy buenos y con muy buena liquidez. Cualquier manual de finanzas públicas -no lo tengo acá para mostrarlo ni para tirárselo por la cabeza a nadie- aconseja que los gastos del Estado se tienen que cubrir con recurso genuino, es decir, con los impuestos normales y solamente recurrir al endeudamiento en casos especiales. Para este concejal, humildemente, no es conveniente el endeudamiento y más si analizamos las condiciones generales de la economía. La segunda pregunta es si hay circunstancias especiales que lo justifiquen ya que me pueden decir que no es conveniente el endeudamiento pero es necesario; entonces vamos a analizar si es necesario el endeudamiento porque no han dicho por qué es necesario el endeudamiento. Ortodoxamente, tenemos cuatro circunstancias especiales que justificarían un endeudamiento. La primera circunstancia especial podría ser la existencia de una gran deuda que justifique, en función de un refinanciamiento, un nuevo endeudamiento. La segunda circunstancia podría ser la de hacer obras. Otra circunstancia especial es la existencia de una catástrofe (terremotos, etc). La otra circunstancia que a veces se usa también -que no está justificada por ley pero que se disfraza- es la inoperancia operativa de las gestiones de gobierno, generadas por ineficacia la necesidad de endeudarse para cubrir esa ineficacia justamente. ¿Cuál es el caso de la Municipalidad de General Pueyrredon? Según manifestaciones del propio Intendente Municipal se liquidó la deuda de 30 millones heredada del gobierno anterior en un solo año de gestión buena y sana del anterior Secretario de Hacienda y además nos dicen que el Presupuesto que hemos devuelto no solamente estaba equilibrado sino que era superavitario en casi 3 millones de pesos. Según el Intendente, en este Municipio no hay deuda, si es cierto lo que nos dicen. En el caso de las obras, el artículo 6º de la Ordenanza le pone nombre y apellido al tema: habla del plan de obras "Mar del Plata 2000". Planteamos que resultaría bastante contradictorio que, por un lado, se le exige a la población el pago de un tributo (ahora se llama tasa, antes nos dijeron que no era tasa) de 6 y 8 pesos bimestrales para realizar obras y por el otro lado el Municipio está planteando ahora que la población de Mar del Plata se endeude, que pida un empréstito para realizar las mismas obras que la población ya está pagando. El concejal preopinante trajo antecedentes respecto a los endeudamientos municipales vía bono; yo no he encontrado ningún antecedente ni acá ni en el mundo de un procedimiento que plantea una conjunción de aumentos de impuestos y de endeudamiento. Generalmente los estados eligen uno de los dos caminos pero nunca vi alguien que elija los dos caminos al mismo tiempo con una diferencia de meses. Realmente veo que esto escapa a toda lógica porque no se da nunca y lamentablemente estamos siendo originales en muchas cosas. Por lo tanto, la segunda cuestión que lo justificaría también la descarto. En tercer lugar, me parece que no ha habido ninguna catástrofe o emergencia. En cuarto lugar tenemos la inoperancia operativa de la gestión pero no creo porque además si lo buscáramos para eso estaríamos vulnerando una ley nacional que establece fehacientemente la prohibición taxativa de contraer deudas para financiar déficit operativos (ley 24.156). Lo ha dicho además el concejal Pulti -esto tiene todos los parámetros de la legalidad asegurados- y no forma parte del eje de mis argumentaciones. Esas cuestiones que tienen que ver con la conveniencia o con la necesidad no las he escuchado todavía como para encontrar una justificación a esto. ¿Qué argumentos hemos escuchado en los medios de difusión, todavía acá no por esta tendencia de hablar por goteo? Los argumentos van desde los objetivos que tiene esto de parte del Intendente y del presidente del bloque oficialista en declaraciones a los medios de difusión y de declaraciones del presidente de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata -que ha dicho que "es una idea excelente"-, del gerente regional del Banco Provincia que ha dicho que "puede ser positiva", Gustavo Laya ha dicho que "es una buena idea" y rastreando notas hechas al Intendente y al presidente del bloque oficialista puedo

deducir cuatro argumentos. Primero, ahorrar importante cantidad de dinero. Segundo, adelantar el lanzamiento de las obras. Tercero, ocupar mano de obra. Cuarto -y la más curiosa de todas-, captar ahorro popular "para reconciliar al ciudadano con el capital". En el primer argumento se ha dicho que pagando al contado los precios que se van a obtener en las contrataciones son más bajos y creo que ese argumento es válido parcialmente. Si se quiere pagar al contado, con los 30 millones que no se pagan deudas del año pasado y que están en el Presupuesto de este año más los 3 millones de superávit que tiene ya tienen ahí algo de dinero como para pagar al contado si así quieren. Aparte de eso, no encuentro una valoración -nadie la ha planteado y el contador municipal también lo dice- de lo que se plantea en el artículo 8º y en el artículo 9º del proyecto de Ordenanza. El artículo 8º plantea que "se tienen que prever partidas para atender los gastos de servicio y amortización del endeudamiento en los Presupuestos futuros", es decir, que del Presupuesto común y de los impuestos comunes que paga la gente, se va a tener que sacar -cosa que hasta ahora no se hacía- un porcentaje para pagar lo que cueste el servicio de esta deuda como pasa en el Presupuesto de la Nación. El artículo 9º también plantea que hay que abonar gastos y se lo faculta al Ejecutivo para gestiones de calificación, riesgo, estructuración, comercialización y custodia de la implementación del bono. Tanto las partidas de gastos de servicio como los gastos para ver si tenemos el estudio de riesgo previo no están valorizados, no sabemos cuáles son. Lo que sí es seguro es que se está pretendiendo ya afectar recursos tributarios futuros que está marcando quién va a ser el que paga y quién va a ser el que va a soportar este endeudamiento, que es el Presupuesto Municipal y, por lo tanto, los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata. ¿Qué dice el contador municipal sobre "ahorrar importante cantidad de dinero"? Respecto de valuarse el pago contra certificación (pago contado) dice "es probable que el costo final sea menor". No dice que sea seguro, dice que es probable; el contador municipal no juega a una seguridad al respecto. En el párrafo final dice algo que a mí también me preocupa: "Se reitera que sin proyecto de inversión no pueden concretarse los datos puntuales a que se hizo referencia". No hay proyecto de inversión, me refiero a lo que planteaban los artículos 8º y 9º, todo lo que significa esto en gastos. El contador dice que como no hay un proyecto de inversión no puede opinar fehacientemente sobre el tema. De manera que nosotros hoy estaríamos aprobando algo que es probable, sin certeza de sus resultados -yo no lo puedo aprobar de esa manera- y además teniendo el testimonio de que no hay un proyecto de inversión que nos haga hacer los números como corresponde, son todas hipótesis y sobre hipótesis pienso que tampoco podemos estar aprobando esto, señor Presidente. Creo que con esto se puede responder -quizá precariamente- a aquello de que se va a ahorrar importante cantidad de dinero. El segundo tema es el adelantamiento al lanzamiento de las obras. Las obras de "Mar del Plata 2000" se aprobaron con un cronograma, teníamos un programa a cuatro años y ¿qué pasó?. Porque así como a la sobretasa le queremos agregar el endeudamiento, ahora al programa lo queremos reprogramar, las quieren hacer más rápido, las quieren adelantar. ¿Se acuerdan cuando el Intendente decía que si no había plata para hacer la obra, la obra no se comenzaba? ¿Qué está pasando con el plan de obras "Mar del Plata 2000"? ¿O los tiempos reales de ejecución de las obras no se ajustan a otros tiempos más apremiantes que tiene el Intendente? ¿O el cronograma original que se hizo no se ajusta a los tiempos de la realidad de ejecución de una obra? ¿O el flujo de dinero no es el esperado? ¿O que los tiempos reales se van alargando y se encarece el financiamiento? ¿Quién se hace responsable de esta falta de previsión o de esta mala planificación?. Resulta que si está mal planificado el cronograma, si estas preguntas tienen respuestas negativas, resulta que ahora para solucionar esta falta de previsión habría que endeudar millonariamente a los marplatenses, cosa con la que tampoco estamos de acuerdo. El tercer punto es tener mano de obra ocupada y pregunto, si con lo que se hizo de "Mar del Plata 2000", si alguien sabe cuánta mano de obra se ocupó. Primero se dijo 7000, luego en sucesivos decires se fueron rectificando y se dijo 5000 y, bueno, ahora no sé, creo que ni 500. ¿Es una fantasía más como la de los tiempos reales de ejecución de las obras o como aquello de que "lo que no se cobra no se hace"? ¿Será una fantasía más esto de la mano de obra ocupada? Me parece que sí y por lo tanto no justifica el endeudamiento millonario de la comuna para este tema de la mano de obra ocupada porque ni siquiera la tenemos cuantificada. El cuarto argumento era captar ahorro popular para reconciliar al ciudadano con el capital. El Intendente manifiesta que "a través de este bono la población marplatense va a poder realizar inversiones que podrían ser más rentables que la de plaza, no solamente los grandes inversores -dice el Intendente- sino también el pequeño ahorrista", hasta el jubilado nombró, "con lo cual -dice el Intendente- se estaría beneficiando a toda la población". Yo tengo un concepto, creo que es clásico de los que están en economía, que el ingreso es igual a consumo más ahorro. Y a mí me parece que esto no es así porque si tenemos una gran parte de nuestra población con sus necesidades básicas insatisfechas, realmente este tema de la capacidad de ahorro de los jubilados, la capacidad de ahorro de la población en general, que la podríamos canalizar por la vía de este bono, me parece también que en el contexto del desarrollo general de nuestra economía y de nuestra situación socioeconómica es una fantasía más, por no decir una tomada de pelo a los jubilados. Pero además tiene un ingrediente que no lo he escuchado todavía, es que el endeudamiento público, como es este caso, puede provocar una distribución del ingreso en la población más regresiva de la que tenemos ahora y más inequitativa de lo que es actualmente. ¿Por qué decimos esto? Porque el endeudamiento público altera la distribución del ingreso impactando sobre los contribuyentes que no tienen capacidad de ahorro, en favor de los que tienen capacidad de ahorro y pueden llegar a poseer los títulos o bonos de la deuda. Es decir, el costo del endeudamiento lo van a pagar todos los contribuyentes tengan o no tengan capacidad de ahorro, mientras que la rentabilidad la van a obtener solamente los que tengan capacidad de ahorro, por eso decimos que es regresivo e inequitativo y por eso tampoco lo vamos a votar. Por ahí la verdad, señor Presidente, pasa por otro lado, también lo dijo el Intendente textualmente: "Las AFJP están buscando inversiones a largo plazo que les asegure una renta interesante, para poder tener un buen promedio de rendimiento anual". A confesión de partes, relevo de pruebas. Yo con esto me pregunto: ¿para quién va a ser mejor este endeudamiento?: para los inversores o para los contribuyentes?. Y una cuestión colateral, antes de terminar, y no cansarles más la paciencia (por fin, dirá alguno) que tiene que ver con el artículo 11º del proyecto de Ordenanza que crea el Comité Auditor. Fíjese, señor Presidente, como cambian las cuestiones, según venga de donde venga. Acá parece que aquello de que "la verdad venga de donde venga es buena" no corre, porque este concejal le hizo una presentación en agosto, planteando la creación de la Comisión Fiscalizadora de Propietarios Electores del plan de obras "Mar del Plata 2000"; creo que ese proyecto está bien

cajoneado donde corresponderá, pero hoy el mismo oficialismo está planteando la creación de un Comité Auditor para todo esto. Esto es como recurso de queja. Finalmente la falta de argumento -por esto de las intervenciones por goteo- pero por lo menos de los argumentos que tomamos de la prensa, ninguno de los argumentos planteados para este bloque es suficiente. Yo considero que sería mucho más razonable y mucho más prudente plantearse una política financiera al Municipio, basada en la buena administración de los recursos existentes, es decir, de los que se llaman los recursos genuinos, generando economías y haciendo eficiente la satisfacción de las necesidades públicas. Eso me parece mucho más prudente y más razonable que recurrir a un endeudamiento de esta envergadura que se plantea como si fuera una panacea y como si fuera la solución de todos los problemas de la ciudad. Con otra observación es posible, no tenemos números pero es posible, que con el actual nivel de actividad económica la recaudación impositiva del Municipio no crezca. Tenemos entendido -no tenemos números pero en lo que tiene que verde recaudación que está emparentado con la actividad económica- que está en baja en el Municipio, no está en alza. Entonces, decimos que es probable que la recaudación no suba y quizás en algún caso disminuya. Por lo cual -y esto no es agitar fantasmas, sino hablar con una cuota de realismo- se podrían generar problemas en el rescate de estos títulos o deuda ¿O no le pasó a algunas Provincias que para rescatar los bonos tuvieron que emitir nuevos bonos y después empapelar de bonos la Provincia y pagarle a lo empleados con bonos?. Puede llegar a ser ese el futuro de los bonos en Mar del Plata, puede llegar. Entonces yo no creo esto como conveniente, no lo creo como necesario. Pero parece que sí es necesario, por eso esta planteado y está traído como proyecto. Ante esta pseudo necesidad de endeudamiento, -porque para mí no existe, pero bueno, dicen que es necesario- si esta administración municipal equilibrada, superavitaria, necesita emitir deuda, ¿será que esos números que nos dicen no son tan claros o no son tan ciertos o será que la situación financiera no es tan desahogada?. Y pensando en la defensa del contribuyente y la población en general, pregunto -y me pongo en el lugar de un contribuyente común y hablo en ese lenguaje- ¿por qué es necesario contraer deuda para obras que los contribuyentes ya están pagando? Ha habido apremio, apuro, arrebato en esto, han elaborado un material exhaustivo y muy ilustrativo, creo que son catorce fojas para que nos consustanciáramos profundamente con el tema, los dictámenes del doctor Statti son espectaculares, le pregunta a la Bolsa de Comercio si existe, si están capacitados ha llevar esto adelante. ¿Qué le va a contestar la Bolsa de Comercio?. Entonces este material exhaustivo, profundo que tenemos a disposición para decirle que sí a este endeudamiento de \$ 40.000.000., llamativamente coincide con la presentación de este material con las declaraciones del presidente de la Bolsa de Comercio y por ahí encontramos el por qué del apuro. Dijo textualmente en un reportaje "estamos trabajando en esto hace mucho tiempo", chocolate por la noticia, nosotros nos enteramos ahora, pero parece que hace mucho tiempo que venía trabajando la Bolsa de Comercio en esto. Evidentemente manejan un nivel de información mejor que los representantes políticos del pueblo de Mar del Plata. Y ya hubo un antecedente -que nosotros en este recinto lo planteamos como peligroso- que fue aquel que se planteó con el falso dilema del plebiscito y luego la sobretasa de los 3 y 4 pesos, que el Intendente le decía al ciudadano y al contribuyente "del presupuesto normal no se puede destinar nada para obra pública, si quiere obras páguela por afuera". Es lo que está haciendo la gente pagando con la sobretasa las obras. Es un antecedente que nosotros lo consideramos peligroso. Ahora se suma un antecedente más peligroso todavía porque le dice "usted quiso las obras, páguelas por afuera con una sobretasa; las quiere más rápido, endéudese". ¿Dónde está la eficiencia, señor Presidente? Creo que a eso, a la eficiencia operativa se debiera abocar el Ejecutivo Municipal, administrando con realismo, con austeridad, con humildad propia de los tiempos que marca la condición general de la economía y entonces ahí, si nosotros vemos realismo, austeridad y humildad, tal vez con proyectos más modestos y menos riesgosos seguramente lo podríamos acompañar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, no obstante la posición del bloque justicialista en no acompañar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece con absoluta claridad que en sesiones Extraordinarias el Concejo debe ser convocado por el Departamento Ejecutivo o por los propios bloques políticos cuando existan circunstancias que precisamente por necesidad o urgencia ameriten tal circunstancia, entendíamos hace instantes cuando votamos negativamente el tratamiento en Sesión Extraordinaria del citado expediente, que la actual temática no merece la necesidad y urgencia establecido con absoluta claridad en la Ley Orgánica Municipal. Tal es así, señor Presidente, que cuando en la primavera del '96 se instala por iniciativa del concejal Pulti la idea de hacer un convenio con la sociedad anónima denominada Bolsa de Comercio, planteábamos en la Comisión de Promoción y Desarrollo la necesidad de quizás avanzar en el estudio de análisis de este tipo de ideas que, como bien señalaba el propio autor del proyecto, no eran inéditas, ni tampoco originales. ¿Pero cómo evidentemente hoy íbamos a dar nuestro voto positivo, en que este análisis de este proyecto se llevara adelante?. Ha ocurrido algo entre setiembre del '96 y el 7 de enero del '97, donde ya la impronta legislativa del oficialismo aparece con absoluta claridad. El Intendente Municipal lo ha expuesto con absoluta claridad, el presidente del bloque oficialista hace suyo este proyecto y plantea como una idea de su gobierno llevar adelante el proyecto. Este bloque político, señor Presidente, ha dado muestras permanentemente en este año y mes de gestión del Intendente Aprile, de nuestra permanente predisposición para analizar, para trabajar incansablemente en mejorar la calidad de vida y la buena administración de esta Municipalidad de General Pueyrredon. Es por eso que no entendíamos que toda esta gestión que se inicia en base a trabajar seriamente en forma mancomunada con los bloques políticos que tienen una quizás profunda y extensa raigambre popular, como así lo demuestran por lo menos, las elecciones del '95 -hemos acompañado muchísimas gestiones de este gobierno que entendíamos que eran impensables, perdón, eran indispensables, como fue la primera Sesión Extraordinaria de diciembre del '95 donde planteamos la emergencia de la situación económica financiera- muchas cosas han cambiado no solamente la situación de la Municipalidad, sino también la actitud de un gobierno que decía que iba a trabajar, que iba a subir al Concejo Deliberante, que iba a consensuar los grandes temas y precisamente creemos que en el tema que estamos hoy analizando no existe lamentablemente ese requisito fundamental que el Intendente Aprile estimó iba a ser su

nexo con el Concejo Deliberante y los bloques políticos. El Intendente ha planteado la urgencia y la necesidad de trabajar en torno a la asociación del Estado Público Municipal con la sociedad anónima Bolsa de Comercio dedicada, como una actividad más, al quehacer bursátil de nuestra ciudad. Nosotros hemos hecho denodados esfuerzos a partir del aceleramiento del tratamiento del tema con citas, antecedentes, con consideraciones que lamentablemente no han tenido, a nuestro criterio, el detenimiento en el análisis desde lo político, lo técnico, lo jurídico, lo constitucional. Es lamentable que esta decisión que hoy se va a tomar -lo cual es público y notorio que el justicialismo no va a acompañar- se tome en un contexto donde la principal fuerza política opositora, con una importante significación del punto de vista electoral habida cuenta las elecciones de 1995, no haya sido tenido en cuenta para llevar adelante este emprendimiento. Lo lamentamos en profundidad, porque precisamente con ese criterio de responsabilidad electoral y política ha sido este bloque político quien ha acompañado entre otras cuestiones el emprendimiento que significó el aumento de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a todos los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon. Por supuesto que tamaño decisión tuvo su fundamento esencial en el respaldo que tuvo la soberanía expresada electoralmente en el plebiscito de mayo de 1996; tamaño expresión popular fundaron nuestro voto positivo para el emprendimiento denominado "Mar del Plata 2000", con un cronograma que ya lo hemos discutido, se ha señalado y que a esta altura de los acontecimientos lamentablemente no han cumplido, por lo menos en esta primera parte de su ejecución, los objetivos que con tanto revuelo y propaganda se instalaba por aquel mayo de 1996. Ni los 7.000 puestos de trabajo, ni precisamente la participación del Concejo Deliberante en su control a través de lo que fue la Ordenanza 10570 cuando planteaba en su articulado la necesaria intervención del Concejo Deliberante en su monitoreo fundamentalmente en lo que hacía a la recaudación. Ha motivado este incumplimiento por parte de esta gestión municipal que en el día de la fecha nosotros pidamos -lo cual ya hemos adelantado al resto de los bloques políticos- el tratamiento de un pedido de informes a los efectos de que el Ejecutivo informe precisamente lo que nosotros preveíamos en esa ordenanza. ¿Cuánto es la sobretasa que los contribuyentes municipales han pagado desde que este plan se ha ejecutado hasta la fecha, como así también todas las bondades que este emprendimiento iba a tener?. Señor Presidente, por un lado desde el bloque del oficialismo se genera una suerte de reconocimiento, lo cual veo que a esta altura de los acontecimientos luego de un año de discutir algunas temáticas nacionales, se ve con beneplácito las bondades de este plan económico que desde otros sectores de la bancada del radicalismo se critica, planteando que este plan económico que lleva adelante el Gobierno Nacional tiene más que ver con el plan del demonio, que con el plan de un gobernante que quiere la mejor calidad de vida para sus habitantes. Evidentemente ha habido un replanteo profundo, estructural, en la caracterización de lo que significa hoy el espectro macroeconómico de la República Argentina, lo que ha motivado el asesoramiento de algunos importantes analistas económicos como el licenciado López Murphy, que el propio Intendente ha señalado como una de los asesoramientos más contundentes que ha llevado a definir el actual emprendimiento de endeudamiento como una de las alternativas interesantes que el Municipio debe impulsar. Lamentablemente, a pesar de nuestros esfuerzos, a pesar de nuestras dudas que se han plasmado, se han concretado en estas Comisiones, creemos que han tenido una velocidad vertiginosa que no ha permitido ni siquiera el chequeo de todos los antecedentes, los marcos legislativos, como así también los estudios en relación a la eventual emisión de títulos públicos municipales, cómo buscar alternativas de financiamiento que signifique el logro de los objetivos que se planteaban con el citado emprendimiento. Por eso nosotros veíamos con agrado cuando oportunamente aprobamos en forma unánime un convenio con una institución importante que es la Bolsa de Comercio S.A. en este convenio marco de cooperación a los efectos de trabajar mancomunadamente con la Municipalidad en el alcance de objetivos que nos son comunes. No hay ningún, absolutamente ningún dictamen o información en el marco del citado convenio que signifique fundamento, nada más ni nada menos que un mero enunciado en una nota que le fue enviada por el Secretario Legal y Técnico acerca de las características de funcionamiento de la Bolsa de Comercio. No hay absolutamente ningún esfuerzo institucional importante, ni trascendente que signifique nada más y nada menos que la emisión de alguna nota escrita por parte de la institución natural de financiamiento en la Provincia de Buenos Aires -que es precisamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires- que hubiera posibilitado tener un análisis previo acerca de la posibilidad de llevar adelante otros emprendimientos. Ni siquiera, señor Presidente, algo que permanente y recurrentemente se viene utilizando en esta Municipalidad que son convenios muy importantes que se han hecho con la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de su Facultad de Ciencias Económicas que signifiquen un fundamento técnico, algún antecedente concreto, certificado en el citado expediente que hoy se va a votar. Toda este rudimentario soporte que hoy encuentra este expediente no hace nada más ni nada menos que agudizar sobre todo al tenor del dictamen enunciado por el contador municipal Arango, no nos deja otra alternativa que votar en contra de este proyecto. No dudamos en ningún momento de los méritos de este posible emprendimiento pero queremos señalar en esta primera intervención, señor Presidente, nuestra absoluta posición en términos negativos de participar de este Comité Auditor que se quiere crear en el marco del artículo 11º del título II del Bono de Inversión Marplatense al cual el bloque del justicialismo se va a negar a participar. Teniendo en cuenta no solamente nuestro voto negativo para llevar adelante el Bono de Inversión Marplatense que significa el endeudamiento de las arcas municipales por \$ 40.000.000, sino fundamentalmente porque creemos que es obligación del Cuerpo en su conjunto llevar adelante el control de los actos de gobierno, pero fundamentalmente -de acuerdo al Reglamento Interno- existe la Comisión de Hacienda que es originalmente la encargada de llevar adelante todo el análisis concerniente a hacienda pública. Por lo tanto, reitero que este bloque político renuncia a participar en este Comité Auditor; a lo que no renunciamos, por supuesto, es a controlar exhaustivamente este acto de gobierno que nos hubiera gustado que se hubiese escuchado al bloque del justicialismo, así como se escuchó en diciembre del '96 cuando le decíamos al Intendente que el emprendimiento de la contratación del software informático iba por un camino desacertado. Lamentablemente no se nos ha escuchado. Simplemente creo que algunas consideraciones que se plasman en el citado expediente por lo menos de alguna manera la existencia del Banco Provincia, creo que es como todo corolario de todo este mar de dudas que se ha generado y que naturalmente no ha tenido a esta institución de carácter oficial, institución a la cual la Municipalidad de General Pueyrredon ha acudido permanentemente a efectos de solicitar ayuda financiera cuando fue necesario. Señor Presidente, no

dudamos de las buenas intenciones, lamentablemente el camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Nos hubiera gustado acompañar al Ejecutivo en este proyecto pero lamentablemente no lo vamos a hacer; lo que sí vamos a señalar con absoluta claridad que a la hora de emitir su voto, vamos a pedir al señor Presidente, que sean de manera nominal. Nada más por ahora, señor Presidente.

*- Siendo las 14:00 se retira el concejal Katz*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, habitualmente cuando en este Concejo se debaten temas trascendentes importantes, suele suceder -y este debate no ha sido la excepción- que a lo largo de las exposiciones los temas se vayan ampliando y los aspectos que se van considerando se estiran en forma permanente y pasan, como aquí ha pasado, desde empezar a hablar del tema en cuestión, de la facultad novedosa de emitir este bono municipal a aspectos vinculados a la economía internacional, a la política económica nacional o a las críticas de estricto orden político a la gestión del Intendente Aprile. Para intentar clarificar desde nuestro punto de vista el tema en cuestión, me voy a referir estrictamente al tema que hoy nos convoca, que es el proyecto que el concejal Pulti ha presentado y que nosotros sostenemos por considerarlo novedoso, conveniente, útil como mecanismo de financiamiento municipal. Las demás cuestiones, que pasan por la crítica al Intendente u otras consideraciones, creo que no corresponde que nosotros entremos en esa discusión, que por otra parte nos parece no demasiado productiva. ¿Cuál es, señor Presidente, nuestro planteo central? Cuando un Municipio o un organismo estatal cualquiera se plantea la necesidad de hacer obras el mecanismo tradicional y habitual, más fácil, más cómodo, ha resultado históricamente intentar aumentar las tasas, en el caso que sea un Municipio, o los impuestos. No se ha considerado el mecanismo alternativo, novedoso, como es la emisión de títulos públicos, que es un mecanismo que presenta una gran ventaja con respecto al mecanismo anterior. La gran ventaja se basa en que es un mecanismo de orden voluntario, porque no impone el Municipio a nadie, no le quita del bolsillo a nadie los recursos en forma coercitiva sino que en definitiva ofrece un título, que termina comprando quien quiere y termina pagando la cantidad que quiere. Aquí se está viendo la ventaja de un mecanismo voluntario sobre uno coercitivo. Ahora claro, y voy a ir a este punto que ha sido tomado por el concejal Baldino con una lucida dialéctica de vincular el tema del plan "Mar del Plata 2000", la llamada sobretasa, con esta cuestión del bono. Y atento a esa vinculación, me parece importante hacer un poco de historia en cuanto a las posiciones de este bloque con respecto a estos temas y por qué hoy vamos a acompañar este proyecto. Todos recordarán que en el momento que se planteó el plan de obras "Mar del Plata 2000", la posición de nuestro bloque fue decirle que sí a las obras, pero con mecanismo de financiación alternativos. Hablamos de ahorro, de eficiencia, de mecanismos de financiación distintos que no fuera lisa y llanamente un aumento de tasas. Hablamos del cobro a los morosos de la regularización de catastro, la venta de muebles ociosos, de una racionalización administrativa todavía pendiente. Y entre otras cosas también estaba planteado como mecanismo alternativo de financiación esta idea que estamos considerando en este momento. Por supuesto que nos hubiera gustado muchísimo más que el camino original que se hubiera tomado, hubiera sido el de estos varios instrumentos, entre ellos el que hoy estamos votando. Esta fue nuestra posición en ese momento, por eso votamos en contra de esa sobretasa, pero la realidad es que el camino que se tomó es el camino distinto. Otros bloques, no nosotros, tampoco el concejal Baldino lo acompañó, apoyaron la idea que la única manera de hacer estas obras que la ciudad demandaba y por las cual la ciudad votó que sí era un aumento de impuesto, concretamente una sobretasa de 3 y 4 pesos mensuales, 6 y 8 pesos por bimestre. Hoy esta es la realidad, está vigente un plan de obras y está vigente una sobretasa para financiar esa plan de obras. Ahora bien ¿cuál puede ser el rol, la función, la utilidad que se nos reclamaba de este proyecto que hoy estamos impulsando de cara a las obras y de cara a buscar alternativas a esta sobretasa. Además de los estudios propios que ha hecho el concejal Pulti, reuniones con funcionarios de la Secretaría de Hacienda, donde calculan que la posibilidad de adelantar la financiación de esas obras que están en el plan, de pagarlas de contado, rendirían una disminución de costos mínima de entre un 20% y un 30%. De tal manera que si esta emisión de títulos es voluntaria le logra dar a la Municipalidad -a una tasa de interés notablemente inferior por la que ha pagado por otros créditos- los fondos suficientes para poder pagar al contado el plan de obras que la gente votó y poder generar una ventaja, un superávit financiero, si se quiere una masa de recursos sobrante, ésta es la única posibilidad concreta y seria de poder achicar esta sobretasa, sea achicando los tiempos de su pago o achicando el importe que se va a pagar. De manera que nuestra actitud aparece absolutamente coherente con lo que oportunamente votamos: queremos que se hagan las obras pero quisiéramos ofrecer un mecanismo que, en el caso de funcionar y dependerá de los organismos intervinientes que lo lleven adelante, puede brindar una alternativa financiera para que podamos desde este Concejo Deliberante decirle a la gente que va a pagar por menos cantidad de años la tasa o que se le va a poder la sobretasa de aquí hasta el final. Más allá de la crítica, hasta ahora no he encontrado a nadie en este Concejo Deliberante -ni siquiera en la lúcida exposición del concejal Baldino- que nos dijera cuál es la forma de resolver el tema de que se pague menos en esa tasa sin por ello dejar de hacer las obras que la gente votó. Creemos que es una buena posibilidad, por eso la impulsamos y por eso somos conscientes de que le damos esta enorme herramienta al Departamento Ejecutivo. Por supuesto que siguen existiendo tareas pendientes, que sigue existiendo el cobro de los morosos con mayor fuerza, que está en etapas preliminares la regularización del Catastro, que no se han vendido los inmuebles ociosos como hemos reclamado, que no se ha hecho la racionalización administrativa pero en la realidad actual de cómo están las cosas nosotros creemos que esta es una buena herramienta para poder intentar lograr cumplir con lo que la gente ha votado y quiere: que se hagan las obras pero que el superávit financiero que se pueda lograr con la aplicación de esta Ordenanza se aplique para disminuir -en tiempo o en cantidad- la sobretasa que se ha impuesto para financiar estas obras. No tengan dudas, señor Presidente, que si estos mecanismos se ponen en marcha también vamos a reclamar que los fondos que se generen por el Catastro, la venta de inmuebles ociosos, por la racionalización y el cobro de morosos si es que el Ejecutivo tiene la misma voluntad que ha tenido

con éste en ponerlo en marcha, también se apliquen a disminuir esa sobretasa y a liberar recursos del sector privado que - dicho sea de paso- es la única manera seria de largo plazo de lograr en la ciudad crecimiento económico y posibilidades de empleo genuino. Señor Presidente, en términos generales este es el fundamento central que motiva al bloque de la Alianza Marplatense a apoyar esta propuesta confiando en que quienes tengan y tienen la responsabilidad de llevarla adelante tengan la celeridad, ejecutividad y la eficiencia en su instrumentación para lograr el éxito esperado y con él la posibilidad -la única que he escuchado hasta ahora- de poder anunciarle a la ciudad que se le va a disminuir esa sobretasa que se le obligó a pagar sin por ello dejar de hacer las obras oportunamente anunciadas.

*- Siendo las 14:45 asume la Presidencia el concejal Pérez.*

**Sr. Presidente (Pérez):** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, de acuerdo a algunas exposiciones que hemos oído pareciera que estamos por aprobar un elemento para torturar al contribuyente porque, aparentemente, a a través de la aprobación de esta Ordenanza, estaríamos endeudando más de lo que algunos contribuyentes están lamentablemente por la situación económica mediante la implementación de este título público. Pareciera que se trata de confundir cuando lo que estamos tratando de lograr y aprobar es una herramienta que nos permita mejorar financieramente lo que aprobamos en la Ordenanza del plan de obras "Mar del Plata 2000". El plan de obras "Mar del Plata 2000" contenía un flujo de fondos, de ingresos a ocho años de tres y cuatro pesos y pagos de obras también en ocho años. Como estas obras se pretendían ejecutar en menos tiempo -aproximadamente en cuatro años- significaba que a las empresas debíamos pagarle en mayor plazo o las empresas debían financiar para adecuarlo a los ocho años que era el plan de ingresos. Esto se hizo en base a una proyección financiera del 16%, más o menos el mismo interés que el Banco Provincia se había comprometido prestarle al Municipio en el crédito que aprobamos el año pasado. ¿Qué sucedió? ¿Por qué ahora estamos aprobando una herramienta distinta y no nos mantenemos con el plan original? Primero, porque es una virtud y no un pecado buscar permanentemente herramientas que permitan mejorar los Presupuestos, los programas financieros, los planes de obra y la ejecución de cualquier plan de gobierno y ahora están dadas las condiciones para que encaremos ese camino. Pero están dadas las condiciones porque esta es una Administración transparente y una Administración que ha cancelado prácticamente todas las deudas que teníamos cuando heredamos la Comuna en diciembre de 1995. No es como he oído decir que esta Administración no parece lo suficientemente clara y transparente; cuando analicemos la Rendición de Cuentas de 1996 (parcialmente ya lo hemos hecho) veremos que el hecho de haber logrado el equilibrio financiero frente a una Administración que iba incrementando mes a mes su déficit presupuestario da una pauta bien clara de que económica y presupuestariamente esta Comuna ha estado mejorando. También se ha hablado de la situación nacional a nivel macroeconómico y pienso que a veces no hay que leer un solo manual porque existen muchos manuales y artículos y si nos quedamos con un solo manual -se lo tiremos por la cabeza a quien se lo tiremos- nos vamos a quedar con una opinión muy parcial; lo más lógico es leer varias experiencias y opiniones en ese sentido. Los que humildemente estamos tratando de leer o informarnos sobre la situación económica no cabe la menor duda que macroeconómicamente el año 1997 va a ser mejor que 1996, que no fue para nada bueno. Pero porque el Intendente haya dicho que macroeconómicamente estamos mejor y que aparentemente la situación se estabilizaría por varios años no quiere decir que microeconómicamente a situación de los argentinos ha mejorado; hay muchos aspectos para criticar desde la desocupación y desde la concentración de la riqueza. No es que hemos cambiado hoy el mensaje desde el punto de vista económico sino que lo adaptamos a algún dato macroeconómico que es real y que nadie discute. Es bueno que analicemos cuáles son las herramientas de que dispone la Comuna para mejorar la situación en general y para mejorar la situación del contribuyente. En este sentido, coincido con el concejal Pulti en que nuestra ciudad ha sido un mayor generador de depósitos que de inversión en la ciudad. Para mejorar algunas cifras digamos que al 31 de marzo de 1996 las entidades financieras recibían depósitos por 790 millones de pesos y colocaban 450 millones en créditos, es decir, el 57% de los depósitos eran colocados en nuestra ciudad. Es un dato que no debemos dejar de lado y que significa que dentro de la ciudad y en el circuito de inversión hay fondos disponibles como para que a las instituciones financieras o a los ahorristas les pueda llegar a interesar la colocación de un título local. Hasta ahora nunca tuvieron oportunidad de colocar o invertir sus ingresos en un título local volcado a la obra pública municipal. Esto no significa que aumentemos la iniquidad y la miseria; con este criterio eliminemos los plazos fijos y las cajas de ahorro porque los intereses que reciben solamente los reciben aquellos que pueden ahorrar y para ser más equitativo neguémosle a aquel que pueda ahorrar la posibilidad de que tenga un interés. Esta es una discusión demasiado vieja como para que la encaremos nuevamente hoy volcamos a la situación. Creemos que la administración económica de esta Comuna en 1996 fue buena porque se ha cancelado más de 30 millones de pesos en deuda y esto nos permite, cuando vayamos a una calificadora de riesgo, estar en mejores condiciones que si lo hubiéramos hecho el año anterior o lo hubiéramos hecho en diciembre de 1995; ni se nos hubiera ocurrido ir a una calificadora de riesgo con una situación económica como la que tenía la Comuna en ese momento porque seguramente se nos hubiera reído y hubiera sido una situación payasesca. Y si en las obras que se están ejecutando analizamos que las empresas que se presentan en la licitación están recargando más que este 16% entre el precio contado y el precio en que estaba previsto el pago (recuerdo que las obras se hacían en cuatro años y se pagaban a las empresas en ocho), si nosotros vemos en algunas obras, por ejemplo, la primera etapa de Avda. Constitución, que la cotización de contado era de \$1.542.000 y la cotización financiera era de \$2.150.000, quién dice que no es conveniente buscar alguna herramienta financiera para que el Municipio pueda cancelar no sé si al contado pero sí al mismo tiempo que los certificados se van emitiendo. Esto es lo que estamos buscando. No quiere decir que esta sea la única alternativa que el Municipio busca; el Intendente ha estado en conversaciones con el Banco Provincia -a quien nunca se lo ha dejado de lado y a quien se reconoce, tal como lo hace la ley, como el ente financiero de la Comuna- para ver cuáles son las posibilidades: un empréstito en entidad financiera (que puede ser el Banco Provincia) o la

colocación de un título. No le sorprendió a la gente del Banco Provincia el hecho de que el Municipio intentara colocar un título de la deuda pública; hoy algunos se muestran sorprendidos. De cualquier manera, del proyecto original hemos estado modificando y consensuando algunas pautas y por supuesto que hubiéramos querido que este proyecto fuera aprobado por unanimidad o, por lo menos, por los bloques mayoritarios. Para esto tuvimos reuniones de Comisión, pedimos información al contador municipal, pedimos informes al Secretario Legal y Técnico, pedimos informe al Secretario de Economía y Hacienda y en función de esos informes es que se modificó algunas pautas de la Ordenanza que hoy estamos aprobando. Por lo tanto, no entendemos demasiado cuáles pueden ser las argumentaciones para demorar la aprobación de este proyecto; esta es la primera etapa y tenemos que comenzar a instrumentarla cuanto antes. Como se dijo hoy, esta Ordenanza debe ser girada al Tribunal de Cuentas porque es una Ordenanza Preparatoria, o sea, que su opinión debe estar sí o sí según lo establece la Ley Orgánica. De cualquier forma, el mismo Secretario de Economía y Hacienda no desecha otras alternativas que la del empréstito, dice que hay que tomar las dos y sí establece algunas pautas que hemos incorporado a la Ordenanza: indicar los agentes financieros, indicar el monto de la emisión, indicar la tasa de corte, indicar períodos de amortización e indicar plazos de emisión. Esto está establecido ahora en la Ordenanza. Por supuesto que decimos que no podemos ser inflexibles en la colocación de un título cuando falta una serie de etapas que son la opinión de todas las instituciones financieras y por eso no nos quedamos solamente con un convenio con la Bolsa de Comercio e incorporamos al Banco de la Provincia y a aquellas instituciones financieras que sea necesario convocar para hacer un estudio de mercado, para hacer la calificación de la Municipalidad, por eso hablamos hasta qué período se puede amortizar tanto el capital como los intereses para dejar un marco de flexibilidad para que esto pueda ser modificado de acuerdo a la conveniencia y al estudio del mercado. Existían dudas de si la capacidad financiera de la Municipalidad daba como para aprobar una Ordenanza que nos permitiera emitir títulos hasta un monto de 40 millones de pesos. El contador municipal expresa que la capacidad financiera actual es de 30 millones de pesos y esto es la capacidad financiera anual, es decir, está sobradamente establecido que la Municipalidad está en condiciones de emitir estos títulos. También el contador municipal pide un proyecto de inversión. Si analizamos la Ordenanza inicial decía: "Los fondos provenientes de suscripción de estos títulos estarán destinados al desarrollo de programas de infraestructura e intervenciones urbanas". En la Ordenanza que ha aprobado la Comisión de Hacienda y de Legislación dice esos fondos que serán destinados al plan de obras "Mar del Plata 2000" y que otras aplicaciones que surjan serán aprobadas por el Concejo Deliberante. Esto sí es un proyecto de inversión; el proyecto de inversión plan de obras "Mar del Plata 2000" existe. Algunos de nosotros hemos hecho un flujir de fondos que nos demuestra el éxito de esta colocación; es muy difícil definir con exactitud pero si partimos de la pauta de que el máximo que establecemos para el interés a pagar por el Municipio es del 12% seguramente vamos a poder achicar el monto total a invertir en obras en aproximadamente 20 millones de pesos. Por supuesto que esto no es modesto. Algunos quieren Ordenanzas modestas y humildes -esto es difícil transformarlo en números- pero hoy nosotros preferimos asumir el desafío de buscar la forma de financiar y concretar lo más pronto posible las obras de "Mar del Plata 2000". Nos hemos encontrado con algunas dificultades en cuanto a la cotización de las empresas. ¿Cuál hubiera sido la alternativa? Bueno, adjudicamos en forma financiada, pagamos el interés que las empresas quieren pero hemos tratado de buscar otra alternativa. Por esto tomamos la base del proyecto del concejal Pulti, le fuimos incorporando cosas, fuimos consensuando algunos elementos que permitieran que esta Ordenanza fuera aprobada con la mayor seguridad, aunque la seguridad tampoco existe. Es decir, estamos intentando -y creemos que están dadas las condiciones- colocar un título de hasta 40 millones de pesos; posiblemente se puedan colocar 20 millones o 30 millones pero seguramente incorporaremos modificaciones a medida que transcurra el plan de obras y a medida que estén dadas las condiciones. Son llamativas algunas cosas. Por un lado, escuchamos decir que no están los informes para saber cómo anda el plan de obras "Mar del Plata 2000" y anda bien. De acuerdo a las cifras recabadas ...

*- Ante expresiones de otro señor concejal dice el*

**Sr. Irigoien:** No, esto no es de almacenero, no sé cómo hace el almacenero de su barrio pero el almacenero de mi barrio no lo hace así. A enero de 1997, el plan de obras "Mar del Plata 2000" lleva recaudados \$ 3.404.000. De acuerdo al estado de ejecución obrante en el expediente y que elevó el contador, al 31 de diciembre -y que es fácilmente leíble, lo que pasa es que a veces no alcanzamos a leer toda la información que nos llega- habla de \$2.769.000. Si sumamos lo recaudado en diciembre y enero y lo comparamos con lo emitido estamos en un 63,55%. En primera instancia y con una lectura bastante simple, estamos de acuerdo a las pautas establecidas en cuanto al porcentaje de recaudación. ¿Esto qué significa? Realmente, nos surgirían muchas dudas si estuviéramos en un porcentaje muy inferior porque esto no nos permitiría asegurar la cancelación de la emisión del título y su amortización pero si el plan de obras "Mar del Plata 2000" sigue cumpliéndose de acuerdo a estas pautas está asegurada la financiación y amortización del crédito y sus intereses. También hemos incorporado un Comité de Auditoría y a este respecto hemos escuchado que hay preocupación porque no tenemos información. De cualquier manera, y de acuerdo al estado de ejecución que próximamente va a ser elevado y publicado, lo invertido en el plan de obras "Mar del Plata 2000" al 31 de diciembre es de \$1.900.000. O sea que esta información existe y cualquier funcionario de la Secretaría de Hacienda o el contador municipal podría haber evacuado la duda en caso de que ésta existiera, como aparentemente existe. Pero, por un lado, escuchamos que no hay información, de que tenemos dudas en cuanto al éxito del plan de obras "Mar del Plata 2000" y, por otro lado, hay una negativa a participar en un Comité de Auditoría que hemos incorporado expresamente en la Ordenanza y donde tienen participación los bloques del Concejo Deliberante. Nos pareció más atinado y lógico que fueran los bloques y no los propietarios, como entendemos que dice en un proyecto que está en Comisión y que no hemos aprobado; además existe la Asamblea de Mayores Contribuyentes, así que estaba la pregunta de cómo seleccionábamos los propietarios. Esperamos que la posición del bloque justicialista en cuanto a participar en esta Comisión se revierta porque más allá de que participan o no igual la información la van a tener. También se ha creado -y lo decía el concejal Pulti- un Comité de Consenso porque suponemos, si el éxito esta colocación existe y

logramos también que el Banco Provincia nos otorgue un empréstito a tasa más baja que la que ahora estamos tomando, va a haber superávit y va a haber decisiones que tomar en el Concejo Deliberante. Esto es, de existir esos superávit financieros, si vamos a disminuir el tiempo del aporte de tres y cuatro pesos (creemos que vamos a estar en condiciones de hacerlo) o si vamos a mejorar los plazos de ejecución de las obras. Esto necesita un seguimiento permanente y por eso es que nos pareció adecuado incorporar este Comité de Consenso.

*- Siendo las 15:00 asume la Presidencia el concejal Elorza. Continúa el*

**Sr. Irigoien:** Alguien comentó que parecía una tontería que el Secretario Legal y Técnico le preguntara a la Bolsa si existía; después de algunas cosas que escuché acá me pareció atinado, seguramente estuvo en el camino correcto el Secretario Legal y Técnico porque hoy alguno se habrá preguntado si el estatuto de la Bolsa de Comercio estará inscripto. Bueno, previendo eso, el Secretario Legal y Técnico le pregunta esas cosas y muchas otras que son más interesantes que esa. No disfracemos una realidad. Esto no es endeudamiento para financiar gasto público, no es endeudamiento para refinanciar endeudamiento, como pasa a nivel nacional con la emisión de los bonos. Además, cuando aprobemos cada uno de los Presupuestos vamos a estar aprobando las partidas necesarias para cancelar la amortización de los bonos, para cumplir con el cronograma de obras, es decir, todo lo que se realice y proyecte lo va a aprobar este Concejo Deliberante. Y todo aquello que haya que corregir en función de las variables que el mercado exija, se va a hacer ya que nadie va a dejar de tener las herramientas necesarias para que, si existen los desvíos que algunos preanuncian que van a existir...por supuesto, es mucho más fácil preanunciar o crear un clima de caos porque la gente está asustada por su situación económica y entonces cuando alguien le dice que le van a pedir un aporte adicional por supuesto que para la oreja y dice "de qué me están hablando?". Pero la gente debe tener en claro que esto no es un aporte adicional, que esto es una herramienta financiera que el Municipio va a utilizar en la medida que el mercado lo permita, ésta y otras herramientas, como los empréstitos, con el único objetivo de avanzar en aquellas obras que entendemos fundamentales, como son las obras del plan "Mar del Plata 2000". Sería aventurado decirlo hoy, pero también para tratar de achicar en los ocho años previstos, el aporte de tres y cuatro pesos. No usemos argumentos que confundan a la gente. Estamos tratando de disminuir el aporte, estamos tratando de lograr mejoras financieras si es que se puede colocar este título a un 12%. No existe posibilidad de que el Municipio se endeude a más de un 12% porque este es el tope que fija la Ordenanza, o sea, que otra alternativa distinta debería aprobarla el Concejo Deliberante. Además, el plan de obras "Mar del Plata 2000", si continúan los aportes de los contribuyentes en la misma forma que hasta el momento, está asegurada la amortización del título y, a su vez, las obras que están previstas con un nuevo cronograma, con un nuevo plan de inversión que seguramente va a llegar a este Concejo y parte de eso va a ser incluido en la modificación del Presupuesto del año 1997. Pero si alguien tuviera dudas, estamos afectando la coparticipación y el monto anual de coparticipación es de 19 millones de pesos, con lo cual, con la coparticipación está asegurada la cancelación anual si esta se hace en cuatro años de estos títulos públicos. No existe duda en cuanto a que va a afectar al contribuyente; solamente esta emisión -y esto lo vamos a analizar posteriormente- va a significar un beneficio para los marplatenses. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, habrá que ver por qué motivo cuando hablamos del crédito para la pequeña y la mediana empresa, un crédito a tasas privilegiadas -que reivindico y participo de todas de las peticiones que en ese sentido se hagan, porque son un sostén del mercado interno y de la ocupación y el trabajo- hablamos de crédito blando, de la palanca financiera que eso genera en la actividad productiva. Cuando hablamos del crédito para comprar viviendas son créditos con interés, hipotecarios, garantizados a veces -la infinita mayoría de las veces en el caso de los créditos que se otorgan en nuestro país y en todas partes- con la propia vivienda de quien lo solicita. Le llamamos crédito y además festejamos cuando lo recibimos y los políticos de todos los órdenes se apretujan por salir en la foto anunciando líneas de créditos de ese tipo. Y cuando hablamos de créditos para el Estado Municipal, como suelen hacer los chicos en los afiches de la calle, le pintamos los dientes negros, le dibujamos unos granos, lo convertimos en un ogro y es el endeudamiento que viene a asfixiar todas las posibilidades de la Municipalidades; el crédito blando, el crédito simpático, el crédito grato que viene a ayudar al pequeño y mediano empresario, que viene a ayudar a la gente a construir su vivienda -de cuya implementación, permanencia y difusión e incremento que debiera ser así- participamos, apoyamos, promovemos, reclamamos junto al que más. Cuando lo transformamos en crédito para la Municipalidad, lo transformamos en un ogro, lo convertimos en un monstruo, ya no se llama más crédito, se llama endeudamiento y se lo anuncia con voz grave, no a todos los endeudamientos, al endeudamiento que referíamos hoy del año pasado, votado si mal no recuerdo -sino no va a tardar alguien en corregirme- en general creo que por unanimidad y en particular por mayoría, con el Banco Provincia, de cuatro artículos, de amortización mensual en 36 meses, por hasta 10 millones de pesos (como este dice hasta cuarenta) el planteo que estamos haciendo hoy es de sesenta meses, este es de treinta y seis meses, una tasa fijada en el 90% de la tasa variable fija del banco para el ítem de las "Restantes Operaciones" en dólares estadounidenses, una tasa fijada en esa forma, ese día se llamaba crédito, eso era un equivalente -impreciso por cierto- al 16,20%. Este, que es en un plazo del doble, en una tasa al 40% inferior, como mínimo (habrá que ver si en la puja de oferentes no surgen tasas aún más inferiores) y que además tiene un destino preciso, acá no se llama crédito, se llama endeudamiento, que viene a ser lo mismo, todos sabemos por cierto, más que nada me refiero al tono y a la intencionada -desde el punto de vista político, que respeto- gravedad e importación de voz que en algunos casos se utiliza. Y acá me gustaría amablemente disenter y confrontar argumentalmente con el concejal Baldino. El concejal habla de la regresividad de este crédito y es un concepto interesantísimo sobre todo porque únicamente en el caso de la buena fe, el error y en el caso de que se haga a conciencia una especie de maldad perversa en la mente de quien lo impulsa, pueden impulsarse gestiones o políticas que desde este punto de vista sean regresivas, es decir, regresivo que castigue a los que

menos tienen y que de más oportunidades a los que más tienen. Y un concepto que es muy interesante para explorarlo aplicado a este caso -y vuelvo a decir disiento profundamente con el concejal en este planteo de regresividad que hay- es preguntarse ¿por qué motivo es regresivo o qué tiene en el sentido contrario, que se tomen cuarenta millones de pesos para invertir pura y exclusivamente en obra pública comparado con la alternativa de tomar créditos dados por las empresas constructoras con un 35% de cargas financieras?. De los cuarenta millones tomados como tope al 12%, cuánto es de salarios. Según los cálculos que hace la Cámara Argentina de Construcción, si se hace rebacheo, alrededor de un 18%; si se hace asfalto un tanto parecido o un poco más, si se hiciera un plan de vivienda (que es lo que más mano de obra toma) más del 35%. O sea que de esa inversión de cuarenta millones de pesos hay, como mínimo, una participación salarial que no podrá ser en ningún caso -salvo que hagamos algo que no se haya hecho nunca y que no esté estudiado- de un 18%, depende de los emprendimientos ya que requieren más remuneración salarial de esa masa de inversión, y estamos pagando un interés tope -seguramente de la puja de inversiones será menos- del 12%. Esta es una opción, la otra opción es que los inversores la dejen en el circuito financiero y disfruten ellos solos de la rentabilidad que otorgan los bancos o que vayan a invertirla en una emisión de títulos y obligaciones negociables de una empresa privada o de otro Estado que los haga a tasas ventajosas. Creo que desde este punto de vista hay una participación del asalariado a la inversión en obra pública que se haga, lo cual no tiene nada de regresivo, después veremos y podemos discutirlo macroeconómicamente, espero que algún día tengamos la suerte de encontrarnos en el Congreso Nacional y podremos discutir qué política económica da más o menos participación al salario en el producto bruto. Por lo pronto, en estas condiciones, invertir cuarenta millones de pesos supone una participación del factor productivo salarial en esos cuarenta millones invertidos, mientras que si esos cuarenta millones están en el banco o no están no hay participación del factor salario. Esa es una comparación. La otra comparación son estos cuarenta millones con un interés tope, será menos del 12% comparado con el pago con carga financieras a las empresas constructoras que piden más de un 35%, un 30%, un 28%, que ha surgido de los últimos chequeos de precios que se hicieron. Esos 28% o 30% de carga financiera que generan o que recargan las empresas por financiar los programas de obras, seguramente el directorio no ha de resolver distribuirlos entre el componente salarial de la empresa, parte irá a satisfacer el financiamiento que le otorgan los bancos, parte irá a satisfacer el financiamiento que le otorga los propios proveedores de la empresa y seguramente ninguna parte de esa carga financiera irá a satisfacer el factor salario, porque no existe allí la posibilidad de financiamiento. En consecuencia, creo que es absolutamente antagónica la idea de regresividad con la idea de tomar deuda barata en los términos del mercado, para invertirla en obra pública. Yo aplicaría acá el mismo concepto que aplicaría tomando crédito para la pequeña y mediana empresa, tomando créditos para la construcción de viviendas donde a nadie se le ocurre decir que el interés que paga la familia que se hace una vivienda pagando un interés determinado en determinado tiempo, tenga una cuota de regresividad, habrá peores o mejores condiciones de mercado financiero donde se tomen créditos a términos de usura, donde se tomen créditos razonablemente buenos. Sobre ese punto, sobre las condiciones en que se encuentra el mercado financiero, ya con esta Ordenanza, al menos que no haya un solo inversor, la Municipalidad se encuentra en condiciones ventajosas porque no pagará el 16,20% que le paga al Banco Provincia por este crédito pagándole un punto más de lo que cobra el Banco Provincia por el descubierto en dólares, sino que tiene un tope determinado del 12%. No me cansaré de decir que espero que de la puja sea menos: por lo pronto, si logra colocar como colocó el Estado Nacional los bonos, lo colocará a un 11,75%. Si llega a referirse la posibilidad a las otras colocaciones que hoy mencionábamos de distintos Estados provinciales, según las instancias por las que vaya fluctuando la liquidez y el mercado en general, hay bonos al 9%, hay bonos al 8%, hay bonos al 10%. De manera que no creo en la regresividad de este tema sino todo lo contrario, creo profundamente en el carácter progresivo que tiene la distribución de la renta, la aplicación de los créditos baratos a realizar emprendimientos de obras públicas. Creo que además estaría cometiendo una falta y una especie de plagio imperdonable si dijera que este concepto de crédito barato aplicado a la inversión es progresivo, me lo atribuyera a mí por alguna elaboración que haya hecho. No hay nadie -no he leído todo lo que hay por cierto- que yo conozca, que plantee esto en otros términos, me refiero a quienes escriben sobre el tema. En cuanto a la regresividad y en cuanto al endeudamiento, quería que nuestra bancada planteara estos temas y un tercero que tiene que ver con un endeudamiento de hecho que se produce. El plan "Mar del Plata 2000" -este no lo votó el concejal Baldino, como nosotros no lo votamos, apoyamos las obras y no votamos la sobretasa pero que sí votaron nuestro amigos del justicialismo- supone el desarrollo de un plan de obras públicas en diecisiete bimestres que es pagado por los contribuyentes en cuarenta y ocho bimestres, o sea en ocho años. Si se hacen en diecisiete bimestres en la hipótesis original y se pagan en cuarenta y ocho, la diferencia entre el último día del bimestre diecisiete y lo que va hasta el cuarenta y ocho, no es nada más ni nada menos que deuda, financiamiento, ¿financiado por quién?, por las empresas, ¿a qué tasa?, al triple de la que tiene como tope el bono si tomamos la experiencia de los dos o tres procesos licitatorios que estuvieron en marcha, uno de los cuales hizo que el Intendente fuera a Buenos Aires a convocar a otras empresas constructoras porque las de acá generaban mucha carga financiera. En consecuencia, no hay una diferencia o si la hay es absolutamente ventajosa entre decir si aquello era deuda y esto qué será. Esto efectivamente es un empréstito que tiene un 12% como tope de interés mientras que el otro está supeditado a lo que quiera financiar las empresas constructoras que tampoco lo hacen por perversión sino porque no disponen de fondos. Así que endeudamiento, regresividad y la hipótesis de no aparición de deuda por el plan "Mar del Plata 2000", me parece a mí que no es cierto, que tiene deuda y que la deuda está entre los diecisiete bimestres en los que se iban a hacer las obras y los cuarenta y ocho en que se estaban cobrando. La posición del concejal Baldino no la comparto pero la respeto porque está esgrimida desde posiblemente una posición diametralmente opuesta a la que esgrimimos nosotros, está fundada en otros conceptos, en otra forma y una visión distinta de esta realidad de que disponemos o que tenemos, no podríamos disponer otra, vuelvo a decir respeto pero disiento. Creí haber dicho, dentro de los fundamentos finales que esgrimimos en la intervención anterior sobre los porqués de tomar y participar como primera fase de un Mercado Regional de Valores con la emisión de un título público municipal, que se produjeran ahorros importantísimos entre los \$80.300.000 previsto por el "Mar del Plata 2000", con una tasa del 16% que no existe en el mercado de las empresas por lo visto según las licitaciones que se dieron, y los 62 que tenían esas mismas obras

presupuestadas al contado, existía una ventaja financiera importante entre pagarlas al contado con una tasa tope del 12%, tal que la Secretaría de Hacienda, la hemos consultado y hemos consultado a Vialidad sobre qué ocurría, qué veían ellos o qué resultados habían tenido de ofertar el pago contado-contado (no a lo que a la Municipalidad se llama contado, que es pagando en treinta y sesenta días contra certificado, que es una diferencia más importante todavía). Esas mismas obras pagadas contado-contado ascendían a \$53.200.000 con lo cual hay un ahorro financiero que superaba los 30 millones de pesos. En consecuencia ¿será así, podrá ser mejor, será aproximadamente así, nos resultará esto?, tendrá esta respuesta el día después que se produzca la puja entre los inversores y resuelva la adjudicación, el comité que se constituye en esta misma Ordenanza entre el Ejecutivo y el Banco de la Provincia de Buenos Aires a quienes ofrezcan la mejor tasa posible. De manera que creo que es claro en la hipótesis en la que sanciona esta Ordenanza. Se me puede decir que las cosas pueden transitar por otros andariveles, que puede ser que no surja de la realidad después que se produzca este ahorro, bueno, pueden tener la tranquilidad que si no se produce este ahorro esta Ordenanza no va a tener vigencia porque tiene un tope de tasa que es compatible con esta cifra que estamos mencionando. Si acá la Municipalidad quisiera tomar deudas al 20%, al 25%, por esta Ordenanza no está autorizado. Si quisiera tomar por encima del 12% no está autorizada, o sea que esto es viable sólo en términos de que se produzca ahorro financiero. ¿Qué ocurre en consecuencia?. Lo que ha dicho el concejal Alvarez -que razonablemente podremos discutir después de colocado el bono- es si habrá una asignación a otras obras, una disminución proporcional de la sobretasa o una disminución del período del cobro de la sobretasa, sencillamente por la realidad de que existe una ventaja financiera notoria en los términos de la Ordenanza que se plantea. No puede ser diferente porque esta Ordenanza no lo permite, esta Ordenanza lo impide. En consecuencia, hay un cambio bien claro entre la deuda que supone una forma de financiar las obras por las empresas al 30% y financiarlas con la emisión del título al 12%. Esto tampoco era desconocido -quizás acá no es el momento de empezar a fundamentar las diferencias de opinión que tuvimos cuando se discutía el plan "Mar del Plata 2000"- pero la tasa del 16% con la que se calculó ese programa de obra nosotros creímos que no iba a tener resultados y de hecho hoy es mucho mejor (parece ser) esta opción, esto no da por tierra el plan "Mar del Plata 2000" en cuanto a las obras ni tampoco a la financiación en la medida en que esos fondos puedan destinarse a devolver este crédito y habrá sobrantes con posterioridad. Sobre la presencia de la Bolsa de Comercio hemos hablado largamente sobre este tema y yo voy a expedirme mucho más pero en esos papeles que se anuncian como las preguntas de sobre existía o no existía la Bolsa (debo reconocer y valoro además que el concejal Baldino dispone de una cuota de ironía que hace atractivo su discurso y que realmente genera un impacto interesante en la audiencia) pero cuando le preguntaron si existía, no fue una pregunta metafísica, se le preguntó qué antecedentes reunía y los antecedentes se preguntaron para cumplir con una formula porque en realidad la Bolsa de Comercio de Mar del Plata fue encomendada por las respectivas empresas como la colocadora primaria de los Bonos de Y.P.F., primera y segunda serie en Mar del Plata, la colocadora de toda las series de los Valores Nacionales Ajustables, la colocadora de los Bonex, de letras de tesorería LEOL, TIROL, y además la receptora de inversores que ha hecho en distintas oportunidades la administración de Punta Mogotes, que tiene títulos adquiridos de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata. En consecuencia, no es una institución fantasma que empezó a aparecer en el día de ayer. Por último, una aclaración muy modesta pero que hace a que todos tengamos la tranquilidad de que nos estamos manejando con buena fe, no son argumentos vertidos con cuenta gotas en el sentido especulativo; simplemente que hay una infinita cantidad de argumentos que pueden ser utilizados para fundamentar un proyecto o para hacer la crítica de un proyecto para quien no está de acuerdo, se vierten en la medida en que el que hace uso de ellos lo considera necesario. Y para concluir haciendo uso de esos argumentos y no tirándole por la cabeza nada a nadie, quiero decir que la Ordenanza del crédito del Banco Provincia del año pasado de 10 millones de pesos, a una tasa muy superior, se votó con cuatro artículos que no hacían prácticamente referencia a su destino. Eran 10 millones de pesos de un crédito, endeudamiento igual que éste (36 meses), mucho más caro, que no hacía referencia a su destino. Sobre la excepcionalidad de los empréstitos del régimen público, tampoco es cierto que sea una excepción que en circunstancias particularísimas deba afrontar el Estado sea este Nacional, Municipal o Provincial. En la toma de crédito, la deuda y el crédito son ambas cosas absolutamente vigentes, ya no en nuestra ciudad y en nuestro país, en el mundo, universalmente se financian las evoluciones económicas con fondos propios y con fondos externos al ente que lo utiliza, y no es cierto que los estados tengan que manejarse exclusivamente con fondos que generen la proporción que viene de los tributos. Ningún Estado del mundo se financian así, todos los Estados prestan dinero y toman dinero. Los organismos y los entes privados prestan dinero y toman dinero. Y así lo dicen, no lo vamos a citar pero si lo desean está a disposición, distintos tratadistas entre los cuales Julianne Fourrouge -que es un importante tratadista del derecho financiero que se estudia en todas las universidades del país- hace referencia a esto, con una serie de ejemplos y caracterizaciones sobre cómo es conveniente utilizar créditos cuando el crédito es bueno, obviamente. De manera que disiento también en que esto sea excepcional; es, por el contrario, muy corriente que se tome crédito para financiar obras si el crédito resulta de la valoración política del que lo decide conveniente. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, estamos tratando un proyecto de Ordenanza que tiene varios aspectos, diría más, un inteligente y original proyecto de Ordenanza que tiene varios aspectos. Uno es la intención de crear un Mercado Regional de Valores, algo que tendría realmente tremenda trascendencia porque daría la posibilidad cierta de que las empresas pequeñas, medianas o grandes de nuestra ciudad pudieran cotizar sus acciones en Bolsa y pudieran obtener legítimas fuentes de crédito para su evolución industrial y comercial. Otro aspecto de esta Ordenanza es que no directamente pero sí indirectamente se le da por esta Ordenanza un factor fundamental en la regulación de ese mercado en este caso al Estado Municipal, cosa que como peronista me regocija, y casi digo y cometo el disparate de decir "peronista ortodoxo" y peronista se es ortodoxo o no se es. Creo y estoy absolutamente convencido de la obligación del Estado en cualquiera de los niveles de permanecer, de

ejercer, su poder de regulación del mercado. En tercer lugar, también otro aspecto original porque cuando se manejó esto por primera vez en el Concejo, los dos únicos antecedentes que yo sé que se manejaban hasta ese momento, eran dos antecedentes nonatos en San Carlos de Bariloche y Bahía Blanca, luego se juntaron antecedentes reales y positivos que abonan esta idea, es el derecho y la posibilidad de que el Estado Municipal tenga la facultad de financiamiento a través de títulos de deuda pública. Por convicción, por filosofía política, creo que es un derecho que debe defenderse más allá de que desde este falso federalismo que se vive en la República Argentina, las formas son federales pero el poder real, sobre todo el poder económico, se ejerce en un solo lado y está centralizado en un embudo que está en un lugar muy pequeñito de la Capital Federal. Pero de cualquier manera el intento y el derecho es válido y cuenta a título personal con todo mi apoyo. Hay un cuarto aspecto que es la toma de un crédito público para financiamiento de unas obras que están en marcha y que tienen prevista por una Ordenanza aprobada por mayoría en su oportunidad como consecuencia de un dictamen del pueblo de la ciudad de Mar del Plata (no importa acá el margen por el cual ese dictamen se hizo) de financiación a través de una sobretasa del contribuyente que, por otra parte, el Ejecutivo no ha cumplido con obligaciones tácitamente expresadas en esa Ordenanza aprobada, porque todavía no hemos visto ninguno de los dos informes -del estado de obra y estado de recaudación- que esa Ordenanza obligaba a entregar semestralmente. Queda un quinto aspecto de este tema, que pido por favor y con toda humildad que nadie tome a risa las preguntas que voy hacer porque toda mi formación económica viene de hace muchos años del manualcito reduccionista de Valsecchi, que seguramente debe estar desactualizado, lamentablemente hace cuatro semanas que estoy buscando y no puedo encontrar, sé que está en mi casa pero no lo puedo encontrar. Yo me pregunto realmente, si el pago contado como se realmente reduce los costos financieros de una obra que impide acumular la sobretasa y luego licitar la obra y pagar con eso. Obviamente se le escapan los tiempos políticos al señor Intendente pero también sé de su patriotismo, de su desinterés ciudadano y de su vocación ciudadana, también puede postergar sus tiempos personales políticos en aras de la ciudad. Y otra duda que tengo es por qué la Municipalidad de General Pueyrredon con toda su solidez va a conseguir en un mercado público de valores tasas inferiores a las que puede conseguir una empresa sólida y bien conformada con certificados a treinta, sesenta días de cobro Son dos cosas que a mí de alguna manera no me cierra. Y finalmente también quiero expresar que esto que fuera tratado en este Concejo Deliberante como idea original a fines de septiembre, que quedo de alguna manera muerto en la Comisión que lo trató originalmente y no por culpa de su autor y no por culpa de su merecimiento, vuelvo a insistir, brota inopinadamente y llega a este Concejo Deliberante primero por los medios de información y no por la vía que especifican los mecanismos jurídicos de funcionamiento del organismo deliberativo y se nos presenta a los concejales, una vez más, ante un hecho consumado sin darnos el tiempo necesario que nuestra responsabilidad -y en el caso particular mío, que mi ignorancia- nos obligan a tomar para tomar conocimiento y tener una opinión formada con respecto a este proyecto de Ordenanza que vamos a votar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Pareciera que esta tarde, señor Presidente, se han abierto muchos paraguas antes que llueva. Porque decía por ahí el concejal Baldino, que habíamos estado en el mundo de las ideas y fijese, concejal, una vez más coincidimos, aunque pareciera que a veces no es posible esta posibilidad, valga la redundancia. Pero indudablemente hemos estado, como decía Platón "en el topos iper uranus", en el mundo de las ideas. Hemos estado hablando de las bondades y virtudes de los bonos, hemos estado hablando de cuestiones que afortunadamente -digo afortunadamente como militante justicialista- he asistido a una sesión en la cual fuerzas políticas que a nivel nacional y provincial, no creía que se estaba entrando en el primer mundo, hoy están queriendo utilizar herramientas del primer mundo. El tema es que hay que saber cuál es el boleto que hay que comprar para ir al primer mundo y me parece que el problema finca en esto, no en la virtud de las herramientas. Claro que es cierto que a nivel nacional y a nivel provincial se está usando esta herramienta; es más, les voy a agregar otro argumento al que aquí se ha expuesto. Yo charlaba hace unos meses atrás con un funcionario del ministro de Economía de la provincia y me decía que en esto de endeudarse a largo plazo y a baja tasa de interés -inclusive con instrumentos como los bonos o los títulos públicos- hay hasta una razón ética cuando uno hace obra pública. ¿Por qué?. Por como la obra pública va a ser utilizada por sucesivas generaciones al endeudarse a largo plazo, lo que se está favoreciendo es que la paguen todos los que la van a usufructuar y solamente algunos en el corto plazo como prevé entre otras cosas el plan de obras "Mar del Plata 2000". Pero decía con el concejal Baldino, que habíamos estado en el mundo de las ideas y en ese mundo de las ideas hemos asistido a reiteradas "falacias ad autoritatem", se denominan en lógica formal pura, hay algunos que los domingo a las tres de la tarde leemos esta cosas, no es muy entretenido pero se denominan "falacias ad autoritatem", es decir, falacias de autoridad. Cuando hoy he escuchado reiteradamente en este recinto hablar de la virtudes de esta experiencia de bonos en Río Cuarto, en Guaymallén, en La Plata, me parece que lo que se ha omitido decir y aclarar es que esas experiencias son muy distintas desde el punto de vista de la estructura legal que en esos lugares se ha utilizado. En el caso de Guaymallén, en una Provincia con Municipios muy reducidos, casi autárquicos, nula, ha sido necesario dictar una Ley en la Legislatura para poder llevar adelante este proceso. Me voy a extender después en el caso de Río Cuarto pero quiero adelantar que voy a afinar el análisis en dos cuestiones. En primer lugar, desde el punto de vista jurídico, en orden al convenio que se pretende firmar con la Bolsa y que está explicitado en el primer título de esta proyecto de Ordenanza. Sabemos que en la Provincia de Buenos Aires ha quedado reservada la Legislatura Bonaerense el deslinde de atribuciones y facultades de las Municipalidades para que éstas puedan cumplir razonablemente con su cometido aun cuando no nos guste que no exista un sistema de autonomía pleno, autonomía de carta o de convención, existe un esquema de autonomía relativa, restringida pero que en modo alguno hace que los Municipios dejen de ser instituciones políticas administrativas con competencias delegadas, en nuestro caso a través de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Nos guste o no nos guste, este es nuestro marco y nuestra realidad jurídica. ¿Y qué sucede? El artículo 1º de este proyecto que hoy está en tratamiento excede en orden a lo que se pretende encomendarle al Departamento Ejecutivo como una de las atribuciones que cualquier Municipio de la Provincia de Buenos Aires tiene. Acá

hay un exceso de facultades porque la delegación que tienen por Ley los Municipios de la Provincia en orden a las facultades que los mismos poseen están referidas básicamente a la administración de intereses y de servicios locales. Si se llega a firmar este convenio, como consecuencia de la Ordenanza que hoy se pretende aprobar, no va a ser nulo por las calidades de los sujetos de derecho que firmen este Convenio porque por un lado lo firma un sujeto de derecho público -el Municipio- y por el otro lo firma entidades de Derecho Privado -una sociedad anónima como la Bolsa-, tampoco va a ser nulo -a pesar de que de una lectura detenida del proyecto no surge esto- porque supuestamente este sea un convenio de cooperación gratuito y que el Municipio no gaste un peso, sino que va a ser nulo por el objeto que el convenio va a tener y para saber cuál es el objeto que se le pretende adjudicar a este convenio basta leer el artículo 1º. No es propio de las Municipalidades bonaerenses coadyuvar en forma conjunta con institución alguna al desarrollo de un mercado de inversión, esta es una facultad ajena a los propósitos, a las finalidades y a los objetivos establecidos por Ley a las Comunas bonaerenses. Por tal motivo, entendemos que se invalida la posibilidad jurídica de firmar un convenio con un artículo 1º redactado tal como está. En este punto -a pesar de esta urgencia que no sabemos a qué se debe- tenemos un fax de la Asesoría General de Gobierno que ratifica nuestras ideas en este sentido; es un fax sin firma porque obviamente no hemos tenido tiempo de formalizar la consulta por escrito, como hubiera correspondido, como nos hubiera gustado. De todos modos, si algún concejal desea, podemos chequear quién ha enviado esto. Pero la segunda cuestión de mi análisis -que por vicio de profesión verán que es o pretende ser de tipo jurídico- es acerca de las facultades de emisión de bono. Por eso decía hoy que me parece que se abrieron algunos paraguas antes de que llueva porque este bloque entiende que acá sí existen facultades para emitir un bono; no estamos cuestionando esto y sin embargo hemos escuchado casi dos horas de discursos tratando de justificar este mecanismo. El problema no es la facultad de emitir un bono y por eso decía que coincidía con Baldino en bajar un poco las ideas a la tierra. El problema que tenemos en este expediente es que no se están cumpliendo los pasos que la propia Ley Orgánica de las Municipalidades dispone para hacer efectiva esa potencia que sí se reconoce a las Municipalidades y que es emitir un bono. Y acá voy a utilizar -si se me permite- la “doctrina Pulti” en mi discurso: quisiera que por Secretaría se lea el informe de estudio financiera a través del cual se arriba a los guarismos fijados en el proyecto de Ordenanza en el artículo 5º, o sea, por el cual se arriba al porqué un 12% de interés, al porqué una frecuencia de seis meses y amortización de capital en 12 meses. Quisiera que se lea por Secretaría el informe que nos permite arribar a esta conclusión en este proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Con la autorización del concejal Fernández Garello y para una breve aclaración, tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Con la autoridad que me reconoce el concejal de ser el patrocinador de la doctrina de hacer leer cosas por Secretaría, quiero decirle que el Secretaría debería leer tres informes: el de Legal y Técnica, el del contador municipal y el informe de la Secretaría de Hacienda. Lo que ocurre es que los informes que den lugar a la determinación de la tasa van a surgir el día después que se convoque a los oferentes a licitar una buena tasa, el día que alguien ofrezca por debajo del 12% un 9%, un 8% o un 7%. Eso no lo va a encontrar en ningún informe porque es el resultado de la puja de inversores.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Voy a hablar después de los informes del contador y demás, simplemente quería que se dé lectura al informe que establece esta tasa que se fija en el artículo 1º, cuál es el motivo de este guarismo, por qué se arriba a esta conclusión y quisiera que se lea ese informe.

**Sr. Presidente:** ¿Usted vio el expediente, concejal?

**Sr. Fernández Garello:** Sí, como no he visto a ese informe pensé que se había agregado últimamente. Hasta el día de ayer no había ningún informe agregado en este sentido, quiero saber si está agregado ahora el expediente porque este es un expediente que por horas ha venido variando su curso, inclusive hay hasta 3 proyectos en el término de 48 horas, a los cuales también me voy a referir. Quería saber simplemente si entre la medianoche de ayer y la mañana de hoy se agregó algún informe en este sentido.

**Sr. Presidente:** No, no consta, señor concejal.

**Sr. Fernández Garello:** No consta. Bien. Me había olvidado de algo y es de toda nobleza reconocerlo y debí haberlo dicho al principio. Yo mismo le había reconocido en privado al concejal Pulti la lucidez del proyecto y sigo creyendo que es lúcido el proyecto porque sigo creyendo que es lúcida la herramienta del bono pero -insisto- volvamos a la tierra y sigamos analizando lo que está pasando en este expediente. El señor contador municipal, ante un pedido expreso de la Comisión de Legislación -porque si no está ahora tampoco estaba antes este informe que nos permitiera desglosar un poquito el análisis para saber si una Ordenanza puede salir redactada en los términos en que está redactada esta Ordenanza- dice “sin embargo, resulta necesario efectuar un estudio necesario con datos puntuales (monto de emisión, renta periódica o precio de la colocación, amortización del capital, plazo de emisión) y relacionarlo con un proyecto determinado de inversión a los fines de obtener un flujo de fondos que no permita tener en cartera capitales ociosos ni caer en mora por falta de financiamiento. Por ello el artículo 15º del Anexo I debería ser específico en cuanto al proyecto de inversión, el que deberá estar previamente analizado”. Recordemos que el artículo 15º del Anexo I -luego suprimido- expresaba vagamente cuál iba a ser la aplicación de los fondos provenientes de este empréstito a través del bono. Pero tras el nuevo proyecto del concejal Pulti, incorporado hace dos días se suprime dicho Anexo y puedo llegar a convenir que el artículo 6º del título II reemplaza a aquel artículo 15º

del Anexo I; el problema es que la vaguedad sigue instalada, sigue siendo un artículo redactado muy vagamente porque no existe una relación concreta de cuáles van a ser las obras que se van a llevar adelante. Es decir, no se ha dado cumplimiento a lo que está requiriendo el contador Arango, él habla en todo momento de un estudio financiero con datos puntuales y esto es lo que yo estaba pidiendo que se leyera por Secretaría. Eso no está. Porque lo que tenemos acá es un artículo de dogma donde se dice que la tasa tiene que ser del 12%, se debe reintegrar en equis tiempo, se debe pagar el interés en equis tiempo y me parece que no es el mejor procedimiento para votar una Ordenanza de estas características en un tema que, además, muchos de los concejales no somos expertos. A su turno, el Secretario de Hacienda y ante un pedido similar de la Comisión de Legislación refiere que “el proyecto debería indicar el monto de la emisión, la tasa de corte, los períodos de amortización y el plazo de emisión”. Y refiere a continuación “sin perjuicio de ello esta Secretaría consideraría beneficiosa la sanción de una Ordenanza autorizando la contratación de un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires”. Es decir, se le había pedido al contador Brusca un estudio financiero y el contador Brusca hace alguna referencia puntual que luego motiva -supongo yo- el segundo proyecto del concejal Pulti donde ya en el artículo coloca todos estos datos pero dice -sin efectuar una comparación cualicuantitativa- que sería conveniente un crédito con el Banco Provincia. No habla de bono el contador Brusca. ¿Podemos nosotros, a la luz de ambos dictámenes, que estamos en condiciones de votar esta Ordenanza Preparatoria?. Por un lado faltan elementos, que son los que pedí se leyeran por Secretaría y que son los solicitados por el propio contador municipal, cuando habla de relacionar el proyecto de inversión con las obras que se quieren hacer porque eso es lo que exige la Ley Orgánica. El concejal Pulti rehizo su proyecto pero la pregunta es en qué han cambiado las cosas. ¿Quién ha determinado los guarismos y conceptos técnicos que obran en el artículo 5º del nuevo proyecto. Obviamente he escuchado hablar mucho de esto, esto no está en el expediente y además -aun hablando nosotros de esto- debiera estar determinado aunque sea en forma previa en una aproximación en el expediente por un organismo de tipo técnico del Departamento Ejecutivo. Esto no está determinado. ¿Cuál es la relación de causa-efecto? ¿Por qué una tasa del 12%?. Esto no está determinado en el expediente, se ha dicho en el recinto y en todos los diarios pero no en el expediente. Tampoco contamos con fundamentos del proyecto porque en su segundo proyecto el concejal Pulti no explica en los fundamentos -porque no los tiene- cómo llega a estos guarismos del artículo 5º, que son de un contenido únicamente legiferante un taxativo no podemos darle alcance y estudio de proyecto. Lo que figura en el artículo 5º es simplemente el proyecto de una norma pero de ningún modo podemos decir o concluir que esto es un estudio sobre el particular. Más allá de estas dudas, nosotros creemos que en este estado de situación hay dos formas de ser concejal, de ejercer una concejalía. La primera es tener un grado de audacia cercano a lo temerario, a lo imprudente, a lo desprolijo y votar este cheque en blanco sin conocer un mínimo estado económico-financiero aunque sea de organismos de la Comuna. Esto dicho con el mayor de los respetos porque sé que tienen toda la buena fe del mundo quienes en este momento ocupan las veinticuatro bancas. La otra posibilidad es tener a la vista un informe de una calificadora de riesgo que nos permita saber en qué compromiso financiero se está colocando la Comuna, señor Presidente, de dónde sale el techo del 12% de interés, de dónde surge el monto total del empréstito por 40 millones de pesos, cuál es la conveniencia de pagar los servicios de intereses sobre saldos cada seis meses, cada ocho, cada doce o cada ciento veinte meses. Aun consintiendo los datos del concejal Pulti no sería conveniente analizar y que quede constancia en el expediente lo que el propio contador Brusca está diciendo acerca de la posibilidad de sacar un crédito con el Banco Provincia porque los comentarios que se han hecho sobre lo que fue el crédito del Banco Provincia del año pasado me parece que están fuera de contexto. ¿Quién le prestaba a la Municipalidad en ese momento 10 millones de pesos, con un déficit -según se decía- de 30 millones?. ¿Quién le prestaba en ese momento con cesación de pagos con los proveedores? ¿Es lícito decir hoy que fue cara esa tasa cuando las tasas internacionales y nacionales eran más altas que las que hoy tenemos? ¿Sabemos si hay un empréstito con el Banco Provincia va a ser a una tasa del 16% o va a ser mucho menor que lo que se debe abonar en concepto de interés por medio del bono?. Es indudable que por alguna desconocida razón de urgencia -cuando menos para este concejal- un sinnúmero de pasos que resulta de toda sanidad legislativa realizar, en esta oportunidad se han obviado y en todo lo expuesto cabe agregar la formal ausencia del titular del Departamento Ejecutivo en este expediente más allá de que el Departamento Ejecutivo haya intervenido en algunos dictámenes que saben ustedes que están arrojando más dudas que certezas como para poder arribar a la sanción de esta Ordenanza. Ahora bien, decía al principio que se han cometido falacias de autoridad (se acuerden de aquello de “en Europa no se consigue” o “como dijo fulano de tal”, es una falacia porque quizás lo dijo en otro contexto), se habló de Río Cuarto y vamos a hablar de Río Cuarto. No se han mencionado en principio los pasos que se han llevado a cabo en la Municipalidad de Río Cuarto para arribar a la emisión de un bono, y sin entrar a analizar que Río Cuarto está en una Provincia que tiene un esquema autonómico distinto al de la Provincia de Buenos Aires. En un artículo de Daniel Cemirás, de la revista “Impuestos” y que ha circulado entre varios concejales de este Cuerpo, se destacan catorce pasos para arribar a la emisión de un bono municipal y recordemos que este artículo analiza concretamente lo que sucedió en Río Cuarto. La intervención del Concejo Deliberante en Río Cuarto está recién en el cuarto paso, sin embargo creo que tanto Brusca como Arango han leído este artículo porque los pasos que menciona el articulista como primero, segundo y tercero son los mismos que menciona Cemirás, a pesar de estar en Mar del Plata que es de una autonomía restringida o limitada. Cemirás dice que la intervención del Honorable Concejo Deliberante es en forma posterior a la determinación del proyecto de inversión, la determinación de las necesidades de financiación del proyecto y la determinación de las características de la emisión. Obviamente, no en forma dogmática ninguno de estos tres pasos sino con estudios detallada y certificadamente abonados. En este expediente, al pedir la lectura de algunos de estos pasos, no he encontrado respuesta porque esto no figura en el expediente. Además, no tiene desperdicio un párrafo de Cemirás que me voy a permitir citar en orden a la tasa nominal: “Si la tasa nominal del título no es suficiente para tentar a la compra normalmente sucede que baja el precio (o la paridad del papel), con lo que pasa a colocarse debajo de la par (la par lo constituye el valor técnico al momento de la negociación, es decir, el capital residual más los intereses corridos hasta esa fecha). Si, en cambio, el interés es más alto que el del mercado para ese tipo de papel puede colocarse sobre la par. Sin embargo, toda esta serie de tanteos y negociaciones demoran la colocación de la obligación municipal,

aumentan sus costos y generan un cuadro poco claro en la Comuna al momento de costear la colocación total del paquete”. Me pregunto si habrá sido esta cuestión la que ha llevado al autor del proyecto a colocar en su primera versión un pido a la tasa de corte del 70% sobre el valor nominal en tanto que en la segunda versión cuando expresamente avanza sobre tasa de interés y otros componentes de la operación omite cualquier referencia a esta tasa. Se me hace muy difícil analizar el tema - será porque no soy un experto- pero lo que tengo claro es que no hay información en el expediente certificada y concatenada para poder arribar a estos guarismos. Entendemos que se han intervertido los pasos del proceso, están cambiados, se ha empezado por el paso cuarto en el estudio de Cemirás en lugar de empezar por el primer paso y de esta forma no podemos convalidar la sanción de una Ordenanza que le significa a esta Municipalidad asumir compromisos de gestión financiera para los que no se encuentra facultada por ley en orden al convenio que se quiere firmar con la Bolsa de Comercio. No podemos convalidar el otorgamiento al Departamento Ejecutivo de una autorización en blanco para emitir bonos municipales. No vamos a convalidar la ignorancia, primero, y luego la participación forzada, a regañadientes, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, agente financiero natural de los Municipios bonaerenses según su carta orgánica. No vamos a convalidar un proyecto de reingeniería financiera al fondo de “Mar del Plata 2000” cuando se ha omitido dar cumplimiento al artículo 6º de la Ordenanza 10570 y consecuentemente, más allá de algunas cifras citadas por el concejal Irigoien, no hemos podido tomar el pulso a la recaudación de este fondo, entre otras cosas porque se ha decidido cobrarlo en forma conjunta con la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Tampoco lo podemos votar porque los 7000 trabajadores que todavía esperan un trabajo existente únicamente en la promesa electoral del Intendente frente a la consulta popular, nos exigen, más que reingeniería financiera de las obras, una verdadera reingeniería de todo el proyecto para cumplir cuando menos con una parte de esos puestos de trabajo en lugar de privilegiar un negocio que seguramente no va a ser negocio de desocupados. Por último, no vamos a votar favorablemente por entender que el desarrollo de un mercado de capitales debe hacerse con el aporte de genuinos empresarios de la zona y no esperar la aparición del “papá Estado” -en este caso el municipal- para tenerlo por oficialmente inaugurado. Quisiera ver a las empresas de Mar del Plata conformando ese mercado, cotizando sus papeles en él en lugar de esperar esos empresarios que el apresuramiento de un grupo de concejales le otorguen un formidable plafond para realizar negocios de magnitudes sino inmorales por lo menos desconocidas y a costa del erario público de esta Comuna. Por estos motivos vamos a votar en forma negativa. Muchas gracias, señor Presidente.

*- Siendo las 16:15 se retira el concejal Rodríguez Facal*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo tenía pedida la palabra hace un montón. No, no se la estoy pidiendo, concejal, simplemente que el Presidente respete la lista.

**Sr. Presidente:** Perdón, concejal. Yo estoy respetando la lista. Hubo una modificación solamente -que después no se produjo- entre Rodríguez Facal y Fernández Garello.

*- Ante expresiones del concejal Pagni, dice el*

**Sr. Presidente:** No, no hubo, por eso. Salas pidió la palabra pero si se la está cediendo no hay ningún inconveniente, concejal.

**Sr. Salas:** Le cedo la palabra, Presidente.

**Sr. Presidente:** Se la cedió, concejal.

**Sr. Pagni:** No acepto la cesión. Gracias. No es por usted, concejal, es por el Presidente.

**Sr. Presidente:** ¿Cuál es el problema que tiene, concejal? Bueno, concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Retiro el uso de la palabra.

**Sr. Presidente:** ¿Retira? Muy bien. Concejal Pagni, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, concejal Salas, gracias, señor Presidente. No importa el tema formal del uso o no de la palabra, todos vamos a hablar y quiero mantener el nivel del debate porque realmente hacía tiempo que no se daba en este recinto un debate de estas características con tanta profundidad, con tanto estudio previo, con argumentos de tono doctrinal y científico de envergadura, con argumentos políticos -cuando faltan los doctrinarios y científicos- de envergadura, con actuaciones actorales ensayadas seguramente los domingos a la tarde de aquellos que no tienen la costumbre que tenemos otros de sufrir escuchando a Boca por la radio. Pero todo vale y a todos los respeto, inclusive también valen los que a falta de argumentos se callan la boca. Voy a empezar con lo que tenía preparado sin que la ebullición que me causa en la sangre algunas palabras que he escuchado me hagan perder el objetivo. Quiero demostrar en lo que algunos han avanzado y a lo que el concejal preopinante descalificó absolutamente cuando manifestó que existía una nulidad absoluta por el objeto del convenio y que no se habían respetado los pasos de la Ley Orgánica. Quiero hablar de lo que sé -y apenas lo sé- porque acá creo que algunos hablan diciendo que hablan de lo que saben y cada vez que hablan demuestran que no saben absolutamente nada. Por eso voy

a hablar de la fundamentación jurídica de este tema, con errores que me van a marcar, esperando no aburrir a nadie. Es falso que la toma de empréstitos sea algo novedoso, sea algo reciente. Es falso que se diga que solamente a través de la toma de empréstito usada como herramienta para acceder al primer mundo. Desde el origen de nuestra historia, solamente analizando al pobre Rivadavia con el empréstito que tomó, vemos que en el origen de este país existían este concepto; después, si se usaban bien o no, es cuestión de análisis histórico. La doctrina más moderna sobre este tema coloca a los empréstitos como recursos ordinarios, no son más recursos extraordinarios del Estado, inclusive de propia jurisdicción. Dentro de los recursos de propia jurisdicción la doctrina más avanzada de nuestro Derecho Municipal analiza que existen los recursos corrientes y los recursos de capital y, dentro de éstos, el crédito público, sea en su modalidad de corto plazo, de plazo intermedio o de largo plazo. Para ir adelantando algunos conceptos, este es un empréstito a tomarse de los que la doctrina denomina de plazo intermedio; no son ni los créditos puentes de un año o seis meses para salvar una situación, ni los empréstitos a largo plazo a treinta años que son los más utilizados en esta modalidad. Entiende cierta parte de la doctrina que en el lapso de tres a diez años estamos en una situación intermedia. Pero quiero empezar con lo que había preparado y no tratar de contestar desordenadamente alguna de las cuestiones que he escuchado. La primer pregunta que nos debemos hacer es si nuestro marco normativo acepta o no la contratación de empréstitos, demás está decirlo que la propia Constitución Nacional en su artículo 4º, en la primera parte de su desarrollo, establece que dentro de los recursos que hacen a la formación del Tesoro de la Nación figura la de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso, para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad nacional. Figura entonces la toma de créditos, la toma de empréstitos como un recurso genuino del Tesoro Nacional. Y la propia Constitución, en las atribuciones del Congreso de la Nación, en el artículo 75º en su inciso 4), ahora reformado, establece como una atribución del Congreso contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación. Antes decía empréstitos de dinero, ahora la Convención de Santa Fe le quitó las palabras “de dinero”. Es una atribución del Congreso contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación. Más allá de determinar que el constituyente entonces aceptaba como una forma de componer el Tesoro Nacional la contratación de los empréstitos y las operaciones de crédito, una conclusión que vamos a tomar y que vamos a dejar para que sirva al análisis de todo esto, es que el único organismo habilitado para realizar estas autorizaciones, señor Presidente, es el Congreso de la Nación, lo que vamos a ver luego que en el ámbito provincial es la Legislatura y que en el ámbito municipal es el Concejo Deliberante. Demás esta decir que se han tomado históricamente muchos empréstitos y que siempre la doctrina era pacífica entendiendo que el empréstito se tomaba sobre créditos, o sobre dineros aportados por organismos bancarios externos a la Nación. Siempre se hablaba que el empréstito que tomaba el Congreso de la Nación o que autorizaba al Ejecutivo a tomar era sobre organizaciones bancarias o financieras externas a la Nación. De a poco fue entrando el concepto de tomar crédito público y la deformación de todo esto se da con dos actos del Poder Ejecutivo. Uno en el gobierno de la Unión Cívica Radical y el otro -mal copiado- en el gobierno del Partido Justicialista, que son los famosos empréstitos forzosos. Porque una cosa es el empréstito cuando se toma de acuerdo a las condiciones de mercado y otra es cuando no existe mercado que aporte los dineros necesarios y se toma forzosamente. En un caso, en el primero fue hecho por Ley, en el otro se hizo por Decreto. La Corte convalidó a ambos, pero me queda el mal gusto de decir que pese a que se hacen en situaciones excepcionales y que la Corte lo ha justificado, no he encontrado muchos autores que compartan esta idea de la constitucionalidad de la toma de empréstitos forzosos. Pero éstas han sido excepciones, lamentables excepciones que encontramos en la vida de las instituciones de nuestro país. Lo cierto es que en la Constitución Federal existe esta atribución acordada por supuesto al Congreso de la Nación. Siguiendo en forma descendente esta muy breve enumeración que voy a hacer en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires figuran también algunos indicios no tan claros, no tan expresos; es más, diría que no existen expresamente sino que deben surgir de interpretaciones que hagamos. Y en el artículo 103º, dentro de las atribuciones del Poder Legislativo figura en su primer inciso que “corresponde al Poder legislativo establecer los impuestos y contribuciones necesarias para los gastos del servicio público, etc., etc., etc.”, lo que le da la atribución al Poder Legislativo de la Provincia de la generación de los recursos necesarios para sostener los gastos de la Provincia. Pero no he encontrado en ninguna parte salvo en el artículo 193º del Régimen Municipal, referencia expresa al tema que nos convoca. Y este artículo 193º -que lamentablemente y siguiendo la posición de algunos concejales, la falta de grandeza de algunos ha impedido que esta Provincia se encuadre dentro de la autonomía de los Municipios- es el que nos establece que no podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la Municipalidad, sino por Ordenanza sancionada en la forma en que se determina en el inciso anterior”. Cuando vamos al inciso anterior, hablamos del procedimiento de la Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes. O sea, también como crítica u observación o dato novedoso, la Constitución Provincial no nos plantea demasiadas alternativas acerca de la posibilidad de tomar empréstitos, sí como actitud de la Legislatura para conformar los recursos del Estado Provincial, pero era mucho más evolucionado el capítulo de Régimen Municipal, viejo y todo, en donde expresamente se habla de los empréstitos. Tanto a nivel nacional como provincial se puede contraer estos empréstitos y vamos a ver qué dice la Ley Orgánica de las Municipalidades. Esta Ley trata en tres de sus secciones el tema de los empréstitos, del artículo 46º al 51º, también el concejal Fernández Garello nos dice que la contratación de empréstitos deberá ser autorizada por Ordenanza, tal cual el procedimiento que marca la Constitución Provincial; vamos a volver después en profundidad sobre este tema. El artículo 225º -que no lo he escuchado citar hasta ahora en este debate, que nos habla del patrimonio y de como se conforman los recursos municipales, digamos una especie de artículo 4º de la Constitución Federal- nos dice que “el Patrimonio Municipal está constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones adquiridos o financiados con fondos municipales” y continúa con las donaciones y los legados. O sea, que la propia Ley, en este esquema que nos decía Fernández Garello, organiza y establece las condiciones de funcionamiento de los Municipios. Inclusive -aunque no lo acepto- dando el beneficio de la duda de que estamos en el marco de lo que se denomina la autonomía delegada -creo que ese fue el término que escuché en este debate- esta Ley, que viene a reglamentar lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, uniforme para todos los Municipios, pesada para su aplicación, donde no distingue entre Municipios ni por su capacidad económica, ni por su población, ni por su territorio, ni por sus industrias, cuando nos dice como se conforma el

patrimonio de un Municipio, nos dice que también están los créditos, títulos y acciones adquiridos o financiados con fondos municipales. Sobre este tema en particular quiero leer brevemente -sé que me van a dar permiso- un pequeño comentario que está en la revista de la Función Pública, año VI, número 67, año 1993, página 17, para mayor información, donde un doctor Fernando Varela -que habría que averiguar quién es, no lo conozco realmente, pero dice que se desempeña actualmente como abogado asesor en la Asesoría General de la Municipalidad de General Pueyrredon (era el año '93), pero más allá de eso que es un dato anecdótico, con una buena redacción- nos habla de la conformación del patrimonio municipal y nos dice que está constituido también por los títulos y acciones adquiridos y financiados con fondos municipales en donde luego nos explica -y yo tuve que recurrir a este tipo de explicaciones porque no soy un experto- la diferenciación entre unos y otros. Unos, los títulos y acciones de bienes primariamente de carácter emisor, en el primero los títulos es el Estado Nacional, Provincial o Municipal o entidades autárquicas los que lo pueden emitir y en el segundo, las acciones, las empresas privadas o públicas sujetas a la Ley común de Sociedades y nos agrega que este texto legal contempla la posición de la Municipalidad como emisora o tomadora de estos papeles, ya que el texto de la Ley Orgánica diferencia entre los que han sido adquiridos o los que son financiados por el Municipio. O sea que me quedo mucho más tranquilo después de algunas expresiones que he escuchado sobre la legalidad desde el punto de vista de que lo que estamos haciendo está bien, más allá de algunos anuncios tremebundos a los que también me voy a referir, señor Presidente y donde la Ley Orgánica en el artículo el 212º cuando habla de los organismos descentralizados se establece que los mismo también podrían contraer empréstitos, dice: "Los empréstitos que la Municipalidad contraiga con destino a los organismos descentralizados obligarán a estos al pago de los servicios de amortización e interés". O sea, que no solamente faculta la Ley Orgánica a la contratación de estos empréstitos, sino que también pueden ser inclusive tomados para ser derivados a algún organismo descentralizado. No cabe duda desde este punto de vista de la juridicidad de esta Ordenanza. Quiero definir algunos conceptos porque acá quizás, por la inexperiencia de todos, acostumbrados a cuestiones mucho más mundanas y no tanto en el mundo de las ideas -que no es la cajita mágica de Mc Donalds me imagino- una cosa es vivir en el mundo de las ideas y otra cosa es vivir con los ojos cerrado o de espaldas a lo que pasa; nosotros estamos más acostumbrados a cuestiones más municipales, más de todos los días y esto nos ha generado seguramente, señor Presidente, un grado de dedicación y estudio que es bueno que lo hagamos o que de tanto en tanto nos afilemos mejor en algunas cuestiones aunque hay algunos que sí viven en la cajita mágica de Mc Donalds para estos temas también. ¿Por qué hablamos del crédito público? ¿Qué es el crédito público?. Quiero dejar en estos debates definiciones que van a ser aceptadas por todos, no son mías, las he copiado y las voy a leer para empezar a clarificar, aunque sea en lo que a mí respecta, de qué estamos hablando. "Se entiende como la aptitud política, económica, jurídica y moral de un Estado para obtener dinero en préstamo y este conjunto de aptitudes se basan en dos requisitos: en la confianza que goza el tomador por su patrimonio y en su conducta". Si esto es lo que nosotros queremos también analizar y pensar, ¿este Municipio da garantía de confianza, este Municipio tiene conducta para responder a las obligaciones que va a contraer?. Y yo digo que sí y desafío a que alguien me demuestre que estoy equivocado. Si este gobierno no tiene las características desde el punto de vista de nuestra aptitud política, económica, jurídica y fundamentalmente moral para ofrecer confianza y conducta, no creo que se pueda decir que lo que yo digo en este momento no sea así. Por supuesto, quizás en algunas otras épocas recientes de la historia de este Municipio, ninguno de los que están aquí votarían un endeudamiento si hubiera que medir la confianza y la conducta del gobierno que lo hubiera pedido y estoy refiriéndome al anterior gobierno. Pero en esta situación política que vive la comunidad de Mar del Plata, en esta situación de honestidad y transparencia con la cual actúa este gobierno, estos dos requisitos son para nosotros suficientes por más que alguno haya dejado insinuar en este debate que esto es un negocio que se está armando para empresarios marplatenses, a lo cual también me voy a dedicar en algún momento. Y hablamos de crédito público por oposición al crédito privado y no decimos que estamos frente a la toma del crédito público por oposición al privado por una característica meramente del sujeto -ese es un análisis muy limitado- sino porque en la gran diferencia entre un contrato y el otro, entre una modalidad y la otra, la relación que se toma cuando hablamos del crédito. Este es un acto, aunque los Municipios no lo tienen, pero desde el punto de vista de la actitud, es un acto de soberanía, no es un acto bilateral. No vamos a negociar la tasa, no vamos a negociar la forma de reintegro vamos a establecer un acto de Derecho Público y por eso los requisitos de la Ordenanza y por eso la determinación de la cantidad de tiempo y por eso la determinación de la tasa. Se denominan, señor Presidente, actos de soberanía y no relaciones bilaterales donde las partes se sientan en una mesa a los efectos de llegar al mejor resultado posible. Esto lo vemos si analizamos algunas Leyes de la Provincia de Buenos Aires recientes, donde el propio gobierno provincial simultáneamente sanciona Leyes tomando empréstitos, en algún caso para consolidación de deuda, en otro para la inversión pública. La Ley 11.376, que son bonos de inversión de la provincia de Buenos Aires, si la analizamos tiene características diferenciadoras con otras Leyes que propugnan el mismo objeto. Por esta Ley se da autorización para que estos bonos puedan ser colocados en Alemania, en marcos alemanes, y donde se establecen dos o tres pequeñas condiciones y queda todo a la faz reglamentaria del gobierno provincial. He analizado las Leyes donde la Provincia de Buenos Aires ha autorizado endeudamientos; puedo asegurar que no contienen más que tres o cuatro rasgos generales en cuanto a las características formales de redacción de la Ley, quedando todo a determinar por el Ministerio de Gobierno mediante Resoluciones, Decretos o actos de menor jerarquía. Inclusive con grandes párrafos de la Ley redactados en idioma extranjero como requisito de los organismos monetarios internacionales para que estos bonos puedan colocarse en moneda extranjera y en mercados de valores que no tienen domicilio en este país. Es novedoso, está bien, son endeudamientos por 150, 300 y hasta por 600 millones de pesos convertibles al cambio de la moneda que se ha tomado como referencia en esta última Ley y que es el marco alemán. Voy a tomar el último aspecto jurídico que es el que manifestaba el concejal Fernández Garello, quien me sorprendió porque estaba acostumbrado a sus argumentos profundos, llenos de contenidos jurídicos y citas doctrinarias pero en esta caso en particular creo que se ha alejado de su estilo y no es bueno alejarse del estilo que uno tiene. No me siento ningún audaz cercano a la imprudencia, no me siento ningún temerario, no me siento un falaz y, menos aún, un cómplice o partícipe necesario en la generación de un gran negocio de inversión para no se cuál capital empresario de esta ciudad o de otras. pero bueno, creo que

puede ser producto de la emoción del debate, del nerviosismo de no poder controlar a un gobierno que no va con nuevas formas a los efectos de poder generar mejores condiciones de vida y mayor obra pública en esta ciudad. Entiendo lo que es el nerviosismo en política y, como decía mi amigo, el concejal Domiján, “el que se calienta pierde”. Pero voy a tomar lo que considero más serio, sin desmerecer lo demás. El concejal dice que la primera parte de la Ordenanza es nula porque estamos frente a un exceso de facultades y no demuestra cuál es el exceso de facultades; dice cómo puede un Municipio que solamente puede administrar los intereses y servicios locales convenir con una institución de Derecho Privado un convenio para el desarrollo de un Mercado Regional de Captación de Ahorro Privado y dice que es nulo por su objeto. Quiere decir que los Municipios no pueden hacer esto y analicé si está expresamente prohibido en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, si está expresamente prohibido en la Ley Orgánica de las Municipalidades que los Municipios en el objeto de ser los administradores de los intereses y servicios locales no puedan realizar tareas de emprendimiento para el desarrollo de Mercados Regionales de Captación de Ahorro Privado. Si el artículo 225º que cité anteriormente nos dice que dentro del patrimonio municipal se conforma, entre otros, con los créditos títulos y acciones adquiridos o financiados con fondos municipales y que después en otras secciones de la LOM se establece la posibilidad del endeudamiento por la toma de empréstitos pero que éstos no van a tener por objeto la captación de ahorro privado -porque nos está diciendo el concejal que es nulo- cuál es entonces el objeto que motivó al legislador a la incorporación de estos artículos en la Ley Orgánica de las Municipalidades. ¿Tomar el ahorro privado para fines especulativos? ¿tomar el ahorro privado para armar ejércitos? ¿Tomar el ahorro privado para fundar burdeles? ¿Tomar el ahorro privado para qué?. Parto del concepto latino del Derecho, principalmente del origen francés de nuestro Derecho Constitucional: todo lo que no está prohibido está permitido. Quien piensa en contra -y lo he dicho en este recinto- es un fascista. Entonces, no es nulo por su objeto, no está prohibido este objeto. Quizás hace diez, quince o veinte años se podría haber discutido, quizás hace cinco o tres años y medio se podría haber discutido, pero ¿quién puede discutir hoy en esta sociedad -inclusive aunque la objetemos desde el punto de vista de la grandeza de determinados valores que circulan entre nosotros- que los Municipios pudieran estar hoy accediendo al crédito público para financiar sus propias necesidades, en este caso de obra pública?. Si esta idea se planteaba hace tres años, creo que hubiera generado mucho más debate que hoy; para bien o para mal estamos en otro esquema de pensamiento desde el punto de vista económico y financiero, con todas las objeciones que le podemos hacer. Hoy, es un planteo a tal punto válido que hace tres o cuatro horas que lo estamos discutiendo en un proyecto novedoso y -hay que reconocerlo- valiente del concejal Pulti. Hay una innovación en estas prácticas y nosotros vamos detrás de estas corrientes innovadoras, igual que el Municipio de La Plata y al igual que otros Municipios más o menos autónomos, con más o menos pasos administrativos que cumplir. Creo que es un paso adelante en lo que todos aspiramos -algunos de corazón, otros solamente en forma declamativa- y que es la tan ansiada autonomía municipal. Desde mi punto de vista afirmo que este tipo de convenios -que ni siquiera conforma la Ordenanza Preparatoria- son válidos y felicito al concejal Fernández Garello por haber conseguido un dictamen -aunque sea vía fax- de la Asesoría General de Gobierno, dictamen que no he leído pero que seguramente debe poner alguna objeción porque desde la Presidencia del Concejo Deliberante cada vez que hemos querido comunicarnos con la Asesoría General de Gobierno nos han manifestado que debíamos presentar nota, formar expediente, que no podíamos mandar delegados, solamente podía presentarse el Presidente del Concejo o el Secretario en la ciudad de La Plata y que los últimos dictámenes que pedimos -el tema de los recapados de Russak y la Comisión Investigadora- tardaron entre 30 y 45 días en contestarnos. Así que voy a copiarlo al concejal Fernández Garello o por lo menos voy a mandar las preguntas que tenga esta Presidencia por el fax del concejal a ver si la Asesoría General de Gobierno puede contestarnos en menos de 48 horas. La otra objeción del concejal era el procedimiento. La Ley Orgánica de las Municipalidades lo determina en los artículos 46º a 51º y yo este tema o lo entendí mal o se equivocó, seguramente lo entendí mal. Porque la Ley Orgánica nos dice que “la contratación de empréstito deberá ser autorizada por Ordenanza sancionada en la forma que determina la Constitución Provincial”. La Constitución Provincial -ya lo dije- lo establece a través del procedimiento de la Ordenanza Preparatoria en la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Y serán destinados estos empréstitos en el artículo 46º -que es el que da el marco de este tema- “a obras de mejoramiento e interés público, a casos de fuerza mayor o fortuito o a consolidación de deuda”. Acá no estamos frente a ninguno de los supuestos del inciso 2) y 3) sino que estamos frente a obras de mejoramiento e interés público y este tema no ha sido discutido ni siquiera en las intervenciones de los concejales de la oposición. En el artículo 47º -que nos establece el procedimiento legislativo- dice textualmente: “Previo a la sanción de la Ordenanza de contratación del empréstito en la forma dispuesta en el artículo anterior (o sea la Ordenanza y su ratificación en Asamblea) el Concejo pedirá dictamen a la Comisión Interna competente”. Acá el Concejo pidió dictamen a tres Comisiones Internas competentes -Promoción y Desarrollo, Legislación, Hacienda- e incluso en reunión conjunta de dos de ellas se modifica el texto y vuelve a Promoción y Desarrollo, se le da despacho y ahora está discutiéndose en este recinto. El Concejo le pide dictamen a la Comisión competente y es uno de los pocos casos donde la Ley da a entender que los Concejos Deliberantes deben tener su funcionamiento interno. Sobre la posibilidad del gasto, y cumplida la formalidad por simple mayoría, sancionará una Ordenanza Preparatoria que establezca -que es lo que vamos a hacer ahora- los puntos que muy bien leyó el concejal Garello antes de ahora. Me parece que si existe algún problema, el problema no está en este momento ni debe darse en este recinto porque la Ley determina dos momentos en la Ordenanza Preparatoria: el del trámite de las Comisiones -que ya fue cumplido y que ahí se debió dar el debate-, el de la aprobación de un dictamen por simple mayoría por las Comisiones y, luego sí, la elevación de la Ordenanza, una vez votada, al Tribunal de Cuentas. Si en ese expediente que va a ir al Tribunal de Cuentas existe deficiencias, va a ser el propio Tribunal de Cuentas el que lo va a devolver a este Concejo Deliberante para que vuelva a ser analizado, mejorado, aprobado o archivado. No encuentro las dudas que lo carcomen -no sé si en el mundo de las ideas o en el mundo real- al concejal Fernández Garello porque pasó por las Comisiones, porque se dio el debate, porque participaron los concejales, porque participaron los funcionarios del Ejecutivo y ahora, bueno, hay concejales que no le gustan del todo no sé si el expediente o la decisión política. No veo el dramatismo de las palabras del concejal Fernández Garello en el procedimiento de sanción de esta Ordenanza Preparatoria, que debe -y así lo vamos a convocar, dentro de los

ocho días- ser ratificada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. El otro tema es el tema político, al cual se refirieron el concejal de la Reta y el concejal Baldino. El concejal de la Reta, en un argumento que entiendo e inclusive cometiendo algún acto fallido cuando dice que “hemos acompañado en forma impensable determinados actos legislativos de este gobierno” y luego se corrige pero, bueno, los actos fallidos en definitiva son la demostración de lo que uno piensa, ha dicho cosas valiosas y ha sido leal, más leal que el concejal Baldino, al que también me voy a referir. Porque el concejal de la Reta ha asumido que el justicialismo en la ciudad ha hecho esfuerzos y sacrificios acompañando legislativamente, a veces con presiones, modificando los textos originales de los proyectos de este gobierno pero acompañando y son la principal fuera de oposición; en este caso no han arribado al consenso y ahí se demuestra que este gobierno fue apurado, etc, etc. No coincido con eso, hemos tratado de consensuar, no hemos podido pero inclusive en las manifestaciones de algunos concejales del peronismo no se desprende una oposición total al proyecto, quizás sí sobre cuestiones metodológicas o formales. Nos hubiera gustado arribar al consenso y por eso quiero rescatar la lealtad de los argumentos concejal de la Reta, no así al concejal Baldino, a quien agradecemos todos los presentes que hoy nos acompañe. Porque no lo hemos visto en las Comisiones, en ninguna de ellas ha planteado todo lo que hoy ha planteado de su exhaustiva, rígida y clara lectura de sus argumentos. Así que agradecemos que esté con nosotros, agradecemos que nos haya venido a enseñar un montón de cosas pero no es suficiente lo que ha dicho. Algunos concejales como Irigoín, Pulti y Alvarez han salido a aclarar algunas de las posiciones que el bloque del FrePaSo manifestó en oportunidad de su intervención. Me parece que no tiene sentido ejercer toda una fundamentación política pegándole al Intendente; se demuestra lo falso por la propia base de esa argumentación cuando no entramos en el análisis puntual de algunos temas técnicos que sí hubieran merecido algún debate profundo y toda la argumentación gira bajo el título “Peguémosle al Intendente Aprile”. Por supuesto, cada uno en este Concejo hace lo que puede en defensa de sus intereses y cada uno lo hace con los argumentos que considera necesarios o que tiene a su alcance. Alguno de los concejales aquí presentes hemos adoptado los argumentos técnicos o jurídicos, otros han adoptado argumentos ni siquiera políticos sino de mucho ruido y tratar de diferenciarse por la diferenciación misma sin aportar demasiado al tema. Cuando el concejal del FrePaSo manifestaba que hay cuatro temas que deberían analizarse y que justificarían la toma de un crédito hablaba de deuda, de obra pública, de catástrofes y de la ineficiencia; lo escuché con mucha atención y en ningún momento se detuvo a decir que acá se va a tomar un crédito para acelerar los tiempos de la obra pública. Él decía que la obra pública se hacía con los fondos del plan “Mar del Plata 2000” y entonces para qué tomar un crédito y empezó a confundir una cosa con la otra y me parece que ahí se demuestra también que algunos de los argumentos que se han dado sirven solamente para causar algún efecto periodístico y no para tratar de modificar o mejorar el texto de la Ordenanza. Negarse al endeudamiento es una posición de tipo dogmática que no comparto y que habría que analizar en cada caso en particular; eso fue muy bien contestado por el concejal Irigoín por lo que no me voy a detener en esto. Pero no me gustan los concejales que vienen a este recinto solamente a tomarle examen al resto de los concejales; creo que el trabajo diario es el que va habilitando que cada uno nos vayamos formando nuestras propias convicciones, luego están las necesidades políticas de oficialismo y oposición pero aquellos que solamente vienen a sentenciar, a acusar o a tomar examen creo que se desmerecen a ellos mismos. Exijo entonces que cuando analicemos este tipo de expedientes lo hagamos desde el marco de la humildad y no desde el marco de la soberbia. Quiero finalizar, señor Presidente, manifestando que este bloque no encuentra objeciones de tipo jurídico o legal, que los argumentos que han sido presentados fundamentalmente del concejal Fernández Garello -únicas objeciones que he escuchado en este recinto- son cuestiones de mera interpretación y este bloque entiende que no son sustanciales. El Municipio bonaerense no tiene limitaciones en sus atribuciones para realizar estas formas de convenio de cooperación, no está prohibido en ningún lugar de la Legislación y el procedimiento para la sanción de esta Ordenanza Preparatoria ha sido el correcto. Quiero finalizar con la lectura de un breve párrafo de un librito que compré en 1985, que releí en algunos capítulos como en éste y debo reconocer que nunca llegué al final del capítulo porque siempre encontré lo que buscaba mucho antes. Es un libro que se llama “El Municipio” donde un cordobés, profesor de Derecho Público Municipal, cuando habla de los recursos municipales y analiza los recursos de propia jurisdicción, los recursos de capital y dentro de éstos el crédito público, entre otros, finaliza diciendo: “A nuestro entender esta fuente de recursos tenderá a ser requerida con mayor frecuencia. Para que los Municipios encuentren mercados que puedan satisfacer sus requerimientos será necesario que otorguen seguridad de que el capital será reembolsado en la forma convenida”. Uno de los métodos sugeridos por Benedicto Kaplán, otro profesor de Finanzas Municipales, dice que “es captar los fondos de los ahorristas mediante la emisión de bonos con rendimientos fijos y remunerativos y que sirvan además para cancelar compensar débitos con la Municipalidad pudiendo transferirse. También debe concederse alguna garantía contra la desvalorización del crédito mediante cláusulas de ajustes y ofrecer intereses remunerativos conformes a las circunstancias de lugar y tiempo”. En el marco de 1984, fecha de edición de este libro, hay algunos conceptos que hoy se han modificado y ya no existen pero sí lo que dice, como nota final, uno de los más ilustrados estudiosos del Derecho Municipal y del aspecto de las finanzas públicas: “Esta fuente de recursos tenderá a ser requerida con mayor frecuencia”. Han pasado doce años de la redacción de este artículo y varios Municipios que ya han sido citados en este recinto han utilizado esta fuente de recursos. No estamos en el mal camino. Por eso quiero decir que no es un tema de racionalidad -como algún concejal empezó su discurso- sino que es un tema de sentido común, es un tema de decisión de gobierno, es un tema de responsabilidad en el gobierno y por eso este bloque va a acompañar la propuesta que ha sido presentada por el bloque de la Alianza Marplatense, con las modificaciones que se han realizado producto del trabajo en Comisión, votando una herramienta que entendemos que este gobierno municipal -por las características de su Intendente- va a honrar todos los compromisos que el Municipio contraiga a través de este empréstito.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Baldino. Si me permiten, antes quiero leerles la lista de oradores: Baldino, Perrone, Gauna, Pulti, Salas, García Conde, de la Reta. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, lamento que se siga planteando en este recinto, nuevamente por parte del concejal Pagni, las cuestiones con una inveterada costumbre a la cual ya hicimos referencia en otro momento. El concejal Pagni, cuando no tiene argumentos descalifica, cuando no tiene argumentos califica a su real gusto y entender, cuando no tiene argumentos desacredita, cosa que no se hizo desde esta banca. Así como a veces me parece que escucha mal y hace decirle a uno lo que no dijo, a veces le hace decir a uno lo que no dijo porque cuando uno dice las cosas él tampoco está. Cuando él habla de las ausencias parece que el ahorcado se asusta del degollado; hace mención del trabajo en Comisión y el concejal Pagni y todos los concejales presidentes de bloque saben que este concejal quiso estar en algunas de esas Comisiones como integrante y no pudo. Por otro lado, no tiene sentido participar en una reunión de Comisión cuando en definitiva -como pasó en la última reunión conjunta- de lo que se trató fue de contar los votos que había y no de discutir a fondo los temas. Así que no me tengo que arrepentir para nada de no haber estado en las reuniones de Comisión, de las que no soy integrante y aparte de Comisiones -como pasó en la última reunión conjunta- donde lo que se discutió no tenía más que ver que con contar los votos que se iban a tener en este recinto. Creo que el aporte que se podría haber hecho ahí es escasísimo y nulo. Por otro lado he tenido que escuchar a mi pesar y con preocupación como a veces se tratan de plantear falsas antinomias, sobre todo en las contestaciones del concejal Pulti. Se trató de desmerecer la posición planteando una falsa antinomia entre las bondades o no del bono, entre las diferencias de créditos si financian las empresas o si financia el bono, en el tema de la regresividad también le erran en el viscachazo tanto Irigoín como Pulti porque se está confundiendo algo que tiene que ver con una cuestión forzosa para la población -como es este endeudamiento- con algo que podría ser optativo y acá se está forzando a la población a participar en el pago de esto. Si es optativo y voluntarios la compra de los bonos y los que lo hacen se pueden beneficiar pero los que tienen que pagar esto son todos sin posibilidades de elección. A eso nos referíamos cuando hablamos de regresividad y esto está en tratadistas modernos y como está sin definir a nivel de escuelas económicas el tema de la conveniencia o no de la toma de crédito para determinadas cuestiones; eso no está en discusión y no me lo pueden negar. Así que no debe extrañar a nadie que uno se plantee la duda y con los elementos que tienen a mano plantee que no es conveniente. Entonces, mala costumbre la de plantear falsas antinomias, mala costumbre la de hacer decir a uno lo que no dijo (menos si no se escuchó). Por otro lado también estoy preocupado porque esta forma en la que estaría justificando el bloque justicialista esta idea que plantean como novedosa -nadie está en contra de la innovación, bienvenida sea- lo plantean como una cuestión positiva porque ahora se están asombrando de que el cronograma del plan de obras "Mar del Plata 2000" y sus costos financieros no son los que nos dijeron que iba a ser. El contador Rodríguez se cansó de fundamentar de las bondades de ese cronograma y de las bondades de los números de ese financiamiento y creo que el concejal Pulti lo ha reconocido. A dos meses de cobrar la sobretasa, miren ustedes ... acá no se está planteando ni la honestidad ni la confianza en el funcionario sino que se plantea la falta de previsión, la bochornosa falta de previsión, y ahora -por esa falta de previsión- el oficialismo ve como bueno que haya que endeudar a la Comuna en 40 millones de pesos y quién se hace responsable de esto. ¿Después hablamos de generar confianza? ¿Qué confianza estamos generando si en dos meses tenemos que modificar sustancialmente la forma de financiamiento? ¿O no es una modificación sustancial?. Y conste que este concejal no está en contra del endeudamiento por el endeudamiento en sí, está en contra de este endeudamiento en función de que hay una sobretasa. Si cuando se plantea en este recinto -que me parece que es malo que el concejal Pagni desacredite a quienes usamos el recinto para plantear cuestiones, si no dónde las vamos a plantear- el tema del plebiscito y de la sobretasa, planteé por qué en vez de aumentar los impuestos no tomamos créditos teniendo la Comuna capacidad de endeudamiento como la que tiene y aprobé el crédito al Banco Provincia. No planteo al endeudamiento como a un cuco, lo que estoy planteando es que no le veo sentido endeudarnos después de aumentar impuestos con dos meses de diferencia. Porque tampoco estamos hablando de endeudarnos después de un año o dos cuando nos damos cuenta de algo; a los dos meses de aumentar impuestos o de empezarlos a cobrar estamos entrando en endeudamiento y a eso no ha habido respuesta de nadie, señor Presidente, ni las chicanas del concejal Pagni ni los argumentos del concejal Pulti e Irigoín. No ha habido contestación al porqué de esta simultaneidad, que la consideramos riesgosa, no conveniente y no le encontramos ningún tipo de justificación porque no lo vemos necesario. No he escuchado contestación a cuál es la necesidad. El concejal Pulti tampoco me escuchó cuando dije que sí, que hubo un solo argumento que fue el de ahorrar o el del pago al contado, que -creo yo- lo he contestado. Me parece que no es suficiente porque además el propio contador municipal dice que es probable, no lo da como cierto; los números que se dan como ahorro nadie se anima a firmarlos en el expediente y la única firma que tenemos es para decirnos que es probable. Por otro lado, cuando el concejal Irigoín dice que hay proyecto de inversión quiero que me diga donde está porque en el expediente tampoco está; al contrario, el contador municipal dice que no hay proyecto de inversión. Creo que hay que darle a las palabras el significado que uno le da, escuchar lo que uno dice en forma completa y no tergiversar, como se está tergiversando cuando yo me quejo con el expediente que tiene con la Comisión de Propietarios Contribuyentes. El concejal Pagni dice que sería fascista negar que todo aquello que no está prohibido está permitido, no me voy a meter en eso pero sí digo que lo que está expresamente establecido eso sí que no está prohibido y hay que hacerlo. Cuando estamos hablando de esa Comisión -y no de este Comité de Auditoría- estamos hablando de algo establecido: la Comisión Fiscalizadora de Propietarios Electores está establecida taxativamente en el artículo 193º de la Constitución vigente de la Provincia de Buenos Aires, inciso 6) y en el artículo 150º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por lo tanto, a mí me extrañaría que el concejal Irigoín planteara que esta es una cuestión fuera de lugar; es legal, es constitucional y es factible. Señor Presidente, termino planteando que me preocupa este asombro, muestra improvisación, muestra conducta imprevisible y yo digo qué quisieron plantear cuando imaginaron un cronograma de ejecución de obras y financiamiento con un comienzo tan teatral, yo estuve en la platea. Para un endeudamiento de esta envergadura me hubiera gustado que se hubiera montado el mismo teatro y que el Intendente en las luces del escenario le plantee a la población de Mar del Plata la necesidad de este endeudamiento; también hubiera estado en la platea. No se hizo. Aquello que se hizo para afuera, hoy genera asombro en el oficialismo porque no fue tal como se imaginaban. Me hace acordar, señor Presidente, a la extrañeza de Roque Fernández en Suiza cuando, al enterarse del aumento de las tarifas

telefónicas dijo “Uy, qué barbaridad!, resulta que parece que las privatizaciones se podrían haber hecho mejor” o dice “realmente ahora nos damos cuenta que algo de que un mercado cautivo como son las comunicaciones no puede estar en manos de un monopolio”. Fíjense a la altura de lo que se dan cuenta. Acá parece lo mismo, sólo que transcurrió menos tiempo: a dos meses de cobrar la tasa se dan cuenta de que las cosas no son tal como se las imaginaron y entonces, en un alarde de rectificación que plantean como positiva, estamos entrando en la improvisación y en lo imprevisible. Pero igualmente creo que los números están dados, que es lo que importa, pero hay una cosita que me había olvidado respecto a alguna argumentación del concejal Pagni sobre el planteo de extraordinario o no de esto. Nadie planteó que el tomar créditos o endeudarse sea una cuestión de recurso extraordinario, más bien que no se plantea eso; lo que sí planteamos es que eso se podía hacer bajo condiciones especiales, usamos las palabras “condiciones especiales”. Un recurso ordinario que se puede usar cuando hay condiciones especiales para usarse. Al margen del resultado de esta votación, lo que va a ser cierto -en eso tenía razón el concejal Pulti- es cuando veamos los resultados; si acá vemos largas colas de jubilados que están tratando de comprar estos bonos o una pelea a los codazos de los inversores para comprarlos y después que, para rescatarlos, no tengamos que emitir bonos de vuelta, bueno, habrá que darle la razón al oficialismo. Creo que es legítimo plantearse las dudas que uno se plantea, no acompañar algo que para uno no es conveniente o necesario y realmente dejarle el margen de que “estará bien si esto bien acaba”, como dicen los arquitectos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, creo que es poco lo que queda por decir, porque el tema es importante. Es importante porque se ha rozado no sólo cuestiones de carácter municipal -que para eso estamos- sino también porque se han rozado cuestiones que creo de concepción esencial que los argentinos tenemos sobre ciertas materias que hacen a la política y que en definitiva también nos llevan al plano internacional. Yo desde hace muchos años veo a mucha gente, cada vez más gente, preocupada por los pobres y lo que se logra en el mundo es que haya cada vez más pobres y me pregunto si los que representan y defienden a los pobres son ineficientes y por eso hay más pobres o son deshonestos. Cuando entramos en el campo del fetichismo económico y decimos cosas como que acá la acción, el mercado, la bolsa, las sociedades anónimas, cuco de gente mala que atesora capitales, les clava la cánula en la yugular al pobre y le saca la sangre, estas cosas ya son viejas; ya hemos pagado el precio de todas esas concepciones. Creo que métodos modernos significan también ponerse a la altura de esos métodos modernos. Hoy hablamos de economía del país porque en el país hay economía, porque en el país hay moneda; en otro momento no había moneda en el país. Cuando en el país se creyó que la emisión monetaria era la placenta mágica que alimentaba toda las posibilidades de emprendimiento económico, muchos lo aplaudieron y así terminamos. Creo que debemos ser serios, el bono es un instrumento de economía moderna. Tanto es así este instrumento que tengo aquí el diario *Ámbito Financiero* que dice: “Novedosas opciones de inversión surgen en Wall Street, David Bowie, un rockero, emite u\$s 55.000.000.- en base a su capacidad artística”. El mercado permite en países evolucionados que el arte tenga la posibilidad de generar capital. Acá estamos discutiendo un bono que en definitiva va a servir para que la Municipalidad haga obras más rápidamente o devuelva, en la posibilidad de superávit, tasa al contribuyente. Estamos discutiendo la herramienta como si discutiéramos el bisturí del cirujano, pero por supuesto que si el bisturí se lo damos a un asesino va a matar un montón de gente. Acá estamos tratando de dar una herramienta financiera en el presupuesto de que el gobierno municipal y los organismos de control van a hacer que esta herramienta financiera de las utilidades que corresponde darle al municipio y a los contribuyentes que van a pagar sus impuestos. En una época creo yo se discutió mucho si la cuestión era el modelo comunista o la cuestión era el modelo capitalista; creo que esa discusión ya ha quedado de lado. Creo que ya nadie puede discutir que las herramientas del capitalismo -bien utilizadas- son las que traen los mayores beneficios justamente a los más pobres. Acá se decía vamos a ver si vemos a un jubilado comprando un bono, una acción; en otros países los jubilados compran acciones. Pero este no es simplemente un concepto económico sino que es un concepto cultural: el moderno mercado de capitales tiende justamente a que el mayor número de ciudadanos participen en la inversión de capitales y la única forma de hacerlo es a través de un mercado de capitales, que me permite a mí con un peso o con un dólar comprar un título y ser partícipe de ese proyecto. En países como Estados Unidos, en donde los operarios tienen acciones de las empresas en que trabajan, ellos cuando consumen los productos de su empresa y lo hacen porque tienen el circuito económico bien implementado. Saben que si consumen el producto de su empresa, sus balances van a ser mejores y sus acciones van a valer más. Son estos métodos nuevos los que hacen incorporar al ciudadano común al sistema económico y no la vieja confrontación de lucha de clases, donde el pobre va a tener que buscar a algún Diputado que lo ayude, o algún político que lo ayude porque nunca va a salir de pobre. Los sistemas económicos modernos son los que permiten acceder a la participación en el mercado de los capitales privados o en el caso este de un título público municipal. Quiero aclarar que este es un proyecto de la Alianza Marplatense, no del oficialismo, el oficialismo ha hecho muy bien en adoptarlo porque es muy buen proyecto y las razones de urgencia para nosotros son esenciales, los proyectos nuestros nos gusta que los voten no el día que lo presentamos, sino un día antes de que lo presentemos, entonces yo creo que desde la Alianza Marplatense, sin mezquindades, se ha presentado un proyecto que hace bien a la ciudad y el gobierno municipal lo ha tomado aún siendo un proyecto de un bloque opositor. Acá se ha hablado de argumentaciones jurídicas y se ha tomado la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley Orgánica Municipal. Se ha hablado de la autonomía municipal -concepto que compartimos- pero hay un instrumento que es mucho menos trascendente, que el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. En este reglamento el artículo 16º dice: “La Contaduría deberá llevar un registro especial rubricado por el Tribunal de Cuentas, el control de cada título de empréstito que haya emitido la Municipalidad. Este registro contará tantos folios como títulos se emitan indicando en cada uno de ellos las características de los mismos. Se anotarán también en ese libro los servicios que se efectúen, el pago de los cupones correspondientes y la fecha de cancelación de cada título”. Este es un Reglamento que debe tener cinco o seis años de

aprobado y está previsto la emisión de títulos y el registro. Entonces no hay en esto ningún invento; sí hay una postura moderna, audaz y que no hace más que cristalizar lo que dijeron los concejales de mi bloque cuando planteamos el tema en el proyecto de las obras de "Mar del Plata 2.000". Dijimos en ese momento que habían otros métodos de financiamiento. Cuando el Intendente dice que quiere reconciliar al ciudadano con el capital, dice bien. ¿Qué está diciendo? Dice que queremos que el hombre de la ciudad, de la Provincia de Buenos Aires tenga una participación efectiva en proyectos comunitarios ¿Cómo lo hacemos?. Lo mandamos al banco, meta la plata en caja de ahorro, nosotros le pedimos al banco y hacemos el proyecto O hacemos un título de compromiso y sígame, porque usted es interesado en que ese título se devuelva con los intereses. Es un concepto de educación y hace falta esta educación, porque lamentablemente en la Argentina no se entiende esto. Se habla de que el título no se puede rescatar y si el título no se puede rescatar, ¿quiénes van a ser los más preocupados? ¿Quiénes son los que se van a preocupar más de poner plata en algo que sea riesgoso?. El ahorrista, lo va a pensar mil veces y entonces las calificadoras de riesgos le va a decir que no invierta en eso. ¿Qué pasa cuando no se le puede pagar a un banco?. Se hace una pelota financiera de años y años que terminan en endeudamientos o en transacciones políticas que pagan todos los contribuyentes.

*-Siendo las 17:30 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Perrone:** No hay otra cosa más transparente que esto, se lo puedo asegurar, señor Presidente. No existe más transparencia que cuando el ciudadano común participa de un proyecto en el cual él tiene interés directo, como es este caso y por doble vía: el que compra bono porque le van a retribuir su capital con intereses y también porque el proyecto si financia la obra, la obra se realiza. Entiendo que de las expresiones de los concejales de este recinto, creo que ninguno ha discutido esencialmente el concepto de bono, que es el concepto de herramienta. Creo que todos estamos de acuerdo en la herramienta y creo que todos tendríamos que tener en cierta medida la responsabilidad y el compromiso de controlar que esta herramienta se utilice bien. Todas las modificaciones que tiendan en ese sentido, todas las actuaciones, las Comisiones, los controles que tiendan en ese sentido están muy bien. Lo que no se puede hacer es crear fantasmas para evitar que un elemento moderno y eficiente se utilice. Con respecto al convenio, al cual se hace referencia, con la Bolsa de Comercio y con el Banco Provincia y las instituciones que quieran intervenir en la conformación de este bono, interpreto -quizás esté equivocado- que ahí se tiende a imponerle a estas instituciones el compromiso de la creación del mercado de valores ya que este es un paso primario para que exista un mercado de valores, o sea, el que permite que la gente participe. Entiendo que este compromiso -que será asumido por las instituciones que intervienen- servirá para que la región tenga un mercado de valores, por lo menos es una promoción a la existencia del mercado de valores. Señor Presidente, creo que se ha dicho todo lo que se debe decir. Creo que hay una economía de mundo, que es la capitalista; todos los países del mundo con sus matices saben que la economía capitalista es la única que puede permitir que los países avancen y quiero decirles sinceramente que no conozco en qué país del mundo se practica la economía que propone el FrePaSo. Porque estoy cansado de escuchar que esto está mal, pero no sé qué es lo que está bien, no sé en que país existe el paraíso de la economía del FrePaSo. Por lo tanto, creo que con todos los defectos que puede tener en estos momentos la economía nacional, creo que podemos hablar, señor Presidente, de una economía y creo también que los augurios en lo macroeconómico y quizás también en lo microeconómico para el año 1997, yo personalmente -y no comprometo en esto a mi bloque- lo participo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, creo que el autor del proyecto es en alguna medida injusto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Supongo que tal vez esto debe de obedecer a que ve la posibilidad de un crédito del banco como un enemigo de la posibilidad de un título marplatense. Nos dice que habíamos votado una Ordenanza donde no se especificaba el destino de los fondos; esto no fue así, tal es así que el destino de los fondos de la Ordenanza del crédito fue ampliamente debatido en este recinto justamente porque estaba afectada a la cancelación de pasivos municipales, lo dice la ordenanza en su artículo 2º. El Banco Provincia le prestó a este municipio a una tasa del 16% en momentos en que nadie le hubiese prestado a esta Comuna con un panorama financiero como bien lo describió el concejal Irigoien. Es el mismo Banco Provincia que en definitiva logró sacar de la quiebra a la Bolsa de Comercio de La Plata. En fin, no creo que sea un enemigo, ni antagónico, un préstamo del Banco Provincia de la idea que el propone; no estamos en contra de su idea. Tal vez estos pruritos le hayan surgido de la lectura del contador Brusca, que es quien habla que sería beneficioso para el adelantamiento de las obras del plan "Mar del Plata 2000" un crédito con el Banco Provincia, pero no es -según nuestro criterio- antagónico. Con respecto a la Ordenanza, que fue tratada -insisto- con mucho apuro, se dijo acá que fue debatida en las Comisiones. En la Comisión de Hacienda ingresó en una reunión conjunta, conjuntamente con los informes que correspondían a un proyecto anterior, así que no fue tan debidamente debatida. Esto es tan así que llevó a confusión al propio concejal Pagni, que dice que los fondos provenientes de este empréstito serán destinados exclusivamente a obra pública. No es así, el artículo 6º, inciso 2) dice: "... otras aplicaciones que surjan de un Comité de consenso conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal". Y la Ley Orgánica Municipal establece que puede ser o para obra de mejoramiento, o para casos de fuerza mayor, o para consolidación de deuda. Este mismo artículo 6º nos ofrece muchos reparos, muchas inquietudes en el sentido de que estaríamos modificando -según mi criterio, me corregirán quienes lo han redactado- la Ordenanza 10570, que es la creación del fondo solidario. En esta Ordenanza, el artículo 4º, decía que "el excedente financiero que resulte al término de la ejecución de las obras enumeradas en el anexo primero, estará afectado a la realización de un plan de obras adicionales que proyectará el Departamento Ejecutivo y será aprobado por el H.C.D." En la Ordenanza que está en tratamiento en este momento en su artículo 2º dice: "... otras aplicaciones que surjan del Comité de consenso que se constituirá a tal fin....., con fondos provenientes de los superávit financieros que se produzcan de los recursos generados del Bono de Inversión

Marplatense y los del Fondo solidario Mar del Plata 2000". Quiere decir -si no estoy interpretando mal- que estamos modificando el artículo 4º de la Ordenanza 10570 y por lo tanto dicha Ordenanza, con lo cual el excedente financiero que se produciría por esta conjunción de bonos y sobretasas -que deseablemente decía el concejal Alvarez podría servir para bien achicar la cantidad de cuotas o bien achicar el monto de las cuotas- nos encontramos que no solamente no va a estar afectado a esto, ni siquiera al plan de obras adicional que se proyectó en ese momento, sino que entraríamos bajo el régimen del artículo 6º del actual proyecto que nos dice que, con fondos provenientes del superávit financiero del Fondo Solidario Mar del Plata 2000, podrá ser usado para otras aplicaciones. Ya ni siquiera para obras públicas, ni siquiera para un plan de obras alternativo, sino para otras aplicaciones que prevea la Ley Orgánica Municipal como bien podría ser el artículo 46º de la Ley Orgánica Municipal en su inciso 3), que es consolidación de deuda. Esto nos trae realmente una gran preocupación, porque entendemos que estamos desvirtuando o podríamos estar desvirtuando -por eso pido si alguien me puede hacer la aclaración- el Fondo Solidario "Mar del Plata 2000" de una manera absolutamente contraria a lo manifestado en la consulta popular y absolutamente contrario a lo que se votó acá de que esto iba a ser un dinero destinado exclusivamente a obras. Entonces vemos que en el artículo 6º no sólo este empréstito puede ser usado para otras finalidades que no sean obras públicas, sino que también podríamos entender que ya "Mar del Plata 2000" podría ser usado para otro tipo de aplicaciones que no fueran la de obra pública, como por otro lado está pidiendo el contador Brusca cuando nos dice: "Por otra parte los fondos obtenidos serían destinados al adelantamiento de las obras del plan de obras 'Mar del Plata 2000' lo que implicaría un importante ahorro financiero y si el endeudamiento la captación fuera mayor debería tener afectación específica a la obra pública". Tampoco estamos cumpliendo o se está cumpliendo en esta Ordenanza con lo que nos está pidiendo el Secretario de Hacienda de la Municipalidad. Dejo planteada esta duda que me ha surgido, espero que no sea como la interpretación que yo le doy y en todo caso voy a pedir que se me corrija o se me dé la interpretación correcta a este artículo 6º, que si bien nosotros no vamos a votar -insisto- nos preocupa muchísimo porque está alterando no solamente lo que se dijo de que este empréstito iba a ser exclusivamente para la financiación de obra, sino también estamos modificando la Ordenanza del plan de obras "Mar del Plata 2000", que, por otra parte, quiero aclarar que fue votada para que el plazo de ejecución de obras fuera de ocho años. Esto fue lo que votamos nosotros y eso es lo que figura en la Ordenanza 10570. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, desafortunadamente no ha sido el Mercado Regional de Valores y el vuelco y reinversión productiva de los excedentes que hoy se redistribuyen por el sistema financiero a otros puntos del país lo que ha predominado en la discusión. Tres veces se han llevado los bancos lo que prestan una vez en Mar del Plata. Tener un Mercado Regional de Valores supone reinvertir estos fondos en Mar del Plata -o por lo menos en alguna proporción que aspiramos sea cada vez más grande- y el bono municipal es una fase dentro de las tres que importa ese Mercado Regional de Valores. Esto no es lo que más se ha discutido pero también debo decir -con satisfacción- que no es lo que se ha cuestionado; se ha cuestionado por algunos concejales lo relativo a la primera fase de ese convenio que apunta a crear un Mercado Regional de Valores como tienen La Plata, Rosario, Mendoza, etc y que es la del título público municipal. Cuando el concejal Gauna nos dice que el Banco de la Provincia de Buenos Aires nos hizo un préstamo al 16,20% mientras que el tope de la tasa a pagar por el título es del 12% y nos prestó plata cuando nadie nos prestaba, es una visión que él tiene de las cosas y no creo que sea así. Nosotros, en ese momento, sosteníamos que los programas de obras públicas se podían financiar con medios alternativos de financiación entre los que incluíamos los préstamos y por ese motivo no votamos la sobretasa del plan "Mar del Plata 2000". Pero además esa idea de que nos prestaron cuando nadie nos prestaba -que no compartimos y que poco tiempo después trajimos líneas de créditos de la Secretaría de Desarrollo Social del Banco Mundial y del BID a tasas más que interesantes y el Concejo votó las Ordenanzas- podría dar esta idea de que como nadie nos prestaba lo hacían muy caro, nos prestaron a una tasa muy elevada que no se volvería a repetir, que sería una circunstancia excepcional y que estaba dada por la precariedad de la situación financiera de la Comuna. De ese préstamo de diez millones al 16,20%, la Municipalidad tomó el año pasado cinco millones y este año, en enero, tomó dos millones y pico más, siempre al 16,20%. En consecuencia, hoy, con esta Ordenanza, que para la primera fase de lo que va a ser un Mercado Regional de Valores -que es la emisión del título público municipal con un tope del 12%- comparado con lo que hace un mes nos otorgó el Banco Provincia son 4 puntos, lo cual implica el 40% por debajo de lo que nos ha prestado. En consecuencia, las posibilidades de ventaja en el financiamiento están dadas por tomar parte de los ahorros disponibles en Mar del Plata y la región o en otros puntos del país para ser invertidos de un modo no compulsivo en nuestra ciudad. Lamento -aunque creo que debe ser un malentendido- que el concejal Baldino interprete como una premeditada falsa antinomia -o lo que él interpreta como una falsa antinomia- las respuestas u opiniones que dimos respecto de su intervención. Para mí no hay ninguna falsa antinomia entre financiar mediante créditos públicos tomados a una tasa tope del 12% obras de un plan que, pagado a ocho años, cuesta 80 millones y que, pagado al contado, cuesta 53 millones. Si por pagarlo financiado tenemos que pagarle el 30% de recargo a las empresas constructoras o más del 16% o 17% a los bancos que quieran prestarnos dinero y si por pagarlo al contado obtenemos descuentos de más de 30 millones de dólares no tengo absolutamente ninguna duda de que debemos tomar el camino que nos lleva a reducir en casi treinta millones de dólares los costos financieros. Las mismas obras valen muchísimo menos pagadas de contado que pagadas con esta financiación a ocho años. De manera que no hay una falsa antinomia pero el concejal puede interpretarlo así; en todo caso me gustaría que nos atribuya mala fe en esto porque hay dos números muy claros: las obras financiadas superan los 80 millones y al contado no superan los 53 millones y el bono permite hacerse de fondos al 12%, que es una tasa del 60% de la que hace un mes le pagamos al Banco Provincia en una extensión de un préstamo que nos dio. En consecuencia, hay una ventaja financiera notoria y sobre esto no se centra mucho las críticas y la discusión. Tal es la ventaja financiera que esta bancada ha planteado en la primera reunión sobre la que se habló del tema con el Intendente Municipal -y lo ha dicho el Intendente y hoy lo ha dicho el concejal Alvarez- que está para evaluarse qué se podrá hacer con esos

excedentes. Con motivo de esos ahorros se podrían hacer otras obras o se podrá reducir la sobretasa que en su momento no acompañamos, con la que no estuvimos de acuerdo y de la que nos sentiríamos muy congratulados poder reducir algún día si es que las ventajas financieras que estamos planteando existen. Y si no existen no se podrá contratar empréstito porque esto tiene un tope establecido por Ordenanza y que no va más allá del 12%. Sobre la regresividad o progresividad, cuarenta millones volcados en obras tienen un importante componente de retribución salarial para las obras que se emprenden. Esos mismos cuarenta millones del circuito financiero son nada más que retribución financiera para quien dispone de los recursos y las obras financiadas en ocho años tienen 35 millones de costo financiero. Sobre la intervención del concejal Fernández Garello debo decir que así como cierta corriente de simpatía personal me ha vinculado a él desde que lo conocí en el Concejo hoy me siento profundamente decepcionado. En el plano político, porque efectivamente ha habido una rectificación en el estilo normalmente consistente, sobrio y serio con que plantea los debates el concejal, hoy lo ha cambiado por imputaciones de orden moral, imputaciones en cuanto a una hipotética temeridad de nosotros porque auspiciamos un proyecto como este, imputaciones que necesariamente debo rechazarlas porque el silencio no puede de ninguna forma otorgar algún asidero a esa forma que ha elegido él hoy -que no es habitual en él y por eso me sorprende- para referirse a este proyecto. De todas formas, creo que pasado este debate las cosas tomarán nuevamente el curso que habitualmente han tenido y en particular en él suenan estas palabras muy mal -hubiera tratado de disimularlo si las circunstancias hubieran sido otras- porque delante del concejal Alvarez, en los pasillos de vuelta a la Comisión de donde él votó este proyecto, recibí una calurosa felicitación por la iniciativa y un reconocimiento que él se apuró a anticipar. Y el día que me hizo ese reconocimiento -que recibo y tengo guardado afectivamente- no tenía ni el monto del volumen total del préstamo a tomar, ni la tasa ni el tiempo, cosas que ese mismo día dejé constancia en el expediente -y constan- que había que ponerlas en las reuniones sucesivas de acuerdo a lo que todos consensuáramos entre todos los bloques y con el Intendente Municipal. Del Fernández Garello que paró por los pasillos para felicitar me por "el más lúcido proyecto que había visto en el Concejo Deliberante" -sin duda un exceso de él- al Fernández Garello de hoy, que imputa temeridad esta iniciativa, hay una diferencia que yo también voy a atribuir a los calores de este debate y no a otra cosa. En cuanto a la nueva instancia de dudas que se abren sobre el proyecto, sobre la nulidad, sobre la tasa, sobre los montos, sobre la ausencia de estudios financieros, no es éste el préstamo del Banco Provincia de abril del año pasado, donde pusimos un monto de hasta diez millones de pesos, donde dijimos una tasa del 90% de la tasa variable fija que fije el banco para el ítem "Restantes Operaciones". Este préstamo tiene un límite, un tope, muy inferior a este y que no puede ser superado sin pasar al camino de la ilegalidad. ¿Por qué no está definida la tasa que debiera ser? Porque no se puede definir la tasa que debiera ser para una emisión que se va a realizar convocando a los oferentes a hacer una puja para eso: a ver quién me ofrece más dinero a menos tasa para que salga menos oneroso financieramente el plan de obras vigente o cualquier otro que se quiera encarar si exceden los fondos que hay disponibles respecto del que se está demandando ahora. Por eso no se puede poner la tasa. Se puede tomar una decisión política: para financiar este programa de obras necesito equis cantidad de dinero -necesito 40 millones de pesos- para pagarlo al contado. ¿Por qué no los 53 que digo que cuesta? Porque ya se está recaudando "Mar del Plata 2000" y se va a seguir recaudando. Puedo tomar la decisión política sobre el tiempo en que voy a poder devolverlo de acuerdo a los flujos de fondos que considero adecuado y por lo demás invito a los oferentes a confrontar a ver a qué tasa más conveniente para los intereses de la Municipalidad, para los intereses públicos voy a tomar los recursos. Por ese motivo no hay un estudio que le diga a los oferentes cuánto estamos dispuestos a pagarle, estamos poniendo hasta qué límite pagaríamos y a ver quién va a ofrecer lo mejor. Esto es un tema central porque hace a la esencia del proyecto que estamos encarando, no ir nosotros como iría el Secretario de Hacienda con un gerente de banco sino convocar a los que tienen el dinero y como decíamos hoy, el banco en enero nos dio plata al 16,2% y ha principio de febrero vino a ver al Intendente porque está interesado en este proyecto, que tiene otra tasa; evidentemente la puja da resultado en este sentido y cuando llamaron a la Secretaría de Hacienda y conversaciones que hizo pública el propio Intendente del Banco de Galicia y ofrecían fondos, evidentemente estaban también hablando de una tasa contenida, no de la tasa que cobra el mercado financiero, en enero no el año pasado. Cuando el concejal cita el apunte o la ponencia de Daniel Cemirás en un congreso que se hizo en la ciudad de Córdoba y que ha sido dictado por La Ley cita -con un criterio que no sé definir cuál será- una parte en abstracto de un estudio que realmente da fundamentos a un proyecto como este, da sólido fundamento a un proyecto como este y que es uno de los elementos que hemos tenido presentes al momento de impulsar este proyecto de Ordenanza. Debo decir que vi con grata sorpresa que se refiriera al proyecto y dice, en primer lugar, tomando el estudio como una norma legal, "faltó este paso, no lo cumplió, entonces esto es nulo". No, en primer lugar, el estudio da una serie de pasos indicativos que además son seguidos en este caso pero de todas formas no es una norma, es un estudio, pero son seguidos los pasos. Dice que no está determinado el proyecto de inversión. Bueno, el proyecto de inversión son las obras del proyecto "Mar del Plata 2000" y los flujos de fondos son los flujos de fondos que tiene el proyecto de obras "Mar del Plata 2000", a pesar nuestro que no acompañamos la sobretasa y que no estamos de acuerdo con la sobretasa y que apoyamos el plan de obras sin la sobre tasa y que plateábamos una tercer boleta que decía "sí a las obras" con otra forma de financiación. Este es el proyecto de inversión y esos fondos que genera la recaudación de la sobre tasa son suficientes para pagar si no superan la tasa del 12%, los 40 millones de pesos que se están autorizando a tomar. Ese es el proyecto de inversión. El punto 2 de los cuatro pasos que señalaba el concejal, que es la determinación de la necesidad de financiación del proyecto, son las necesidades de financiación del proyecto de ese programa de obra. Las características de la emisión no pueden ser establecidas por un debate entre nosotros porque no es nuestro rol: cuál es la forma del bono, si va a ir con la firma del Intendente el bono y la firma del Presidente del Concejo Deliberante, si va a ser un bono de las características de una de las dos posibilidades que hay, si va a ser una emisión escritural o va a ser una emisión con bonos impresos en papel moneda como pueden ser las acciones de cualquier empresa, pueden ser escriturales o como pueden ser esos bonos, no es lo que tenemos que definir nosotros. El Concejo Deliberante que es el paso que sigue, autoriza -a la luz de un proyecto de inversión, a la luz de un flujo probable de fondo, autoriza a la luz del quinto paso, que fíjense el concejal no leyó, que es la selección de designación del agente colocador que necesariamente tiene que estar dentro de esa autorización- la designación

del agente colocador. Designamos dos agentes colocadores, en el artículo 2º, en el inciso correspondiente se designa al Banco de la Provincia de Buenos Aires y se designa a la Bolsa de Comercio de Mar del Plata para hacer las labores de prospección, elaboración, sondeo, lo que se llama road show, o sea, toda la labor previa a la colocación de los bonos. En consecuencia ese punto está cumplido, está dentro de la propia Ordenanza. Tampoco menciona el inciso 6) que habla de la calificación de riesgo del título a emitir, está incluido en un inciso que sí antes mencionó el concejal Baldino. La calificadora de riesgo que imprescindiblemente tiene que estar, la calificadora de riesgo que imprescindiblemente tiene que calificar a nuestra Municipalidad y en función de la calificación que esa calificadora haga será buena parte de la tasa que podemos tener. Si tenemos la mejor calificación, con triple A, podemos acceder a una tasa mucho mejor que si tenemos una calificación de otro orden. calificadora que sigue funcionando y que sigue prestando sus servicios necesariamente durante el tiempo que dura la inversión, lo cual es un límite concreto y puntual para determinado tipo de decisiones inconvenientes para la administración municipal. Si mañana hay un nombramiento disparatado de personal en la Municipalidad como el que hizo Russak y que terminó con la Comisión Investigadora y denunciado penalmente después del retiro voluntario, eso se conocería públicamente mucho antes y sin ningún lugar a dudas influiría en la cotización pública del bono, porque hay empresas y particulares asociados al Estado que emite los bonos. Bueno, los demás pasos son referidos a la parte operativa, como la característica del instrumento, su liquidez. De manera que yo no puedo rechazar ni criticar tan siquiera, no lo haría (me disgusta cuando lo hacen con las opiniones de nuestro bloque) a quienes disienten; me parece absolutamente extemporáneo, fuera de un ámbito deliberativo, fuera del ámbito democrático, por supuesto, cuanto más fuera de esta labor que desarrollamos, descalificar a quien opina de un modo distinto y quien da fundamento, sean estos políticos, sean legales, sean de oportunidad política, sean de elaboración y criterio financiero pero me parece realmente descalificante para el que descalifica una opinión no con los argumentos que se nutre o que son motivo de la propuesta que se intenta aprobar o que se intenta rechazar. Son ese tipo de descalificaciones generales que apuntan a este tipo de cuestiones como la temeridad, como las cuestiones morales, me parece todo fuera de lugar y no creo que en varios años -excepto cuando han sido notorias y manifiestas las razones por las cuales cabría una descalificación y provenían de hechos ocurridos con anterioridad- no creo que los concejales de parte de esta bancada ni de este concejal en particular hayan tenido una descalificación de ese tenor. Me parece lamentable, verdaderamente lamentable. Por último, no es este un bono ni es un proyecto que apunta al Mercado Regional de Valores, que apunta a capitalizar ahorros, que apunta a darle curso productivo a los ahorros. No es este un proyecto como por ejemplo los 600 millones de dólares, que se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudar, 600 millones de dólares, a efectos de realizar obras de infraestructura y equipamientos de sectores vial, hidráulicas, salud y educación, 600 millones sin plazo y sin tasa que emitió el Estado Provincial. No es esto lo que debatió la Legislatura. Este proyecto comparado con la ley 11376, que autoriza endeudamiento por seiscientos millones de dólares con colocación en el exterior, tiene ocho artículos, el octavo es de forma, o sea que tiene con contenidos siete artículos, que fueron fundamentados (acá tengo los debates de la Legislatura, todos los debates y todas las posiciones del radicalismo y del justicialismo, no vi ningún legislador del FrePaSo y no es una chicana) donde en esa discusión no fue objetado el título precisamente por no tener la tasa o por no tener el tiempo, sin perjuicios que las colocaciones recientes son hasta el año 2016, las colocaciones recientes que se han hecho en Europa. Y creo que es conocido esto, el nivel de debate que hay en la Legislatura por lo general, sin que merezca esto una crítica a nadie, no tiene el nivel de detalle que tiene el debate en el Concejo Deliberante, un proyecto de Ordenanza como este proyecto de ley, con un endeudamiento de esta magnitud que no tiene ni tasa ni planes de inversión ni absolutamente nada de eso, no hubiera pasado por este Concejo Deliberante. Sin embargo, no me parece que esta sea una mala Ley porque, a diferencia de la contraprestación de un préstamo común y corriente con un banco, hay cosas que si van a surgir de una puja, si van a surgir de un cotejo de las condiciones de mercado de determinado momento para hacer una colocación, no se pueden establecer por ley o por Ordenanza previamente. Es mucho más restrictiva, infinitamente más restrictiva esta Ordenanza que estamos sancionando con límite de tasa, con tope de tiempo de endeudamiento, que esta Ley por 600 millones de dólares de los cuales -vale la pena decirlo- nuestra ciudad ha recibido por gestiones de la Comisión Mixta la modesta suma de cinco. Me parece, señor Presidente, tengo acá las opiniones del Ministro de Economía, Remes Lenicov, tengo las opiniones del Gobernador Duhalde, que son clarísimas en cuanto que se justifica. Por ejemplo, dice Duhalde: "Contraer deudas sólo para financiar obras necesarias e importantes y cuando existe la certidumbre de pagar sin sobresaltos, invertir con visión de futuro en lugar de dilapidar en gastos superfluos". Esto es una autorización que se dio además en el año 1994, con esa misma ley se colocaron fondos en octubre de 1996 y creo que la colocación de fondos que se hizo es una colocación que prestigia al país y a la Provincia de Buenos Aires con independencias de las diferencias que tengamos a veces hasta entre nosotros mismos en nuestra propia bancada sobre la opinión que nos merece la marcha de la economía nacional, que no todos vemos las cosas de la misma forma. Creo que esa emisión, esa colocación hecha en Europa, hecha en Japón en parte, hecha en los mercados de Norteamérica, creo que prestigia como la reciente colocación del Estado Nacional, al propio Estado, no porque lo esté endeudando, podemos discutir que el destino no sea el mejor, este destino es para obras, el destino nacional es para enjugar déficit del Tesoro. No porque no se prestigia por el destino que se le da sino porque se prestigia por la propia calificación que hace la comunidad financiera internacional de quien está en actitud de emitir esos bonos. Lo mismo puede hacer la comunidad financiera nacional respecto de una Municipalidad que tenga actitud de emitir bonos y que esos bonos tengan demandantes y que esos bonos tengan cotización pública y que la cotización pública sea buena. Eso también da calificación a la ciudad, eso también da calificación financiera y eso también otorga en términos generales una carta de crédito para que convoquemos a nuevos capitales. También es prestigioso, en términos de política financiera que la ciudad busque socios y encuentre socios para hacer emprendimientos. Así que, señor Presidente, me parece que tratando de no salir y descender de lo que tiene que ser el fundamento de un proyecto que auspicia esta bancada y que esta propia bancada incorporó elementos que lo mejoraban a nuestro juicio, del concepto del Mercado Regional de Valores de los cuales el bono es un paso y nada más que un paso, pretendemos que en algún momento, cuando las bancadas agoten su interés por opinar sobre el particular o consideren que han sido suficiente lo que han hecho, podamos pasar a votarlo.

Respecto de la observación que hacía el concejal Gauna sobre el artículo 6º, considero que tiene que quedar claramente establecido en la redacción -y si usted no lo considera así hay que intentar mejorarla antes que le demos sanción- que el destino exclusivamente, porque no es otro el espíritu en que se auspicia la Ordenanza, tiene que ser financiar el programa de obras; si hay excedentes por estos ahorros que planteábamos por el pago al contado (porque nosotros en la hipótesis financiera que manejamos significa ahorros muy importantes) deben ser destinados a obras públicas, yo creo que es imprescindible que aún cuando la bancada suya no acompañe este proyecto tengan todos satisfacción en cuanto a la redacción, que quede absolutamente claro de que esto no puede ser tergiversado en su destino, porque hace a la esencia de la credibilidad de la Municipalidad y de la Ordenanza que estamos sancionando.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Usted vera, señor Presidente, que hace más de cinco horas que estamos discutiendo este tema. Creo que esto es una prueba cabal que anteriormente faltó discusión. Creo que la última reunión conjunta es lo que expresamos desde el justicialismo, que acá faltaba discusión, que no entendíamos la urgencia de hoy de votar esta Ordenanza porque no estamos discutiendo la emisión o no de bonos sino que estamos discutiendo una Ordenanza. Con el tema de los excedentes del cual hablaba recién el concejal Pulti, voy a pasar lo más rápidamente posible a decir que es lo que pienso respecto al tema. Pero eso demuestra que faltó estudio y faltó profundidad en el análisis de este proyecto. Yo quisiera fundamentalmente leer algunas declaraciones del momento en que se votó el tema del plebiscito. Por ejemplo el Intendente Municipal el 11 de abril por la F.M 99,9 dijo: "No me enoja, pero la Alianza Marplatense habla de calidad y transparencia, cosa que no supieron reclamarle a la gestión anterior. Están hablando de modo de financiamiento cuando saben que el programa de financiamiento del Municipio hay 600 millones de dólares a financiar, a dividir en ciento veinte municipios. No pediré ningún crédito, el crédito me lo dará la gente". Y luego dice del plebiscito: "En el Concejo Deliberante pueden cambiar el proyecto, el modo de financiamiento, variar las obras, incluso archivarlo si quieren", esto lo dijo el día de mi cumpleaños, el 15 de mayo, en L.U.6 (debe haber sido un regalito): "Pero también tendrían que sumir que están violentando la voluntad de 160.000 marplatenses. Si eso hacen, yo lo voy a vetar". Yo pregunto ¿lo que estamos haciendo ahora no es modificar lo que se votó en el plebiscito?. Porque acá habla de formas de financiamientos, ¿qué es esto sino es cambiar el modo de financiamiento? Entiendo que como me enseñó Mitterrand -que usted lo lee cotidianamente señor Presidente por lo que he podido visualizar- la política no es una foto y el pensamiento del señor Intendente ha evolucionado rápidamente en estos últimos dos bimestres, porque se han cobrado dos bimestres nada más y veo que se ha acercado fundamentalmente a la Alianza Marplatense porque ahora coincide con los modos de financiamiento, que tengo que reconocer que ellos ya impulsaban en aquel momento. Pero yo diría que -en base a lo expuesto por el concejal Baldino, que como mi pensamiento realmente evoluciona porque no estoy cerrado con respecto a este tema y lo expuse en la Comisión conjunta- que nos dieran un poco más de tiempo para analizar en profundidad este tema; creo que lo que tendríamos que hacer si encontramos nuevas formas de financiamiento, es cambiar la Ordenanza que dio marco al plebiscito y condonarle a la gente los tres y cuatro pesos porque si vamos a encontrar nuevas formas de financiamiento de la obra no tiene sentido las dos cosas que planteo Baldino, que por un lado le aumentamos los impuestos a la gente y por otro lado nos vamos a endeudar. El 31 de julio, en L U 6, volvió a decir el señor Intendente: "No habrá endeudamiento para la construcción de las obras del proyecto Mar del Plata 2000", y habló de que había redefinido los términos económicos de la cuarta cloaca máxima, y respecto del tema el bloque justicialista va a hacer algunas declaraciones en la próxima semana. Y lo mismo que repetí en la Comisión conjunta que hicimos, señor Presidente, dijo: "No vamos a pedir ningún crédito, 'Mar del Plata 2000' se autofinancia y se construye en función de lo que Mar del Plata 2000 es capaz de generar, si la cobrabilidad de los tres y cuatro pesos es acorde a lo previsto se harán las obras y si la cobrabilidad es menor o se cae por debajo de lo previsto, se harán menos obras o no se harán", y dijo que "la principal característica de nuestro gobierno será la austeridad". No sé si para ustedes, señores concejales, es austeridad endeudar a la comuna en 40 millones de dólares de esta manera, con este apuro que realmente me llama poderosamente la atención. Porque yo le decía hoy a algunos amigos de la Alianza Marplatense en que ellos están de acuerdo que el Municipio necesita un ajuste que no se ha realizado, recién hablábamos con el concejal Worschitz por ejemplo del tema de Guaymallén donde se emitió un bono que recién era una de los argumentos que exponía el concejal Pulti. Guaymallén tiene 240.000 habitantes aproximadamente y tiene un Presupuesto de 24 millones de pesos; en Mar del Plata tenemos 600.000 y, si no leí mal el informe del contador Brusca, el Presupuesto anda alrededor de 170 millones de pesos. ¿A ustedes les parece que un municipio de esta características tendría que tener problemas de invertir en obras públicas, que se tiene que endeudar en cuarenta millones o aumentar los impuestos para hacer obra pública? Realmente lo que ha pasado en este Municipio es que no hemos hecho los deberes que teníamos que hacer, que lo único que se hizo fue bajarle un 10% el sueldo a todo el personal del Municipio y que el otro día yo daba un ejemplo, lo que votamos hace un año cuando asumí, el tema de las habilitaciones automáticas, aún no fue reglamentado y después nos quejamos de que en la calle no hay control, etc., etc., etc. Por lo tanto, yo me siento realmente burlado en mi buena fe más allá de la evolución del pensamiento del Intendente porque no se nos dio el tiempo necesario para analizar en profundidad, porque estamos rectificando esto hoy. Recién el concejal Pulti dijo: "salvemos esa diferencia" y me parece que si hace cinco horas estamos acá es porque esta discusión no tuvimos tiempo de darla anteriormente y no quiero leer porque seguramente se me va a decir que no soy un especialista en eso pero tengo un informe acá, un informe que lo hicieron asesores, gente que es especialista en el tema, contadores, que es un poco largo, que tienen muchísimas inquietudes respecto a estos temas, tienen muchísimas dudas, no están cerrados de que esto no se pueda hacer, pero hay muchísimas dudas pero yo no puedo entender cuál era la urgencia -lo quiero dejar sentado- como si nosotros hubiéramos tenido de ante mano una posición tomada porque -como dijo el concejal Pulti- habla de no herir susceptibilidades y lo primero que dijo, habló de egoísmos políticos. ¿Cómo que nosotros tenemos egoísmos políticos? Nosotros hemos demostrado desde el justicialismo que siempre pusimos la sociedad por encima

de la especulaciones partidarias y lo demostramos con el tema del plebiscito, donde respetamos más allá de que teníamos muchísimas críticas que hacer, la voluntad de 166.000 marplatenses. Pero así como la respetamos en aquel momento, también la queremos respetar ahora. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal, yo no sé si entendí bien que el informe que usted tiene se agregue al Acta de Sesiones. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente. Después de haber escuchado extensamente, reconozco que es una sesión muy productiva, aprendo de economía de aquellos que han estudiado economía, como los concejales Pulti, Irigoin, Elorza, aprendo de derecho de aquellos que han estudiado derecho, como los concejales Pagni y Fernández Garello, aunque me voy a permitir por algo que aprendí en la calle decir que "desconfía de aquellos que no beben o que hablan en latín pues algo ocultan" y aprendí de endeudamiento del concejal Baldino, que según nosotros vemos en los diarios nacionales sabe mucho, pues endeudó en su doble función de concejal itinerante y presidente de la obra social de los docentes, en 20 millones de dólares con el Banco Mundial, la obra social de los docentes. Entonces, aprendo de economía, aprendo de derecho, aprendo de endeudamiento y yo me pregunto, señor Presidente, por qué hablan de apuro, cuando este proyecto ingreso el 19 de septiembre y yo no me enteré ahora, yo lo conocía, lo estábamos leyendo, tenía alguna dudas, debo reconocerlo. Estas dudas las evacuo de la siguiente manera. ¿Cuáles son las consecuencias de esta norma en la vida cotidiana de la gente?. Esto me lo pregunto a la hora de votar cualquier norma, pues yo no voto por obediencia, no voto por oportunismo, no voto por coyuntura electoral sino que voto por convicción. Entiendo que refuerzan la autonomía municipal, entiendo que generan no en la expectativa que podría tener el oficialismo en su momento pero generan mano de obra para la ciudad, entiendo que recuperan capacidad de ahorro y esto es lo que sostenía al oponerme a la radicación de hipermercados, donde el dinero se iba de Mar del Plata; entiendo que esta norma retiene dinero en la ciudad de Mar del Plata. Entonces, conservando el espíritu crítico como lo hice a la hora de votar afirmativamente el plan de obras "Mar del Plata 2000", y solicitando que se refuerce el perfil social de este gobierno, voy a votar afirmativamente esta norma y voy a solicitar que la modificación que está estudiando el concejal Pulti, en el artículo 6º, inciso 2), se pudiera contemplar a través de este comité de consenso, que en caso de haber excedente financiero se destine a paliar la situación social que es crítica y sigue siendo crítica. No encuentro en esta norma consecuencias nefastas, peligrosas, más allá de algún temor electoral que alguna pudiera tener y que yo desestimo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal de la Ret , tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, a esta altura de los acontecimientos quedan absolutamente claras las posiciones de todos los bloques políticos, nuestro bloque ha fundado de manera clara cual ha sido el posicionamiento desde el inicio de esta idea que como hoy ha sido señalada, fue acogida con muchas expectativas por los integrantes inicialmente de la Comisión de Promoción y Desarrollo. Creo que el concejal Pagni ha cometido una serie constante de ineludibles equivocaciones que inclusive han llevado, me da la sensación, que más allá de la media docena de libros que trajo hoy, que nos estuvo leyendo y relejendo, ha tratado de generar un mecanismo -yo diría equivocado en el concejal Pagni- que me da la sensación ha tratado de generar un autoconvencimiento a cerca de las bondades de este proyecto. Creo que como tampoco nos convenció a nosotros, nos da la sensación de que él tampoco se ha convencido y lo digo porque lo conozco hace mucho tiempo al concejal Pagni y que cuando utiliza o arbitra algunas reflexiones que lo ubican como un dirigente de la época en la cual militaba en la Franja Morada de la Facultad de Derecho y a calificarnos elípticamente de fascista a quienes tengamos una interpretación distinta a la que tenga él. Nosotros no vamos a descalificar a quienes voten favorablemente esto. Hemos tratado de generar un marco de reflexión con antecedentes muy sólidos, hemos tratado de refutar fundamentalmente en el marco de las excesivas dudas que han quedado instaladas en todo y en cada uno de los antecedentes que como experiencias, que como el andamiaje en la cual se está estructurando. Que no quede constancia algo que en forma reiterada desde los bloques originantes como quien han acompañado, de que el justicialismo ha puesto palos en la rueda para el tratamiento del citado expediente. Nosotros lo que hemos planteado permanentemente en este breve y vertiginoso lapso de tiempo, es que para llegar a tener conclusiones acerca de la necesidad o conveniencia existían por lo menos quince pasos previos que no nos fueron escuchado. Vamos a solicitar, señor Presidente, a los efectos de que queden absolutamente claras las posiciones asumidas por la totalidad de los bloques políticos, que se eleven conjuntamente con la Ordenanza, que seguramente se va a votar, la desgrabación íntegra de las opiniones en este recinto vertidas en el día de la fecha al Tribunal de Cuentas. Y quiero -ahora sí para finalizar- que queda en el bloque del justicialismo un sabor amargo por una conducta en la cual claramente señaló el concejal Salas: el Intendente Municipal ha modificado una decisión política que fue plebiscitada por la soberanía política de Mar del Plata, 160.000 marplatenses apoyaron un esquema de financiamiento y hoy media docena de concejales van a burlar esa voluntad en ese momento expresada. El Intendente Municipal Elio Aprile ha defraudado al bloque del justicialismo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, Voy a tratar de ser breve porque el debate ha sido largo, pero no podía dejar de aclarar algunas cuestiones que se han vertido acerca de algunos dichos de mi discurso. Creo que nos pasa a todos a veces, usted creo que usó la expresión nerviosismo, yo diría el calor político, somos todos hombres de la política. Creo que ese mismo calor político lo ha llevado a usted a confundir la cajita mágica con la cajita feliz de Mc Donalds, así se llama. Pero aún así, ya soy medio grandote para cambiar estilos. Es cierto que a veces el calor me puede llevar a utilizar términos que

quizás no sean los más correctos, pero no creo tampoco que sean tan agraviantes, tan injuriantes como para hacer de esto una causa de honor. Yo cuando utilicé la palabra temerario tenía en vista lo que más o menos recordaba del diccionario de la lengua que dice algo así como que “es el que en forma imprudente se expone y arroja a los peligros sin meditado examen de ello”. No es un delincuente el temerario, es simplemente que sin examinar lo que hay que examinar se arroja a determinados peligros. No quiero con esto generar una teoría conspirativa porque esto es quizás lo que más me preocupe de todo lo que se ha escuchado aquí. Por un lado, rescato lo que usted dijo, yo creo que hemos asistido a un debate de nivel, o por lo menos hemos tratado de dar lo mejor de nosotros. Creo que ha habido nivel en el debate, pero lo que me preocupa es lo que dije hoy de los paraguas, se nos quiere hacer pasar al bloque justicialista como que estamos en contra de la utilización de una herramienta de esta naturaleza y debo ratificar una vez más que esto no es así. De la misma forma que ratifiqué aquí públicamente que el proyecto del concejal Pulti -también quiero aclararlo, porque me une la misma corriente de simpatía que el mencionó hacia mi persona, es recíproco esto- es lúcido, pero una cosa es decir que es lúcido el proyecto y otra cosa muy distinta es decir que es lúcido el procedimiento. Cuando yo adherí al proyecto del concejal tenía a mi vista un proyecto, pero hoy tengo a mi vista un proyecto como colofón de un procedimiento o si se quiere al revés, un proyecto que instó determinado procedimiento. Y a mí me parece que este procedimiento no es lúcido y rescato lo que dijo recientemente mi compañero de bloque en orden a su intervención, señor Presidente. Creo también que usted ha tenido que hacer un esfuerzo de interpretación -que es casi autoflagelante, discúlpeme que se lo diga de esta forma- tratando de fundamentar su postura. Coincidimos en todo lo que usted dijo, salvo cuando se llega a ese punto del artículo 125° en el que usted descrea de mi análisis -sé que lo hace además amablemente- y yo tengo que decirle que no estoy muy de acuerdo con el análisis que usted hace. Porque una cosa es decir en ese 125° que los inmuebles y el crédito integran el patrimonio municipal o el activo -no recuerdo muy bien como dice la norma- y otra cosa es dar un paso más y decir que como los inmuebles integran el activo, podemos hacer una empresa constructora con la Municipalidad, lo que no está prohibido, está permitido. O decir que como el crédito integra el activo, podemos poner un banco porque lo que no está prohibido, está permitido. O decir, como en este caso, como un título público o un bono es una posibilidad de financiación de la Comuna podemos poner una Bolsa o podemos ponernos a trabajar con la Bolsa para desarrollar un mercado de valores. Creo que el punto central de discusión -y discúlpeme que yo me ponga a interpretar- es un tema de interpretación, como usted bien ha dicho. Por eso es que quería aclarar, por si no había quedado claro, cuál era mi postura en este aspecto. Por eso es que sigo sosteniendo que el artículo 1° de esta Ordenanza vicia en su objeto al convenio que se pretende firmar porque esta Municipalidad, en un esquema de autonomía restringida como hay en las Municipalidades de la Provincia, no tiene facultades para ponerse a desarrollar de consuno un mercado de valores con una sociedad anónima. Por otro lado, el concejal Pulti cita -y me parece que lo hizo fuera de contexto- mis expresiones respecto al artículo de Cemirás. En ningún modo -quiero dejar aclarado- yo cité al artículo de Daniel Cemirás como una norma jurídica a la que se le debe pleitesía, y absoluto apego; simplemente entre por el camino de examinar los que otros dogmáticamente mencionaron como procesos de Río Cuarto o de otras ciudades o Provincias. Entré por el camino de examinar, a través del artículo de Cemirás, qué era lo que se había hecho en esos lugares y, es más, el concejal Pulti avanza en el punto 4° y creo que se genera una nueva irregularidad. Se genera cuando lee el punto 6° y dice “selección y designación del agente colocador del empréstito”. Yo no sé si estamos nosotros en condiciones -como se está haciendo en esta Ordenanza y tengo mis serias dudas y es aquí en donde me hubiera gustado tener más tiempo para estudiar- de designar o directamente seleccionar así, “manu militari”, -y perdón, concejal García Conde, yo me crié en un justicialismo donde cuando se veían a los obreros que avanzaban de Avellaneda hacia Capital, se nos encajó en mote de “alpargatas sí, libros no”; hoy que compramos los libros quieren que volvamos a las alpargatas- y entiendo que no creo que se encuentre en condiciones esta comuna de hacer una contratación directa, como se está haciendo con esta Ordenanza, para la designación del agente colocador. Eso es lo que se está haciendo y estamos hablando de valores de \$ 40.000.000, vale decir que exceden todos los montos que están autorizados para hacer una contratación directa y lo estamos haciendo no con un ente público que sería una de las excepciones sino que lo estamos haciendo con un ente de naturaleza privada y se me va a decir que el monto de la contratación no son los \$ 40.000.000 pero yo me quiero hacer esta pregunta: ¿consta y figura en el expediente cual va a ha ser el costo de emisión, de comisiones? No consta. Por eso este bloque de concejales justicialistas no puede votar esto, porque se está autorizando en forma directa algo que posiblemente ... no puedo ser asertivo en esto y por eso le refiero al concejal Pulti a través de la Presidencia que no entré en el análisis del punto 6°, porque realmente si tenemos que entrar a avanzar en este tipo de análisis no nos vamos a ir ni a las 3 de la mañana. Tengo mis dudas. Se está haciendo una contratación directa sin tener siquiera los montos por los cuales se va a hacer esto y yo creo que esto invalida una vez más todo este procedimiento. Pero también escuché de parte fundamentalmente del concejal Pulti -y esto ya es en lo político, que no quería entrar tampoco en esto- que está el proyecto de inversión; caramba, si el proyecto de inversión o si el concejal Pulti quiere darle entidad de proyecto de inversión a los informes que obran en el expediente, me pregunto yo entonces a qué se debe que el contador municipal esté diciendo que hay que hacer un proyecto de inversión. Realmente es muy difícil establecer cuál es la realidad del expediente. Y decía que no quería entrar en una apreciación de tipo político, pero yo estuve revisando los distintos conceptos vertidos en la sesión en la que se votó la Ordenanza Preparatoria del Plan de Obras Mar del Plata 2000 y en la que se votó la Ordenanza definitiva.

*-Siendo las 18:30, asume la Presidencia el concejal Elorza e ingresa el concejal Rodríguez Facal. Continúa el*

**Sr. Fernández Garello:** Quizás sea un error mío, pero en ningún momento concejal alguno de la Alianza habló de financiar mediante empréstito el plan de obras en ese momento; he revisado los diarios de sesiones y creo que es el concejal Pulti el único que ha intervenido, ni se habló de financiar mediante la emisión de un bono en ese momento. Se habló sí de medidas alternativas que yo también había manifestado que me parecía muy razonables como la cuestión de la actualización de Catastro o el cobro de los morosos de la Municipalidad y demás, pero en ese momento nunca se habló de eso. Volviendo un

poco al desarrollo jurídico que hace el concejal Pagni, insiste el Presidente de este Cuerpo que el único informe que debía producirse -y que establece la Ley Orgánica en el artículo 47º- es el informe de las Comisiones respectivas. El problema está en que no hemos podido producir un informe razonable en esa Comisión porque nos faltan antecedentes, como los que hoy hemos tratado de esbozar para arribar a ese informe razonable. Por este motivo es que el justicialismo ha votado en contra en comisión -más allá de haber dado quórum- va a votar en contra en esta sesión, también más allá de haber dado quórum, pero no podemos dejar de mencionar estas cuestiones. Existen un sinnúmero de dudas que todavía tenemos; yo mismo acabo de plantear una acerca de la contratación directa y no he tenido tiempo de estudiarla. Por otro lado, si el Tribunal de Cuentas se va a expedir que posiblemente, y esto no me quepa ninguna duda, con la misma rapidez con que a mí se me pidió la Asesoría General de Gobierno, de vez en cuando me gustaría intercambiar figuritas con el concejal Pagni. Porque el Tribunal de Cuentas tiene muchos informes o dictámenes atrasados, pero también debemos reconocer que es un Tribunal de Cuentas cuya constitución se realizó allá por los años '83, '84 y tiene una constitución mayoritariamente de determinado signo político o por lo menos el origen de la propuesta, la designación de vocales del Tribunal, tiene origen político, entonces ojalá la misma velocidad con la que a mí se me ha expedido la Asesoría General de Gobierno sea dispuesta en el caso que el Tribunal de Cuentas entienda que este es un proyecto importante para Mar del Plata. Por último, a veces me encuentro desorientado con algunas cuestiones, quizás es preferible para mantener de parte de este concejal una línea de conducta que es la que alguno equivocadamente o no ha reclamado hoy. A mí me parece que quienes venimos siguiendo la posición ideológica, sanamente ideológica del concejal García Conde frente a determinadas cuestiones de la ciudad, creemos que hoy lo que tenemos que tener, por lo menos, es un sentimiento de desorientación. Uno cuando se desarrolla en determinada comunidad, en determinado ámbito de trabajo con el correr del tiempo cree tener un mínimo conocimiento de cuáles son las reacciones, las apetencias, las inclinaciones ideológicas, doctrinarias de las personas. Yo voy a ser prudente, le voy a manifestar al concejal García Conde -porque esto me gusta dejarlo aclarado- que mi única bebida ha sido un vaso de leche en este recinto, pero realmente para poder mantener un trato que yo estoy seguro que vamos a seguir manteniendo directamente, Diego, no voy a contestar alguno de tus comentarios porque me parece que no es el lugar, me parece que no hace al debate y me parece que lo único que va a hacer es crear más desorientación quizás como la que yo ahora tengo respecto a algunas posturas políticas del concejal García Conde, que no acompañó el proyecto del plan de obras "Mar del Plata 2000" y hoy ante una realidad efectiva -que yo se que son realidades que le duelen al concejal García Conde como la desocupación o la falta de trabajo- creo que hoy, que está demostrado que este plan no ha dado trabajo, que no ha resuelto el tema de la desocupación de la ciudad, está apoyando una reingeniería que nadie tiene demasiado claro, por lo menos desde esta bancada, y que por ende la postura sin querer ser fascista o imponer ideas, creo que conociendo como conozco determinadas posturas del concejal, debiera ser otra. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, con respecto a algunas inquietudes que se han escuchado relacionado con el título primero de la Ordenanza, fundamentalmente del concejal Fernández Garello, yo compartiría estas inquietudes, inclusive lo expresé en algún momento en el debate en Comisiones en cuanto a la conformación del Mercado Regional de Valores, si no estuviera aclarado en el artículo 2º en cada uno de sus incisos que lo que la Municipalidad hace es en su parte activa de su actuación es instrumentar el bono el resto, en lo que se refiere a un Mercado de valores o a una captación de ahorro privado y a su vez desarrollar inversiones a través de la difusión de valores tendientes a dar mayor inversión o mayor curso productivo, lo que el Municipio hace es acompañar a las instituciones que acá están mencionadas e impulsa la colocación privada. Yo compartiría la misma preocupación si dé este texto surgiría que el Municipio con fondos y recursos municipales estuviera invirtiendo en acciones o títulos privados o emprendimientos de carácter privado. Yo creo que está claro que el Municipio no se ve envuelto o incluido dentro de este tipo de inversiones; solamente lo que la Municipalidad hace es promover la creación de un Mercado de Valores junto con otras instituciones y alienta la difusión de los valores de empresas locales. Creo que seguimos insistiendo y confundiendo. En todo momento y cuando se votó la Ordenanza del Fondo "Mar del Plata 2000", se aprobó un aporte de \$ 3 o \$ 4, si esta Ordenanza no hubiera existido, si no se hubiera comprometido o aprobado este aporte adicional a la tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública no estaríamos hoy en condiciones de aprobar este endeudamiento, porque no estaríamos en condiciones de asegurar que la amortización de estos títulos son posibles de realizar mediante el aporte anterior. O sea, que no podíamos haber empezado al revés, o como alguien dijo que emitiendo títulos o tomando empréstitos sin este aporte adicional no se hubiera asegurado el total de la inversión en obras. No existe como algunos han dicho- un esfuerzo adicional por parte del contribuyente marplatense. La emisión de este título -y lo dije anteriormente- es para beneficiar al contribuyente o por lo menos la aspiración y la intención es ésa, tratando de reducir en el tiempo los plazos de obra, tratando de reducir el costo financiero y en la medida de lo posible en algún momento reducir o anular el aporte de tres o cuatro pesos. Esta es la intención. Acá no existe, ni puede existir ninguna tasa adicional, que sería necesario un análisis posterior o una Ordenanza posterior. Con respecto a algunas aclaraciones que solicitaba el concejal Gauna, queda claro que los superávit financieros que surjan entre las diferencias de recursos de este bono y el Fondo Solidario tienen que ser aprobados nuevamente por el Concejo Deliberante; cualquier reasignación de recursos que surjan de esta Ordenanza lo tiene que aprobar el Concejo Deliberante y en ese momento por supuesto que estaremos todos tratando de promover que ese superávit o esa diferencia financiera se aplique a todos los objetivos que hemos dado. No ha habido, y creo que el concejal Salas se transforma en lector habitual del Intendente, en este sentido no ha habido ningún tipo de engaño hacia los marplatenses y mal se puede decir hoy que solamente se ha producido una economía del 10% en Gastos en Personal, lo que significaría solamente \$ 8.000.000 y no los \$ 30.000.000 que se han cancelado en deudas durante el año '96. Me parece muy aceleradas y muy apuradas estas consideraciones y creo que hoy realmente podremos encarar una alternativa distinta de financiamiento para beneficiar a Mar del Plata toda por la buena letra y el buen manejo financiero y económico

que se ha hecho en el año '96. Acá no hubo ningún engaño a los marplatenses cuando se les preguntó si querían hacer el aporte de tres o cuatro pesos para obra pública porque lo que estamos haciendo acá es tratando de reducir esos aportes, no elevarlos y modificarlos o incrementarlos. Lo que no ha quedado claro por parte del bloque justicialista cuales son las consideraciones adicionales que faltan, más allá de un cronograma de inversiones que se ha pedido. ¿Qué es lo que se cuestiona? ¿el monto?, ¿la tasa?, ¿los plazos de amortización de capital o de los intereses?, ¿la tasa les parece muy alta o muy baja?. Creo que en ese sentido este es el momento como para aprobar esta Ordenanza y por supuesto, como alguien dijo, si sale bien, aplaudiremos, pero me parece que no es el método correcto. Si de alguna manera la mayoría entendemos que la emisión de un título puede ser un camino correcto me parece que es un poco mezquino decir dentro de un año "si esto sale bien vamos a aplaudir". A nosotros nos parece a nosotros más oportuno adoptar la postura contraria y por eso es que vamos a proponer la concreción de este bono. Yo no haga una lectura similar a la del concejal Pulti en cuanto a que el agente colocador sea la Bolsa; mi interpretación de la Ordenanza es que el agente colocador no está aún designado, así como el resto de los elementos que surgirán del estudio que harán las calificadoras de riesgo y por eso cuando se habla de plazos y de montos se dice "hasta..." porque el estudio de mercado será el que en definitiva nos darán los montos exactos en cuanto a esas variables mencionadas. Señor Presidente, como han dicho algunos concejales, el debate ha sido prolongado pero no porque no se hubiera debatido antes sino porque realmente es la primera vez que en el Municipio de General Pueyrredon se discute una Ordenanza de este tipo, se discute la emisión de un título y como las alternativas son muchas, creo que fue esto lo que ha llevado a un debate prolongado. Pero debe quedar claro que no estamos aumentando una tasa, no estamos creando un nuevo gravamen para los marplatenses sino que estamos, en definitiva, tratando de mejorar la situación financiera -en cuanto a la contribución de los marplatenses- del plan de obras "Mar del Plata 2000". Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, he escuchado expresiones de miembros del Ejecutivo que en algún momento dado se expresan como que puede haber en alguna intervención mala fe o mala intención -son expresiones usuales- y a mí no me gustan usar esas expresiones porque no soy psicólogo como para saber si las intenciones o la fe de la gente son buenas o malas. Pero ante algunas cuestiones que se han planteado acá, voy a decir que acepto recursos que usan los concejales en el debate como la chichana -le he achacado esto varias veces al concejal Pagni- pero es un recurso que considero válido para el debate legislativo. Lo que sí no voy a aceptar, señor Presidente, es que un recurso sea el macaneo liso y llano, y a veces el macaneo ya casi chapucero como he tenido que escuchar del concejal García Conde. No entro a juzgar -como hizo antes el concejal Fernández Garelo- sus conductas políticas en este Concejo porque uno se puede chocar algún coche en la calle porque es de noche, no tiene luces y no ve al auto que viene enfrente o porque si dobla pone el guiño para un lado y dobla para otro y a veces se producen desgracias; esa es la desorientación que tengo también pero no voy a entrar a juzgar eso porque estamos en un ámbito político y tiene toda la libertad para votar y acompañar las posiciones que quiera o que vea en ese momento como oportuno. En eso no digo que hay macaneo. Donde hay macaneo es cuando el concejal García Conde mezcla la chicha con la limonada y una vez más este concejal tiene que escuchar imputaciones vinculadas a sus responsabilidades. Nunca he imputado a ningún concejal que siga desempeñando responsabilidades en los ámbitos que le son propios, sean profesionales, corporativos, deportivos, etc. Y acá se reitera una supuesta imputación por esta doble condición que tengo de ser concejal y, al mismo tiempo, presidente de la obra social pero, bueno, parece que forma parte del folklore. Pero lo voy a decir al concejal que esa condición de itinerante o de viajero que me impone esta obligación es una condición que a mí me honra porque estoy en OSPLAD porque me eligieron mis compañeros y si itinerero -como itineran otros pero solamente llama la atención mi itinerancia- puedo decir con mucha honra que no itinerero por negocios personales sino en función de lo que hago en OSPLAD en defensa de la salud de los compañeros docentes. Algunos han empezado a itinerar ahora por negocios o intereses personales, no es mi caso. Esto tampoco sería descalificador pero de hecho lo aclaro por cualquier cosa y para que al concejal García Conde le quede clara la diferencia. Pero digo que macanea también porque atribuye como una cuestión que desmerece la posición el que en OSPLAD se haya pedido un crédito. No desmerece para nada la posición porque no estuve planteando en ningún momento que estaba en contra del endeudamiento como endeudamiento en sí y lo voy a decir otra vez porque parece que uno no habla castellano sino que habla otro idioma. Aparte de esto, macanea porque el crédito no está dado, ni siquiera está pedido. Estamos anotados en una lista donde nos tendrán que calificar para ver si después nos dan el crédito. Y no tengo ningún problema en defender esa posición porque aquí no estuve atacando la existencia de los créditos -que son para tomarse- sino que lo que estoy atacando acá es que se eligió un camino para hacer las obras y ahora se elige otro camino a dos bimestres de cobrarse la sobretasa. Me cuesta mucho hacerme entender, no sé que pasa, pero es la tercera vez que lo digo hoy en este recinto. Por otro lado, el tema del endeudamiento no es nuevo, tenían razón algunos concejales cuando decían esto. Antes de asumir, el Intendente plantea la posibilidad del acceso por parte de la Municipalidad a créditos internacional blandos y eso lo planteó el que fue Subsecretario de Finanzas, contador Caló, y planteaba en aquel momento un endeudamiento blando de 100 millones de pesos, cosa que se desechó evidentemente pero esos créditos blandos de fomento existen y a esta clase de créditos nos referimos cuando estamos hablando de un crédito para el subsistema nacional de salud, que son las obras sociales -no sólo la OSPLAD-. Son créditos tan blandos, concejal García Conde, que la tasa anual es el 3,4%. Por eso, lo que me molesta es el macaneo, no la seudo imputación porque no tiene validez como para que se convierta en una imputación o en tratar de desmerecer posiciones desde el macaneo chapucero. La improvisación, la imprevisión que plantea este cambio de modo de financiamiento al poco tiempo de haber elegido otro modo de financiamiento atenta contra la credibilidad de la Comuna. Primero, por el escaso tiempo y después, porque cambian la forma de financiamiento porque evidentemente la primera no anduvo y ¿si esta no anda?. ¿Dentro de cinco meses vamos a estar discutiendo acá otro cambio?. Tenemos pie para pensar eso a partir de esta propuesta. El concejal Irigoien hoy dijo -y la pregunta me viene a partir de eso- que esta es la primera parte, ¿hay más después de esto?.

Para terminar, señor Presidente, quisiera plantearle a la bancada de la Alianza en función de lo planteado por el concejal Perrone -que no sé si lo expresó a título individual o representando a la bancada- que se queden tranquilos, no agiten ideas del pasado a cuento de que las trajo no sé por qué ya que, por otra parte, desde el punto de vista personal yo nunca adherí a esas ideas. Por lo tanto, esa agitación casi maccartista pienso que no viene bien en el debate pero quédense tranquilos que, evidentemente, si están tan preocupados por cuál va a ser el planteo económico del FrePaSo, están preocupados porque a lo mejor algún día llegamos a ser gobierno. Les garantizo que si llegamos a ser gobierno desde el FrePaSo nuestros planteos económicos no van a escaparse un milímetro de lo que podríamos decir hoy son los parámetros de la racionalidad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, indudablemente donde hubo fuego, cenizas quedan. Hemos asistido a un debate fuera del marco del contexto de la Ordenanza, pero, bueno ya pasó. Ya los concejales están pidiendo la palabra o estamos pidiendo la palabra para repetir absolutamente lo mismo, el caso del concejal Baldino tres veces dijo lo mismo y tres veces no lo he entendido, aunque lo he escuchado, no físicamente porque en mi oficina -más allá de que estoy firmando asuntos de la tarea administrativa, por eso me he retirado en varias oportunidades- tengo el micrófono, tengo el parlante, escucho con mucha atención tanto al concejal preopinante como a todos los demás. Pero quiero referirme a dos cuestiones. No es la chicana como argumento permanente, aparte que no me he metido con la chicana en asuntos que no me corresponde meter sino para demostrar algunas cuestiones, para aliviar la tensión del debate, no como argumento definitivo. Por eso me agradó tanto la segunda intervención del concejal Fernández Garelo, ese es el concejal Fernández Garelo que todos conocíamos, el profundo, el meticoloso, el objetivo, el claro, no el nervioso, el acusador, el que utiliza argumentos que no son de su estilo y por eso voy a contestarle. Creo que hemos coincidido en algo, ese artículo 225° de la Ley Orgánica de la Municipalidades puede ser la piedra de empuje de todo este tema en su interpretación, pero la interpretación que este concejal le ha hecho señor Presidente, no es una acusación como el presidente del bloque justicialista, que creo que no me ha entendido. Yo no le dije ni al presidente del bloque ni a los concejales que lo integran ni al bloque fascista; yo lo único que dije es que quien interpreta que si algo no está expresamente permitido está prohibido, es un fascista. creo que en el ánimo de todas las construcciones jurídicas de este país desde su nacimiento hasta la fecha todo lo que no está expresamente prohibido está permitido y a partir de ahí todos elaboramos nuestros análisis de tipo jurídico. Entonces, trayendo esto que es un principio general del derecho, agregándole la interpretación que hacemos del 225° y de otros artículos de la Ley Orgánica Municipal, afirmamos que el objeto del artículo 1° de esta Ordenanza no es un objeto nulo, es un objeto permitido por el juego de varios artículos y por la interpretación dinámica que debemos hacer en este caso de la Ley Orgánica Municipal. Estamos dentro de la gama de posibilidades; perfectamente este Municipalidad puede aportar capital para la creación de un Banco Municipal, lo ha hecho la Municipalidad de La Plata, con autorización legislativa. ¿O acaso Vialidad, ente descentralizado no toma recursos del erario municipal para llevar adelante como ente descentralizado, obras de infraestructura vial? ¿O acaso la Municipalidad no ha aportado durante años al engrandecimiento del patrimonio de lo que es una empresa como Obras Sanitarias Sociedad del Estado con un único socio que es la Municipalidad?. No hay que asustarse a las nuevas formas de avance en este caso de las actividades del Municipio, y esta es una más que no es novedosa, que coincidimos todos, que no es extraordinaria, es ordinaria y ahí radica el centro del análisis nuestro en donde no vamos a volver a repetir las argumentaciones que tenemos para aquellos que dicen que nos estamos alejando del plan de obras "Mar del Plata 2000". En lo más mínimo, no estamos creando impuestos, no estamos aumentando impuestos; queremos acelerar tiempo y producir ahorros, esté es uno de lo objetivos. No debe asustar a nadie el hecho de que yo traiga libros señor Presidente (porque a algún concejal le ha sorprendido que traiga libros al recinto), no es la primera vez que me lo dice. Había un concejal que era presidente del bloque justicialista, el concejal Peña, que una vez me dijo que lo sorprendía porque traía libros, bueno no sé cuantas cosas más dijo, inclusive cuestionó por desconocimiento mucho de los autores que habíamos citado, uno de ellos es uno de los juristas más importantes del justicialismo, que él por desconocimiento y porque nosotros lo habíamos citado, lo trató tan mal. Era, pobre, el maestro Frías, uno de los maestros del Derecho Público provincial. Parece que ese concejal no lo conocía mucho. Hay que traer los libros, a mí no me preocupa, cuando no sé nada, leo y aprendo; peor es aquellos que, como yo, tampoco saben nada, no leen y tratan de enseñar a los demás. Con muchas dificultades creo que muchos hemos abordado este tema, yo me pongo a la cabeza de quienes hemos tenido dificultades para entender este tema. Por lo demás, creo que el debate está finalizando, yo no sé si habrá algunas líneas argumentales que puedan reabrir algunos de temas que acá se han discutido, pero quiero dejar aclarado que votamos en el convencimiento y no, como bien decía algún otro concejal, por improvisación o trayendo argumentos agarrados de los pelos o no me acuerdo bien la palabra con la cual me imputó de tratar de argumentar algo de lo cual estaba convencido. Estamos totalmente convencidos, tenemos una responsabilidad política que muchos querían tener, que es la responsabilidad política de gobernar la ciudad de Mar del Plata, que es un tema también que hay tener en cuenta. Por eso entendemos a la oposición cuando la oposición es leal, cuando la oposición se dedica solamente a justificar actitudes políticas, vayan esos con sus propias justificaciones. Señor Presidente, sé que hay varios oradores, solicito que, si los oradores van a repetir argumentos hagamos el esfuerzo todos para ir simplificando un poco esta sesión porque tenemos otros temas también muy importantes que tratar.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sr. Sancisi:** Señor Presidente, realmente no pensaba hacer uso de la palabra porque -obedeciendo al Presidente del Cuerpo- creo que no es necesario reiterar los conceptos que han sido ampliamente vertidos acá y creo que con gran solidez por mis compañeros de bancada tanto en el aspecto jurídico, en el aspecto técnico, como en el aspecto político han fijado nuestra

posición. Realmente esta sesión ha dado para todo, para que surgieran cuestiones personales, para que nos contaran historias de años pasados en el Concejo Deliberante y demás, pero bueno son los matices de estos temas que evidentemente ameritan una discusión mucho más profunda quizás en los ámbitos que corresponden como son las Comisiones. Pero la única verdad es la realidad, el tiempo nos llevó a que hoy tuviéramos que tratar esto y aquí estamos en más de seis o siete horas de discusión o de charla y esta intervención tiene como único objetivo puntualizar dos cuestiones que pidió que fueran puntualizadas el concejal Irigoín, que creo que justamente la extensión de este debate hace que se vayan diluyendo los argumentos. Preguntó realmente cuáles eran las objeciones de este bloque y las objeciones de este bloque son muy simples, son las que venimos planteando desde el momento en que pedimos tiempo para analizar y obedecen a temas que para mí son sustanciales como es el aspecto jurídico, que ya ha sido esbozado. Acá disiento con el concejal Pagni y creo que en el Derecho Administrativo la interpretación de que todo lo que no está prohibido está permitido no es válida, porque los organismos administrativos tienen la competencia que la ley le marcan y en este caso puntual las Municipalidades tienen exactamente la competencia que la Ley Orgánica de las Municipalidades nos marcan. Por eso es que insistimos que el marco de este título primero de la Ordenanza Preparatoria que tenemos en tratamiento excede el marco de la competencia que nos tiene fijada a las Municipalidades la Ley Orgánica. En el aspecto técnico, afirmamos porque tenemos exactamente las mismas dudas que plantean nada más ni nada menos que el funcionario de ley, el contador municipal. El contador municipal nos está pidiendo un estudio económico financiero previo para poder determinar si esto es o no viable, y es justamente eso lo que nos está faltando. Esas son las razones por las que pedíamos tiempo para hacer los análisis que considerábamos necesario, para oponernos a este proyecto que de alguna manera apoyamos desde su comienzo, porque yo también fui parte de esa primera reunión de la Comisión de Promoción y Desarrollo que consideró interesante el proyecto del concejal Pulti y así lo voté favorablemente, aclarando que las cuestiones legales y financieras iban a ser analizadas por las Comisiones de Legislación y Hacienda, que justamente en este apresurado tratamiento que hemos tenido que hacer en época de sesiones extraordinarias, hemos estado planteando. Entonces quiero ser breve, quiero sintetizar y decirle al concejal Irigoín que nuestra dudas son jurídicas porque este tema excede las facultadas otorgadas a las Municipalidades, y es técnico porque nos falta un estudio económico financiero, no por el desconocimiento que yo particularmente confieso que tengo respecto a estas cuestiones sino que porque lo está planteando el contador municipal. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Lamentablemente por razones personales me tuve que ausentar casi dos horas del recinto y encuentro que todavía se repiten una serie de cosas, como por ejemplo se hace una defensa de la Bolsa de Comercio, que nadie cuestionó o de la explicación del Banco Provincia de Buenos Aires, que nos guste o no nos guste (a mí me gusta) es el agente financiero por Ley de esta Municipalidad. La Bolsa de Comercio de Mar del Plata es un institución arraigada y con historia en este medio que no es cuestionable por nadie en primer término y en segundo lugar el concejal Irigoín pretende convencernos que votemos este proyecto porque esta Administración es mejor que la Administración anterior. Bueno fuera, por Dios, es lo mismo que nos dijeran "voten este proyecto porque nosotros no le damos caramelos envenenados a los chicos y le hacemos cruzar la calle a los ciegos". Si esta Administración no fuera mejor que la anterior, pobre Mar del Plata donde estaría. También por esa razón estamos hablando tranquilos y estamos discutiendo en el nivel que estamos discutiendo. Pero para aclararle al concejal Irigoín, yo no voto este proyecto porque tengo serias resistencias ideológicas a votar un crédito que exceda el término del mandato de quien lo tiene que hacer cumplir, sea este Intendente, sea el Intendente de mi partido, sea un comisionado del Santo Padre. Porque ni mis ideas políticas ni mis convicciones religiosas pueden estar más allá de lo que yo creo que es el bien común. Como encima de eso no me dan el tiempo necesario para informarme y para estudiarlo, mucho menos todavía lo voy a votar, esas son las razones por las cuales no acompaño este proyecto.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, voy a dirigirme a todo el Cuerpo para hacer una cuestión que si bien puede dar la sensación que no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos tratando, bajo la responsabilidad del bloque justicialista y previo a la continuidad del tratamiento del citado expediente, queremos solicitarle a la Presidencia del Concejo Deliberante, tenga a bien poner en conocimiento de este Concejo Deliberante la existencia de cuatro expedientes que vienen girados del Departamento Ejecutivo, que están en dependencias del despacho principal de la Presidencia del Concejo. Perdón, me acaban de reconfirmar las referencias de los expedientes que señalábamos, los cuales nos habían impactado. Creo que igual que a ustedes le puede llamar poderosamente la atención la existencia de cuatro expediente que habla de la contratación de un empréstito por parte del Municipio por la suma de \$84.250.000 y me acaban de reconfirmar que estos eran expedientes que se habían desarchivado. Por lo tanto retiramos la moción que habíamos señalado porque nos acaban de señalar que era un error material de la Administración del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Solicito una aclaración.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Estamos tratando un expediente que habla de un empréstito de cuarenta millones de pesos. Por computación, por un error material suponemos de la Administración del Concejo Deliberante señala la existencia de cuatro expedientes por

parte del Departamento Ejecutivo en la cual se refiere a una solicitud de un préstamo al Banco de la Provincia de Buenos Aires en cuatro expedientes: uno de \$250.000, otro de \$10.000.000, otro de \$50.000.000 y otro por \$ 25.000.000. Es por eso que nos daba la sensación de que sería importante haber tomado conocimiento; luego de chequear esa información en la Administración nos han señalado que ha sido una equivocación en la transcripción por parte de la gente que opera la computación. Por eso la aclaración y pedimos disculpas al Cuerpo. Por supuesto que esto fue con la idea de tener más información al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Está bien, el concejal de la Reta ha dicho que estaban en mi oficina los expedientes, eso es lo que alguien le ha dicho y no en la Administración. Fue alguno de los que está sentado con usted. Tiró la bomba y no explotó. No conozco estos expedientes, pueden ir a mi oficina, es más han ido casi todos hoy a la mañana. Yo solamente quiero que el concejal de la Reta nos explique bien cual es el objeto de todo esto, más allá de distraer la atención de todos los concejales y aclarar si fue un acto fallido del bloque justicialista pedir las disculpas correspondientes.

*-Siendo las 19:15 reingresa el concejal Katz*

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Si el concejal Pagni puede tener la posibilidad de leernos por lo menos la enunciación de los citados expedientes, creo que da una sensación por lo menos de sorpresa la carátula de cada uno de los expedientes cuando estamos tratando precisamente un empréstito de cuarenta millones de pesos y si bien usted lo puede señalar...

**Sr. Pagni:** Disculpeme, señor concejal, respetuosamente lo interrumpo. Uno es el expediente 1332-86, otro es el expediente 1340-88, otro es el expediente 1381-84 y otro es el expediente 1476-84, que han ingresado seguramente al Concejo porque algún concejal ha pedido el desarchivo, debe haber sido el concejal Pulti que se está haciendo hace diez minutos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, por ahí el concejal Fernández Garello puede recurrir al diccionario y releer la palabra "temerario" y su significado: "es largarse a una aventura sin conocer los riesgos". Yo en el día de ayer volví a pedir todos los préstamos que pidió la Municipalidad entre el año '83 y la actualidad porque quería hacer un estudio comparado de las tasas que había pagado la Municipalidad y a eso se refieren el expediente 1476 y el 1340 que son de veinticuatro millones, de diez millones de otra moneda, moneda de hace un década. Ese era el sentido y seguramente esos son los expedientes que ha encontrado alguien y le ha preocupado al concejal.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

*-Siendo las 19:18 reasume la Presidencia el concejal Pagni.*

**Sr. de la Reta:** Sí, la confusión a la cual hemos incurrido no fue mal intencionada. Es que hace años nos habíamos olvidado que existían en la Argentina procesos inflacionarios que hablaban de cifras tan siderales como éstas. Como hace poco tiempo que estamos acostumbrados a una moneda estable, son cifras que por supuesto lamentablemente o gracias a Dios nos hemos desacostumbrado.

**Sr. Presidente (Pagni):** Esta Presidencia acepta la disculpa del bloque justicialista. Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Yo no sé si se interpretará que uno tiene intenciones de estirar un debate, yo creo también como usted señor Presidente que está agotado pero indudablemente ha surgido un hecho nuevo fundamentalmente con recientes intervenciones de los concejales Pulti y el concejal Irigoien. A su turno el concejal Pulti refiere que esta colocación, cuando me habla del sexto paso del artículo que habíamos citado de este tratadista cordobés, la iba a hacer la Bolsa de Comercio, creo haber entendido eso, el agente colocador iba a ser la Bolsa de Comercio. El concejal Irigoien en su reciente intervención dice que no está definido quien va a ser el agente colocador, con lo cual obsérvese que en dos concejales que están votando en el mismo sentido, están surgiendo discrepancias según lo que humildemente me pareció haber entendido respecto de quién va a ser el agente colocador. Pero posiblemente esta discrepancia pueda allanarse dándole lectura a la Ordenanza que está en tratamiento y yo creo que de esa manera lo único que se hace es ratificar lo que este bloque viene sosteniendo, es decir que estamos firmando en alguna medida (yo usé esta expresión más temprano) un cheque en blanco. Entiendo que cuando el artículo 2º dice que "lo convenido por el artículo 1º deberá comprender como mínimo la promoción e instrumentar la colocación primaria y negociación secundaria del título municipal según las especificaciones particulares que determinarán el Departamento Ejecutivo, la Bolsa de Comercio y el Banco de la Provincia de Buenos Aires", a mí me parece que la intervención de una persona de sujeto privado que no ha sido seleccionada mediante un proceso de licitación pública, como debió haber sido seleccionada, ya nos está dando la idea de cuál es, digamos así, la irregularidad de esta Ordenanza que se va a votar. Porque se le están otorgando a ese comité -integrado no solamente por estas tres personas jurídicas que

hemos referido, dos públicas y una privada- facultades de definición de cómo se va a instrumentar la colocación primaria y la negociación secundaria y demás y yo debo entender que en esto está presente también el agente colocador. Quizás exceda los casi nulos conocimientos que yo tenga en materia de finanzas o de movimiento en Bolsa o de negociación de títulos en Bolsa, pero indudablemente de los propios dichos de los dos concejales surge la discrepancia y yo entiendo que de la interpretación de la Ordenanza lo único que se hace es avanzar en el sentido de conceder en forma directa -cuando debió haberse llamado a una licitación pública- una intervención a una entidad que es sujeto de derecho privado. Esta es otra de las dudas que se agrega en este debate porque esto no fue debatido anteriormente, Entonces quiero dejar planteada esta cuestión por lo menos a título de constancia de parte de este bloque, que abona lo que el mismo viene sosteniendo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Yo creo que si proponemos la moción de orden de pasar votar nadie va a sentir coartada su posibilidad de debatir y de discutir, porque esto ha sido formulado largamente, incluso la prescripciones y las funciones y los roles del Banco Provincia, de la Bolsa de Comercio y de la Municipalidad, en un proceso de formación de un mercado regional de colocación de un título público, que además están establecidos por la Ley correspondiente de Bolsas de Comercios que leíamos hoy al principio del debate oportunamente. Tenemos la esperanza que este proyecto puesto en marcha dé muy buenos resultados desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista económico, macroeconómicamente al partido de General Pueyrredon y en particular a la Municipalidad de nuestra ciudad. Sabemos que es una experiencia nueva, que es una experiencia innovadora y que como tal está sujeta a la retroalimentación natural que supone la práctica de cualquier proyecto. Puesto en marcha aparecerán nuevas cosas que deberemos considerar en futuras legislaciones. Puesto en marcha aparecerán nuevas circunstancias que seguramente deberemos elaborarlos, reelaborarlos, reflexionarlos y estudiarlos como para tenerlos en cuenta en futuros procesos, de este tipo o de otro según nos vaya aconsejando la realidad. Esperemos, señor Presidente, que en el muy corto plazo pueda estar colocado la primera etapa del Mercado Regional de Valores que es la emisión de títulos públicos municipal y que en un tiempo no muy lejano podamos evaluarlo como una herramienta adecuada para financiar también obras de otras instituciones descentralizadas o dependientes de la Municipalidad y podamos también utilizarlo para el financiamiento de las empresas privadas del Partido de General Pueyrredon. Si nadie siente coartado su derecho de debatir, entonces formulamos la moción de que se pase a votar.

**Sr. Presidente:** No habiendo más oradores y receptando esta Presidencia la solicitud del bloque justicialista del voto nominal tal cual está establecido en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** También pido, señor Presidente, se considere la petición de este bloque de enviar junto con el expediente la desgrabación.

**Sr. Presidente:** Hemos tomado nota de todo. Lo que solicito es que por Secretaría se de lectura de los concejales por orden alfabético y marcar el voto en general en forma nominal.

*-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Por la afirmativa votan los concejales Alvarez, Dupont, García, García Conde, Irigoín, Katz Jora, Masiá, Pagni, Pérez, Perrone, Pulti, Sirochinsky, Vega. Total: 13 votos. Por la negativa votan los concejales Baldino, De la Reta, Elorza, Fernández Garello, Gauna, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Worschitz. Total: 9 votos. Se registran las ausencias de los concejales Trujillo y Sarasíbar*

**Sr. Presidente:** Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, aprobado, artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría

**ALTERACION E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA,  
DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 18º DE LA ORDENANZA 10.068  
DEL C.O.T. REFERIDA A LA CALLE ALEM  
(expte. 1079-J-97)**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6.7.5.1 DE LA  
ORDENANZA 10.068  
(expte. 1043-U-97)**

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia va a solicitar la alteración del Orden del Día e incorporación al mismo de los expedientes 1079-J-97 y 1043-U-97. Sírvanse marcar sus votos: aprobados en ambos sentidos. Sírvanse marcar sus votos para lo normado en el artículo 68º, apartado 5) "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades: aprobado. Sírvanse votar su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración los expedientes. Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, lamento que el concejal Katz, que supongo que va a enriquecer este proyecto de Ordenanza, esté un poco herido en el día de hoy. La idea de este proyecto de Ordenanza es fundamentalmente superar el conflicto de intereses que se ha dado en la calle Alem y tomar una decisión que tenga en cuenta el reclamo de los vecinos que quieren que esta calle vuelva a su carácter residencial preexistente y el derecho de muchos comerciantes que hicieron inversiones cuantiosas en esta calle amparados en una legislación que les daba derechos, pero fundamentalmente teniendo en cuenta el interés de la ciudad que no se puede dar el lujo de desjerarquizar esta calle como lo logramos desde este Concejo Deliberante a partir de la Ordenanza 10068.

*-Siendo las 19:30 se retiran los concejales Elorza y Pérez. Asume la Presidencia el concejal Irigoien. Continúa el*

**Sr. Salas:** Con muy buenas intenciones tratamos de no dar más excepciones pero lamentablemente proliferaron muchos negocios, en especial café-bar, kioscos, polirrubros, que desvirtuaron totalmente el espíritu de aquella Ordenanza y desjerarquizaron una calle que hoy más que nunca necesita volver a ser aquella calle comercial que era la Alem antes del '94, teniendo en cuenta fundamentalmente que en esa zona hay dos hoteles cinco estrellas y que hace pocos días en este Concejo Deliberante hemos votado la licitación de Playa Grande, por lo cual necesitamos jerarquizar esa calle encontrando ese punto de equilibrio que recién decía. Lo que estamos proponiendo es lo que se llama una vía de uso específico y vamos a habilitar unos negocios que en realidad no hacen más que jerarquizar esa calle, como puede ser una boutique, un restaurant sin espectáculos, una joyería, etc, etc. Lo que proponemos es una vía de uso específico en la calle Alem y una vía de uso específico un poco más restrictiva en las transversales. En el diario La Capital del día de hoy, algunos vecinos decían no estar de acuerdo con este proyecto de Ordenanza fundamentalmente porque suponían que la gastronomía abarca todo tipo de comida y todo tipo de gente y no precisamente los negocios gastronómicos son los que generan ruido. Yo creo que esta gente está mal informada respecto al proyecto, dado que en el año '96, cuando los vecinos de la calle Alem vinieron a la Comisión de Obras, reformamos la Ordenanza 10.068 -que fue la Ordenanza 10849- donde en su artículo 1º decía: "Autorízase a los establecimientos gastronómicos y de expansión nocturna cualquiera sea el rubro de su habilitación a realizar espectáculos en vivo". Nosotros lo que estamos haciendo en este momento es permitir la habilitación de restaurant, cosa que no se daba en la Ordenanza anterior dado que en la 10.630 habíamos eliminado los cabarets, las casas de fiestas, los clubes nocturnos, los restaurantes y las salas de atracción y espectáculos. Pero como en todo lo que tenga que ver con gastronomía nosotros vamos a eliminar la Ordenanza 10849, que autoriza a los establecimientos gastronómicos y de expansión nocturna cualquiera sea el rubro de habilitación a realizar espectáculos en vivo, con o sin participación del público, creo que el tema que hoy sale en el diario La Capital, respecto que estamos restringiendo los locales gastronómicos, no es cierto; nosotros estamos incluyendo los restaurantes en esta Ordenanza pero eliminando la posibilidad de realizar espectáculos en vivo. Esperando que esta Ordenanza pueda descontaminar -como le llaman los planificadores- esta calle, que se contaminó a partir del año '94 muy rápidamente y como esa descontaminación se va a lograr a largo plazo es que impulsamos este proyecto de Ordenanza. Quiero aclarar que estamos en principio de acuerdo con el proyecto de Ordenanza que presentó el concejal Katz, del radicalismo; no estamos de acuerdo con R7 en las transversales, pero en el resto de los puntos sí lo estamos, por lo que nos interesaría en el día de hoy poder consensuar un solo proyecto.

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, ante todo quiero aclararle al concejal Salas que no tenía pensado agarrarme a las patadas con nadie, así que la lesión no me va a perjudicar. Es cierto que existe un amplio marco de coincidencias entre los dos proyectos, existe una voluntad política de todo el Cuerpo de intentar votar hoy algún instrumento que dé un principio de solución a la problemática de la calle Alem. No existe de mi parte, ni de ningún otro concejal, el espíritu de sentirse el padre de esta herramienta que podamos estar sancionando hoy; por ello no me cabe la menor duda que estamos acordando entre ambos proyectos las soluciones que cuentan con el respaldo mayoritario donde no había acuerdo para buscar esta solución. Simplemente quiero hacer unas muy breves consideraciones. Comparto con el concejal Salas que evidentemente muchos de los comerciantes y vecinos involucrados no tiene cabal conocimiento de qué es lo que estamos planteando a través de esta Ordenanza. En modo genérico ya se ha dicho que intentamos rejerarquizar nuevamente la zona de la calle Alem, queremos mantenerla como un sector comercial pero con determinadas pautas y reglas de juego, que -entendemos- se han ido desvirtuando con el paso de los años. El concejal Salas presentó un proyecto de Ordenanza que fue anunciado por el diario La Capital el día 25 de enero, donde se destacaban algunas de las cuestiones que contenía este proyecto y se destacaba que habían tenido participación inclusive personal de carrera del Municipio. Este proyecto origina -tal cual lo decía el propio concejal Salas en el diario La Capital- tenía sustanciales diferencias con el que estamos tratando hoy; concretamente se planteaba una Vía de Uso Específico sobre la calle Alem, pero se planteaba una Vía Clasificada 3 en las calles transversales. En la primera reunión de la Comisión de Obras acordamos en forma inmediata que había que ajustar algunas de estas cuestiones. En el listado de usos permitidos sobre la calle Alem se quitaron un número importante que en el primer proyecto estaban incluidos y que de alguna manera contenían algunas de las actividades que resultaban conflictivas en la calle Alem. También se modificó el criterio con respecto a las transversales, ya no se plantea una Vía Clasificada 3, como era en el proyecto original, sino que -como bien lo acaba de expresar el autor del proyecto- se ha transformado esto en otra Vía de Uso

Específico con un listado de usos aún más restrictivo que en la propia calle Alem. Es decir que ya ha habido algunos aportes que se han realizado. Muy brevemente quiero plantear dos cuestiones. Una, que tiene que ver con la idea original y que yo aún mantengo -aunque anticipo, en aras de que hoy algo salga votado y que sea por unanimidad, que vamos a acompañar en este sentido el tratamiento de las calles transversales- el proyecto presentado por el bloque del justicialismo porque es el que ha tenido el voto mayoritario en la Comisión de Obras. Pero quiero resaltar que es lo que estábamos planteando nosotros, cuando decíamos que las transversales fueran tipificadas como Residencial 7 y decíamos que no desconocíamos, ni vivíamos en un placard, que no estábamos enterados que allí en esas calle transversales ya estaban construidos numerosos locales que funcionan como comercio y planteábamos la vía de excepción como alternativa para compatibilizar una realidad construida que existe con una norma que nosotros estábamos planteando que los visualizaba como zona residencial. Pero planteábamos un mecanismo de excepción novedoso que si bien hoy vamos a resignar, le vamos a solicitar al resto del Cuerpo que lo analicemos para el futuro. Planteábamos una vía de excepción cuyo poder de decisión no estaba ni en el Departamento Ejecutivo, ni en el Departamento Deliberativo. Estábamos planteando una vía de excepción donde quienes decidían qué actividad comercial se podría ubicar en esas calles transversales eran los propios vecinos propietarios, fueran propietarios de una vivienda o de un comercio; Es esto de deslindar en los propios vecinos cómo quieren que evolucione su barrio. Entendíamos que en una situación puntual conflictiva, con una historia realmente muy polémica del porqué de la transformación progresiva y sostenida del área de Alem, era tal vez una oportunidad magnífica para incursionar en este sentido e insistir apelar al criterio de los vecinos para que fueran ellos mismos quienes decidieran qué características comerciales iban a tener esos comercios ya construidos. Pero bueno, vamos a acompañar el articulado del proyecto del bloque justicialista, vamos a pedir que se incorpore un segundo proyecto de Ordenanza que contenía nuestra propuesta, que está vinculado a determinadas exigencias que queremos establecer para aquellos locales vinculados a actividades gastronómicas sean cuales fueren sobre la calle Alem -porque sobre las calles transversales ya no estarían permitidos-, que están vinculados a metros cuadrados mínimos que debe tener un local para ser habilitado en ese rubro, a una relación entre metros cuadrados y personas que permanezcan, a la necesidad de que los locales de gastronomía tengan equipamiento en su interior (ya que hoy por hoy funcionan en algunos garages, algunos pequeños locales que simplemente son un mostrador de despacho de bebidas) y alguna normativa en función de ruidos molestos o vibraciones y demás. Entendemos que en esto también va a haber acuerdo para que sea votado en forma conjunta con esta Ordenanza y dejo planteada una duda para que el bloque del justicialismo al menos me explique cuál es su versión al respecto. Nosotros estábamos planteando un criterio de otorgamiento de excepción a través de los vecinos que nos evacuaba de resolver este tipo de situación que voy a plantear ahora, pero también existen varios locales construidos en las calles transversales entre Alem y Aristóbulo del Valle. Esas cuadras actualmente están en el Código de Ordenamiento Territorial tipificadas como Residencial 3, esto es un distrito equivalente al Residencial 7, que creo que admite viviendas unifamiliares de densidad media. En lo referido a los usos permitidos más allá de los habitacionales solamente permite los Clases 1 del rubro Servicios y los Clases 1 y 2 del grupo Recreativo. Para que todos los concejales comprendan de que estamos hablando, quienes no son entendidos en la materia, los locales que están en las calles transversales entre Alem y Aristóbulo del Valle solamente podrían ser habilitados para que funcionen allí sociedades de fomento, templos religiosos, estafeta postal, casas de té, salón de juego, representaciones infantiles, títeres y magia. Nosotros lo teníamos incorporado en aquel trámite generalizado de la excepción, pero me parece que si no cambiamos alguna parte del articulado del proyecto del bloque justicialista que en este momento tenemos en tratamiento, estaríamos generando una situación diferente entre los locales que están a un lado de la calle Alem y los que están hacia otro lado de la misma arteria. Por ahora dejo planteada esta inquietud.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en primer lugar voy a acompañar la iniciativa del concejal Salas. Sin embargo la acompaño con poco optimismo porque entiendo que se están atendiendo las consecuencias y no las causas. Si nosotros hacemos un poco de historia reciente vamos a descubrir que los problemas serios y profundos en la calle Alem surgen a partir de la vigencia de los Decretos de nocturnidad del Gobernador Duhalde, con lo cual a partir de las tres y media de la mañana -como lo habíamos anunciado como una consecuencia negativa la aplicación de estos Decretos salen a la calle-provocan destrozos como hemos visto en los diarios el 24 de diciembre, o como padecen estas consecuencias los vecinos de la zona. Por lo cual simplemente y para no desorientar a ningún concejal de otra bancada voy a acompañar este proyecto, pero entiendo que siguen sin atenderse las causas y se está queriendo paliar las consecuencias.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Evidentemente el proyecto del concejal Salas, con los agregados que lo amplifican y perfeccionan del concejal Katz, es un avance positivo en la búsqueda de solucionar un problema, que aquí sí me permito disentir, no arranca en el '94, sino que yo puedo decir, -tendría que ir a fijarme en la numeración ahora-, que había por lo menos dos kioscos en la calle Alem donde se vendía estupefacientes en el año '89. Conozco el caso personal de un chofer de las líneas de transporte de colectivo, sancionado y multado por la empresa por negarse a hacer turno noche por las agresiones que tenía que sufrir y estoy hablando del año '90. Conozco a algunas barras originadas en algunos clubes de rugby de nuestra ciudad del año '89 y '90, que se divertían después de las 2:00 tirando los envases vacíos de cerveza al aire para que explotaran las botellas en el pavimento. Esto es de vieja data, es un problema de habilitación municipal, pero también tengamos claro es un problema policial. El vandalismo en la República Argentina, en la Siberia Soviética, en los Estados Unidos democrático es y será un problema policial porque el vandalismo agrede a todos los habitantes que quieren vivir tranquilamente. No es casual que mucho antes del '94 prácticamente la mitad de la calle Alem tuviera carteles de venta y tampoco es casual que muchas

de esas propiedades se hayan vendido a precios ruin, muy lejos de su valor real. Esto es un escalón para iniciar la recuperación de un sector de la ciudad, importante por su valor comercial, por su historia, por su desarrollo veraniego y turístico. Pero esto no es todo, esto recién empieza. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Creo que sobre el tema de la problemática de Alem hemos conversado mucho y tengo que reconocer que tanto el concejal Katz como el concejal Salas se han abocado en profundidad a este tema. Y también reconozco que hay un sentimiento unánime en este Concejo de rescatar lo que siempre fue una zona de orgullo para la ciudad y que no creemos de ninguna forma que deba modificarse este concepto. Creo que el proyecto que ha presentado el concejal Salas se ajusta perfectamente a lo que pensamos desde la Alianza Marplatense, pero creo también que las modificaciones que propone el concejal Katz apunta a asegurarnos que en ese sector los negocios o la actividad comercial va a adquirir una jerarquía que en este momento algunos sectores no tienen. En este marco seguramente no vamos a tener la panacea, ni mañana esto va a cambiar pero sí estoy seguro va a ser una pauta que va a significar a quienes allí viven y a quienes allí comercian que la situación vaya cambiando. Digo que del punto de vista municipal el esfuerzo se ha comenzado a hacer en el buen sentido, pero no voy a bajar las banderas de la petición al sector privado para que también haga su esfuerzo y a la actividad económica -que quizás es una de las más interesadas- de ese sector para que se mantenga jerarquizada, para que también a través de proyectos de mejoramiento del sector se posibilite que los vecinos vivan mejor, los comerciantes ejerzan mejor el comercio, los clientes sean bien atendidos y el valor inmobiliario de la zona se eleve. Si podemos conseguir un promedio de estos objetivos a través de esta Ordenanza y a través de la participación activa del capital privado, creo que habremos logrado para todos los marplatenses -porque en definitiva la calle Alem, ese sector es de los vecinos de ese sector pero también de todos los marplatenses- volver a sentirnos orgullosos de esa zona que fue y que será seguramente un polo de atracción de un calificado sector turista que creemos nosotros Mar del Plata no debe renunciar y que ese sector está dispuesto para que ese turismo así se afínque. Estoy hablando de dos hoteles de cinco estrellas y creo que todo debe compatibilizarse con esas inversiones. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** La única aclaración que quería hacer respecto a lo que decía el concejal Katz es que en las transversales hicimos lo que se llama una Vía de Uso Específico y tratamos de que las excepciones fueran las menos posibles, teniendo en cuenta que a nadie le moleste algún tipo de actividades como pueden ser las que figuran en el anexo II, que son las actividades que nosotros vamos a habilitar en las transversales (comercio minorista, alfajores, antigüedades, artes, artesanías, boutique, camping, fantasía) ¿Por qué hacemos esto?. Porque en realidad es cierto que se podría haber implementado una vía de excepción como decía el concejal Katz, pero nosotros queremos que en realidad la excepción sea como su nombre lo dice; que la regla sea distinta, porque si alguien tiene un negocio en la calle transversal y tiene venta de libros y le va mal, que por lo menos pueda vender su negocio para que allí se instale una boutique. Este fue nuestro criterio, más allá que no creemos que sea contradictorio respecto de que bueno, siempre habrá que tratar en la Comisión de Obras como lo hacemos cotidianamente alguna excepción, pero tratando de que éstas sean las mínimas. Por suerte creo que cuando nos reunimos con la gente de Obras Públicas ellos hicieron un informe muy claro, donde las excepciones en el Municipio eran de alrededor de un 8% nada más. Más allá de que uno en su trabajo en la Comisión cree que las excepciones son muchísimas, porque probablemente de diez expedientes que tratamos, cinco sean excepciones, pero esta no es la realidad y el 92% de los expedientes directamente no vienen a la Comisión de Obras y no pasan por nuestras manos y no son excepciones sino que son trámites normales. Esto es lo que quería decir y en principio pienso que lo que tenemos que hacer es agregarle a este proyecto de Ordenanza como artículos 6º, 7º y 8º, etc., los considerandos del proyecto del radicalismo que presentó el concejal Katz, con los cuales estamos absolutamente de acuerdo, y que tienen que ver con los metros mínimos de construcción. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Tal vez el tener que utilizar el término “excepción” aleje o no permita visualizar claramente cuál es el espíritu que uno tenía. Creo que en la medida que avancemos en la idea de algunos comités de planeamiento barriales podamos entender más acabadamente de que estamos hablando, pero bueno, esto ya lo hemos discutido mucho en Comisiones, hemos escuchado a todas las partes involucradas. Lo que voy a proponer entonces, señor Presidente es que votemos el proyecto del bloque justicialista, me imagino que ya constara la modificación del artículo 5º en el texto a votar referido a que no es válido lo normado por la Ordenanza 10.849 que permitía los espectáculos en vivo, que votemos en forma conjunta con el proyecto del justicialismo el segundo proyecto de Ordenanza nuestro, que era una reforma al punto del Código que contemplaba casos especiales, donde estaríamos incorporando esto de medidas mínimas y demás. Y lo que dejo planteado como tema pendiente es el hecho de las transversales entre Alem y Aristóbulo del Valle. Creo que la solución más fácil sería extender esta Vía Clasificada hacia Aristóbulo del Valle; creo que esto sería lo más fácil, por ahí no sería lo más justo. Entonces preferiría dejar las cosas tal cual están y asumir el compromiso de, luego hacer un relevamiento de los locales construidos en esos sectores de las transversales, ver si equiparamos todas las calles en ese sector a esta Vía Clasificada o alguno lo rescatamos todavía como Distrito Residencial.

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 1079, con el despacho de la Comisión de Obras a lo que se agregaría según interprete el artículo 1º del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1043. Eso sería el artículo 6º de esta Ordenanza. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Tendrían que ser dos proyectos de Ordenanza, porque modificamos partes distintas del Código. En uno estamos desafectando algunas áreas de la ciudad de un distrito y creando un distrito nuevo que es esta Vía Clasificada para Alem y la otra para las transversales. Y en el otro proyecto de Ordenanza lo que estamos haciendo es modificar otra parte del Código, que son los casos especiales donde a los tres incisos existentes le agregamos uno más. Nosotros originalmente lo habíamos planteado como dos proyectos de Ordenanzas y me parece que legislativamente por ahí es más fácil a la hora de modificar planchetas en el Código de Ordenamiento.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Quisiera hacer una consulta al concejal Katz. ¿Las modificaciones o la incorporación de algún artículo al proyecto del concejal Salas implica el tema de los materiales de la construcción?

**Sr. Presidente:** Se lo leo concejal. Lo que propone el concejal de incorporar o aprobar como otra Ordenanza es la modificación al artículo 7.5.1 del C.O.T. que quedaría redactado de la siguiente manera: “Casos especiales: a) en el sector delimitado por la calle Alem desde Roca hasta Almafuerde ambas aceras, Almafuerde, Bernardo de Irigoyen ambas aceras y Primera Junta ambas aceras se observará un retiro de frente mínimo de 3 metros rigiendo para todas las tipologías”. El inciso b), que creo también está vigente, dice “Los predios adyacentes a las vías de ferrocarril observaran un retiro de fondo mínimo de cuatro metros”. Y se modificaría el inciso c) de ese artículo del C.O.T. que quedaría redactado así: “La calle Alem ambas aceras entre Almafuerde y Roca, Almafuerde entre Alem y Bernardo de Irigoyen y Bernardo de Irigoyen ambas aceras entre Almafuerde y Matheu, previo a la autorización de uso de suelo en los rubros bar, confitería y restaurant se deberán cumplimentar los siguientes requisitos: 1) superficie mínima del local 100 metros cuadrados, 2) superficie mínima por persona 3 metros cuadrados, 3) croquis preliminar que contenga la ubicación de mesas y sillas, 4) constancia previa de inspección según Reglamento General de la Construcción inciso 4.12.11, vibraciones y ruidos molestos”. ¿Está claro concejal Perrone?. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** No tengo presente ahora, pero si no debería ser corregido porque es la vieja zonificación que tenía este sector. Creo que la vía particularizada que estamos creando ahora para Alem, también tendría que regir -tal cual lo hacíamos nosotros en nuestro proyecto- para la calle Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerde y para la cuadra de Almafuerde entre Bernardo de Irigoyen y Alem, que es la cuadra frente al cementerio. Estas son las cuadras que históricamente eran el sector comercial de la ciudad de Mar del Plata donde hay instalados algunos restaurantes. Las dos últimas cuadras de Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerde históricamente están reflejadas en el Código del año '72, como una arteria que admite usos comerciales. Lo que me parece que en el proyecto del bloque justicialista no están contemplados el tratamiento como tal.

**Sr. Presidente:** En el artículo 4º dice: “Aféctase a las calles Alem de Juan B. Justo a Paso, Alem de Almafuerde a Roca. Primera junta, Saavedra Quintana, Matheu, Formosa y Almafuerde entre Alem y Bernardo de Irigoyen como Vía de Uso Específico Alem”.

**Sr. Katz:** Está bien. Pregunto Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerde. Como yo no hago chivos ni cobro publicidad por esto me refiero a donde está la usina, Pehuén, la vieja sanwichería, etc. Me estoy refiriendo a la antigua zonificación del año '72 del Código. Nosotros estamos en el ámbito de la discusión tratando de recuperar como zona comercial y rejerarquizar la que estaba contemplada en el año 1972 y asimilando y corrigiendo la extensión que a través de la 10.068 se hizo en las transversales hasta la calle Rodríguez Peña. Por lo tanto, creo que así como sería injusto avanzar sobre Bernardo de Irigoyen más allá de Matheu, me parece también que sería injusto cambiarle las reglas de juego a los comerciantes que están instalados legítimamente desde el año '72 en la calle Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerde.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Quiero aclarar lo siguiente. Es cierto, creo que esto va a enriquecer este proyecto o por lo menos el espíritu de este proyecto, pero quiero recordar que el proyecto del concejal del radicalismo volvía a R7 absolutamente todo, quedaba nada más que Alem como una vía distinta digamos, el resto ustedes volvían a R7. Pero me parece bárbaro, Daniel, me parece muy bien que no burlemos el espíritu de este proyecto; creo que es cierto que va a enriquecer que también la calle Bernardo de Irigoyen sea una Vía de Uso Específico tal cual figura en los mismos términos que figuran acá en el artículo 4º.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para ratificar lo que dice el concejal Salas. Insisto, en nuestro proyecto era Alem una Vía Clasificada y en el resto se planteaba este esquema de excepción a través de los vecinos para todo el resto de la zona comercial. Al

aceptar que el criterio mayoritario es el del bloque justicialista, se impone hacer este tipo de correcciones para contemplar las cuadras que quedaron afuera.

**Sr. Presidente:** En consideración expediente 1079-J-97, que consta de seis artículos. En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, con la modificación de Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerte, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración ahora el proyecto de Ordenanza del expediente 1043-U-97. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 12 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES DOMÍNGUEZ Y PERSICHITTI  
A REALIZAR UNA AMPLIACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN  
DE SU PROPIEDAD  
(expte. 2349-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ESTHER INÉS MOREIRA, A  
DESARROLLAR EL USO "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"  
EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SANTA FE 1835  
(expte. 2361-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**EFFECTUANDO UNA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN  
VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO SANTA RITA  
(expte. 1007-P-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES JUAN CARLOS FAVERO Y JUAN CARLOS  
ARRIOLA, A AFECTAR CON EL USO "INMOBILIARIA Y ADMINISTRACIÓN  
DE PROPIEDADES", EL LOCAL UBICADO EN ARISTÓBULO DEL VALLE 3487  
(expte. 1025-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO GENERAL  
DE CONSTRUCCIONES (R.G.C.)  
(expte. 1037-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 20:00 se retiran los concejales Alvarez y Gauna. Reasume la Presidencia el concejal Pagni.*

#### DECRETOS

- 17 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1399-U-93 y otros)**

**Sr. Presidente (Pagni):** En consideración el presente Decreto de archivo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura de los expedientes para ser tratados sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente. 1071-D-97: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 10.851, referida a la construcción y cambio de titularidad del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2556. Expediente 1082-C -97: Expresando repudio por el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas. Expediente 1083- -97: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre distintos puntos de la O-10.570, ref. al "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000" Expediente 1086-FRP-97: 1) Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la privatización del servicio de medicina laboral de la Comuna. 2) Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado al llamado a licitación del servicio de medicina laboral. Expediente. 1087-U-97: Manifestando repudio por la reestructuración de las tarifas telefónicas. Nota 1017-C-96: Cúccaro, Omar solicita autorización para instalar en la Plaza Colón un puesto de venta de bijouterie. Nota 39-C-97: Club Banfield solicita autorización para realizar corte de tránsito en calle 12 de Octubre, para efectuar el acto Clausura de la VI Fiesta de Mar del Plata. Nota 77-M-97: Madres de Plaza de Mayo solicitan espacio en la vía pública para realizar un acto con motivo de la visita de la señora Hebe de Bonafini."

**Sr. Presidente:** Luego de la lectura de los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas por la Secretaría de este Concejo solicito que se sirvan votar su incorporación al Orden de Día: aprobado. En consideración el artículo 68º "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para tratar estos expedientes sobre tablas: aprobado.

- 18 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 10.851,  
REFERIDA A LA CONSTRUCCIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD DEL EDIFICIO  
UBICADO EN HIPÓLITO YRIGOYEN 2556  
(expte. 1071-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO REPUDIO POR EL ASESINATO DEL REPORTERO  
GRÁFICO JOSÉ LUIS CABEZAS  
(expte. 1082-C-97)**

**Sr. Presidente:** Concejel Rodríguez Facal tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Azorado y dolido el pueblo argentino guarda duelo por el salvaje asesinato del ciudadano José Luis Cabezas. Y si bien el asesinato de cualquier ciudadano es doloroso y repudiable, acá el hecho se agrava por tratarse de un empleado de un medio periodístico que hacia periodismo de opinión que además era periodismo de opinión opositor al gobierno y que por lo tanto merece respeto especial y que además tuvo el evidente propósito de crear una situación de desestabilización de las instituciones. Costó mucha sangre, costó mucho esfuerzo, costó mucho dolor, costó muchos renunciamientos políticos de todos los sectores políticos que componen la democracia argentina, salir de la noche negra para que podamos guardar silencio, para que nos mostremos indiferentes ante este intento de volver a un pasado que nunca más debe regresar no solamente a la historia argentina sino a la historia de la humanidad. Es por eso que este bloque de concejales justicialistas presenta a consideración del Honorable Concejo Deliberante un proyecto de Resolución de repudio hecho institucional y públicamente a ese salvaje atentado de lesa humanidad y lesa democracia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejel Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, nuestro bloque avala incondicionalmente este pedido y además agrega simplemente que es la máxima aspiración que este hecho se esclarezca para que realmente sepamos quiénes -como decía el profesor Rodríguez Facal- quieren desestabilizar la democracia y quieren llevarnos a épocas que realmente ninguno de nosotros, para nosotros y para nuestros hijos queremos que vuelvan. Reitero que es nuestro máximo deseo que este crimen realmente se esclarezca porque lamentablemente muchos crímenes se han sucedido, no solo el de Cabezas, de periodistas o de otra naturaleza, sino atentados de magnitud y lamentablemente todavía estamos esperando -a pesar de intervenciones de organismos policiales de otros países- que se esclarezcan. Así que nos sumamos con toda nuestra fuerza a lo que ha planteado el bloque del justicialismo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, para expresar también la adhesión al proyecto que está en consideración planteando aparte que no solamente tenemos hoy que repudiar esto por lo aberrante y por lo que puede significar desde el punto de vista individual para la familia del periodista asesinado y para lo que es la vida de los medios de comunicación en la Argentina, sino que esto amerita alguna reflexión que, al margen de la hora en la que estamos, me parece que vale la pena hacerse. Yo creo, señor Presidente, que debemos comprender la dimensión y la gravedad de este problema ya que podríamos estar -creo que sin exagerar y sin echar a rodar ningún tipo de terrorismo- ante el comienzo de un terror mafioso que puede tener como destinatario a todos los que estamos en cualquier sector de la sociedad argentina. Fijese, señor Presidente, que si a la baja calidad institucional que estamos viviendo que hace que la opinión pública realmente haya vertido -con o sin fundamentos, no sé- un manto de sospecha sobre todos los niveles de aquellos que estamos expuestos. Los funcionarios están bajo sospecha, los que tenemos responsabilidad legislativa estamos bajo sospecha, los jueces no, digamos, las fuerzas de seguridad también están bajo sospecha. Si a esta baja calidad institucional le sumamos la consolidación de un sentimiento de inseguridad y de impunidad, yo creo que los efectos de este asesinato -aparte de como decía antes ha significado para su familia- son desgraciados para la sociedad argentina en su conjunto. Creo que por eso no puedo dejar de adherir a la declaración que ADEPA hizo el día 26 de enero y que textualmente en un párrafo expresa que “desde el caso María Soledad a las explosiones que mataron indiscriminadamente e hicieron volar los edificios de la Embajada de Israel y la AMIA, la impunidad criminal ha degradado y con esto sigue degradando a la República”. Las características, por otro lado, de ferocidad que tuvo este asesinato y de precisión que tuvo, nos muestra realmente que hay el accionar de aquellos que se sienten con las espaldas bastante bien cubiertas. Por eso yo creo que no podemos, como legisladores, como representación política del pueblo de Mar del Plata, menos que reclamar fervientemente que el gobierno actúe en ese sentido como debe y que en eso seguramente va a contar con la ayuda en todo lo que podamos. Porque no queremos ver en este caso la misma parábola inútil de otras ocasiones desgraciadas también. La parábola que empieza a conjurar, investigar todo hasta las últimas consecuencias, sigue con la detención rápida de algún sospechoso para distender el ambiente y luego el vértigo real de la dimensión de la cotidianeidad de todos los días, manda todo al olvido. No estamos hablando de culpa, que se entienda bien, señor Presidente; el mismo senador Menem también ha sido víctima y tampoco se sabe la verdad. Estamos hablando de responsabilidades políticas competentes ante la sociedad argentina. Es llamativo que, según las encuestas, hoy la falta de garantías se ha convertido en el segundo reclamo social después del desempleo. No podemos menos que reconocer también que es responsabilidad de toda la dirigencia política no haber sabido construir en estos casi catorce años de democracia los controles adecuados sobre los organismos de inteligencia y sobre las fuerzas de seguridad, de manera que pudiéramos haber llegado hoy después de catorce años de democracia, a tener eficacia en los sistemas de seguridad y en los sistemas de prevención, cosa que no hemos logrado y es responsabilidad de toda la dirigencia política. Hoy la atención de los ciudadanos está clavada en un asesinato que repuso el miedo y no quedan márgenes para corregir este rumbo. Yo creo, señor Presidente, que la respuesta del conjunto social a esto -hay que reconocerlo- no ha sido proporcionada a la magnitud de lo que significa ese asesinato hoy. Por eso apelo a todos quienes tenemos responsabilidades políticas a que demos algún gesto que nos muestre ante los ciudadanos que no vamos a permitir que el temor siga ganando espacio y que el espíritu colectivo no sea tomado por un fatalismo que anestesie a la sociedad ante la sucesión de crímenes impunes. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 20:25 se retira el concejal Salas.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en virtud de la hora voy a reducir lo que tenía pensado decir. Yo empecé a buscar históricamente cuándo podía haber comenzado la violencia en nuestro país y encuentro que ha producido distintos quiebres históricos desde hace muchísimos años, yo creo que prácticamente desde el principio en nuestra Nación. Hay algunos quiebres que han dado triste fama a personajes como Carlés de la Liga Patriótica allá por 1919; hay personajes tristemente célebres acercándonos más el tiempo como el comisario Villar, uno de los fundadores junto con el coronel Osinde, Mirón, Morales (todos ex policías), Gordon, Guglielminetti, que luego se convertirían y se sumarían a las bandas armadas que se apoderan del Estado junto con las tres Fuerzas Armadas en el golpe del 24 de marzo de 1976. En todo esto hay un común denominador: el periodismo ha sido castigado, el periodismo ha sido perseguido, el periodismo ha sido masacrado. Encontraba en el libro Nunca Más un capítulo especial dedicado a la desaparición de periodistas que, en virtud de la hora no voy a leer pero que es un capítulo extenso y con una larga y triste lista. Encuentro también que para todos estos casos lamentablemente a través de diversos mecanismos jurídicos se ha brindado impunidad, esta impunidad que aparentemente no tenía consecuencias y en esto no quiero cargar las tintas en ningún partido político sino que tenemos que asumir como nuestra historia que ha habido leyes de punto final, que ha habido leyes de obediencia debida, que ha habido indultos. Esta

impunidad es la que ha garantizado, señor Presidente, que aún con el progreso de la democracia haya habido atentados como el de la AMIA, que haya habido muertos de la democracia como Walter Bulacio, como Bru, como Cristian Campos en Mar del Plata, que aún muchos de ellos no han sido esclarecidos víctimas del gatillo fácil. Entiendo también y lamento que esta impunidad siga vigente y que se vuelva a instalar hoy, lamentablemente un nuevo quiebre en nuestra historia con el asesinato de Cabezas, que pretende ser un mensaje que nos atemorice a todos. Es por esto de que, amén de expresar repudio, amén de convocarnos a todos a rechazar cualquier impunidad, me alegra encontrar que los veinticuatro concejales acá presentes, repudiamos el hecho y pedimos que se esclarezca este crimen, pedimos que no nos olvidemos de Cabezas.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, estamos hablando de un asesinato evidentemente de un ser humano pero un asesinato que por sus características tiene una maldad que supera la propia calificación del delito porque en este caso la víctima no es el objetivo principal del delito sino que es simplemente un medio para cometer otro delito peor que es atemorizar a la sociedad. Es lo que se llama el asesinato mensaje. En vez de escribir, en vez de hacer un panfleto, asesinan y este asesinato mensaje tiende a paralizar a la sociedad, abierta y democrática y lo tiende a paralizar en uno de sus elementos fundamentales como es aquellos que representan la tanto la libertad de prensa -elemento esencial de un sistema democrático-, como la libertad de enseñar, como la libertad de aprender, como la libertad de trabajar, como la libertad de asociarse. Son libertades que constituyen, cuando son agraviadas, una violación profunda de lo que significa vivir en una República y vivir en democracia. ¿Qué podemos hacer nosotros ante un asesinato de esta naturaleza? Creo y se me ocurre, que al mensaje del asesinato, que es ese decir "en estos temas no te metas, no hables de lo que a mí no me conviene", darle el contramensaje, el contramensaje de la sociedad, que interpreto yo sería como decirles "señores aquí estamos, estamos dispuestos a defender nuestras libertades, todas y cada una de ellas y significarles que por cada Cabezas que corten a esta sociedad que tiene millones de Cabezas, nacerán miles de Cabezas más que estarán dispuestas a ocupar ese lugar". Creo que es el único mensaje que puede inhibir al accionar asesino, cuando sepan que asesinando no los podrán parar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para una pequeña aclaración y respetando la memoria de un trabajador de prensa, que quienes tuvieron la suerte de conocerlo dicen que además como persona era excepcional. Cuando hablamos de periodismo hablamos del periodismo con mayúscula porque también está el otro, el de la tribu de alcahuetes con don Bernardo a la cabeza que justificaron cuanto asesinato hubo en este país. Nada más.

**Sr. Presidente:** No habiendo más oradores en consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE DISTINTOS  
PUNTOS DE LA ORDENANZA 10.570  
(expte. 1083-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Simplemente vamos a expresar un par de conceptos. Hoy hemos hecho referencia a esta Ordenanza 10.570 y marcar nuestra profunda preocupación por el incumplimiento fundamentalmente en su artículo 6º que es la información bimestral del estado financiero y del ejecución del fondo, que hasta el momento no tenemos ningún antecedente en que conste cada una de las alternativas previstas. Es profunda nuestra preocupación por este incumplimiento y esperemos que este pedido de informe satisfaga las expectativas que tenemos y que en lo sucesivo no tengamos que acceder a este instrumento para que el Ejecutivo nos informe convenientemente. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**DOS PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1)VIENDO CON AGRADO  
QUE LE D.E. INFORME ACERCA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL  
SERVICIO DE MEDICINA LABORAL DE LA COMUNA.  
2) SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO  
AL LLAMADO A LICITACIÓN DEL SERVICIO  
DE MEDICIAN LABORAL  
(expte. 1086-FRP-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO REPUDIO POR LA REESTRUCTURACIÓN  
DE LAS TARIFAS TELEFÓNICAS  
(expte. 1087-U-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Masiá, tiene la palabra.

**Sr., Masiá:** Señor Presidente, es para manifestar el rechazo a este tarifazo sobre la cuestión de las tarifas telefónicas y sobre este sistema de rebalanceo ya que en el platillo del trabajador o de los menos pudientes se carga todo el peso de esta medida, cuando aquel que tiene que hablar a larga distancias o a otros países se le abarata en gran forma el costo de los pulsos. Simplemente para eso.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SEÑOR OMAR CÚCCARO PARA INSTALAR  
EN LA PLAZA COLÓN UN PUESTO DE VENTA DE BIJOUTERIE  
(nota 1017-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CLUB A. BANFIELD PARA REALIZAR CORTE DE TRÁNSITO  
EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE, PARA EFECTUAR EL ACTO DE CLAUSURA  
DE LA VI FIESTA DE MAR DEL PLATA  
(nota 39-C-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Hay una Ordenanza que prevé que los cortes de calle sean debidamente informados a la comunidad durante un plazo importante de tiempo.

**Sr. Presidente:** Está vetada esa Ordenanza y está en Comisión. No tiene sanción todavía.

**Sr. Pulti:** Está bien, pero me parece que más allá de ese trámite administrativo que usted refiere no está de más --por lo menos hasta que el Concejo resuelva-- que sean informados a la comunidad los momentos en los que se corta el tránsito porque genera, particularmente en verano, perjuicios notorios a la mayoría de los transeúntes que no saben que hay un corte de calle en ese momento.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO A OCUPAR  
ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR UN ACTO CON  
MOTIVO DE LA VISITA DE LA SEÑORA HEBE DE BONAFINI  
(nota 77-M-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 20:37*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### **Ordenanza Preparatoria:**

Autorizando al D.E. a contratar empréstito hasta la suma de \$40.000.000 mediante la emisión de Títulos Públicos y encomendando suscribir convenio con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A. (Sumario 10)

#### **Ordenanzas**

O-5265: Modificando el artículo 18º de la Ordenanza 10068 del C.O.T. (Sumario 11)

O-5266: Modificando el artículo 6.7.5.1. de la Ordenanza 10068 del C.O.T. (Sumario 11)

O-5267: Autorizando a los señores Domínguez y Persichitti a realizar una ampliación en la construcción de su propiedad. (Sumario 12)

O-5268: Autorizando a la señora Esther Inés Moreira a desarrollar el uso "Playa de Estacionamiento" en el predio ubicado en la calle Santa Fe 1835. (Sumario 13)

O-5269: Efectuando una donación a favor de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Santa Rita. (Sumario 14)

O-5270: Autorizando a los señores Juan Carlos Favero y Juan Carlos Arriola, a afectar con el uso "Inmobiliaria y Administración de Propiedades" el local ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 3487. (Sumario 15)

O-5271: Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) (Sumario 16)

O-5272: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 10.851, referida a la construcción y cambio de titularidad del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2556. (Sumario 18)

O-5273: Autorizando al señor Omar Cúccaro para instalar en la Plaza Colón un puesto de venta de bijouterie. (Sumario 23)

O-5274: Autorizando al Club A. Banfield para realizar corte de tránsito en calle 12 de Octubre, para efectuar el acto Clausura de la VI Fiesta de Mar del Plata. (Sumario 24)

O-5275: Autorizando a las Madres de Plaza de Mayo a ocupar espacio en la vía pública para realizar un acto con motivo de la visita de la señora Hebe de Bonafini. (Sumario 25)

#### **Resoluciones**

R-1065: Expresando repudio por el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas. (Sumario 19)

R-1066: Manifestando repudio por la reestructuración de las tarifas telefónicas. (Sumario 22)

#### **Decreto**

D-698: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 17)

#### **Comunicaciones**

- C-1533: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre distintos puntos de la O-10.570, ref. al "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2.000".(Sumario 20)
- C-1534: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la privatización del servicio de medicina laboral de la Comuna. (Sumario 21)
- C-1535: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado al llamado a licitación del servicio de Medicina Laboral. (Sumario 21)

## INSERCIONES

### ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA A

AÑO 1996

### ORDENANZA PREPARATORIA

#### TITULO I

#### DEL MERCADO REGIONAL DE VALORES

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A. para emprender conjuntamente el desarrollo de un mercado regional de captación del ahorro privado disponible y su vehiculización productiva mediante inversiones en títulos valores públicos y privados.

**Artículo 2º:** El convenio referido en el artículo precedente comprenderá, como mínimo, las gestiones necesarias para satisfacer las tres instancias que a continuación se detallan:

- a) Promover e instrumentar la colocación primaria y negociación secundaria de un Título Público Municipal, cuya denominación será "INVERSION MARPLATENSE", según las especificaciones generales que se determinan en el Título II artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la presente y las especificaciones particulares que determinarán el Departamento Ejecutivo, la Bolsa de Comercio, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y aquellas instituciones y entidades financieras que, en carácter de Comité ad hoc se convoquen para elaborar la ingeniería financiera y el prospecto de emisión, diseñar los títulos y condiciones representativas del crédito.
- b) Impulsar la colocación primaria y negociación secundaria de títulos valores de empresas privadas o de consorcios constituidos al efecto, que participen en la licitación y/o realización de emprendimientos públicos especiales cuyo financiamiento concorra a canalizar productivamente el ahorro de la región.
- c) Promoción y difusión de la cotización de valores tendientes a dar curso productivo, en emprendimientos privados de empresas constituidas o en inversiones específicas, al ahorro disponible que hoy se canaliza mediante el circuito financiero tradicional, a través de los instrumentos y mecanismos que acuerden las instituciones mencionadas en el inciso a) del presente artículo.

**Artículo 3º:** En lo relacionado a los emprendimientos especiales de empresas privadas sobre inversiones públicas, mencionadas en el inciso b) del artículo 2º, el Departamento Ejecutivo en la confección de futuros pliegos licitatorios,

establecerá cláusulas preferenciales para casos de paridades de ofertas y otros mecanismos de fomento que juzgue convenientes.

**Artículo 4º:** La consolidación de un sistema de vehiculización productiva de ahorros regionales, que hoy se derivan mediante la captación practicada por entidades financieras de diversos tipos y redistribuidas en otros puntos del país y el exterior, constituyen el objetivo principal del convenio que se encomienda firmar.

## TITULO II DEL BONO DE INVERSION MARPLATENSE

**Artículo 5º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito hasta la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) cancelable en 60 meses, con una tasa de interés nominal de hasta un doce (12%) por ciento, pago de los servicios de intereses sobre saldos con una frecuencia máxima de seis (6) meses y amortización del capital con una frecuencia máxima de doce (12) meses, mediante la emisión de Títulos Públicos denominados BONOS DE INVERSION MARPLATENSE, de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada uno. La emisión y colocación primaria no podrá efectuarse bajo la par.

**Artículo 6º:** El empréstito autorizado por el Artículo anterior tendrá el siguiente destino y prelación:

- 1- La financiación de las obras incluidas en el Plan de Obras Mar del Plata 2000, según lo establecido por la Ordenanza nro. 10.570.-
- 2- Otras aplicaciones que surjan del Comité de Consenso, que se constituirá para tal fin con un (1) representante del Departamento Ejecutivo y tres (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante, con fondos provenientes de los superávits financieros que se produzcan de los recursos generados por el BIM y los del Fondo Solidario Mar del Plata 2000, que apruebe el H. Cuerpo de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 7º:** En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae el municipio se afectan los créditos provenientes de la Coparticipación Provincial de Impuestos (Ley. 10559 y/o la que en el futuro la reemplace).

**Artículo 8º:** El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del BIM hasta su total cancelación, como también las adecuaciones que correspondan incorporar al presupuesto vigente en la Administración Central como consecuencia del presente empréstito.

**Artículo 9º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a fin de instrumentar la emisión del BIM a:

- 1- Abonar los gastos correspondientes a las gestiones de calificación de riesgo, Estructuración, comercialización y custodia.
- 2- Designar al Banco de la Provincia de Buenos Aires en calidad de Agente Fiduciario a los efectos de garantizar el pago de los servicios de amortización e intereses del BIM, según lo establecido en el Artículo 7º de la presente.
- 3- Determinar el modo, la forma y la oportunidad de colocación del BIM, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º inc. a) y los artículos precedentes de este Título.
- 4- Gestionar las autorizaciones de entidades nacionales que correspondan.

**Artículo 10º:** Cumpliméntese lo dispuesto por el Artículo 47º inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 11º:** Créase el Comité Auditor del BIM cuyas funciones serán reglamentadas por la Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante, y tendrán como fin el estricto cumplimiento de los términos de la presente ordenanza. El Comité Auditor estará integrado por cuatro concejales designados por simple mayoría del Honorable Cuerpo e investidos de todas facultades de información e investigación atribuidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 12º:** Comuníquese, etc..-

### ORDENANZAS

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de febrero de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5265

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1079

LETRA

J

AÑO 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Modificase el artículo 18º de la Ordenanza n° 10068 - inc. 5.6.3.4.2/1 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5.6.3.4.2. VIAS DE USO ESPECIFICO (V.U.E.)

"5.6.3.4.2./1 VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.)BOULEVARD MARITIMO Y ALEM

"Los usos admisibles en las parcelas frentistas al Bv. Maritimo (Av. F.U.Camet, P.P.Ramos, Av. Martínez de Hoz), pertenecientes al Distrito Residencial Tres "(R3) se indican en el listado que como Anexo V forma parte integrante de la Ordenanza 10.068".

**Artículo 2º.-** Incorporáse como punto 5.6.3.4.2/3 del Capítulo V del C.O.T. el siguiente texto:

**5.6.3.4.2/3 VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM**

"Los usos admisibles en las parcelas frentistas a la calle Alem entre Av. Juan José Paso y Av. Juan B. Justo y entre las calles Gral. Roca y Almafuerse se indican en el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Las siguientes calles en ambas aceras: Primera Junta, Saavedra, Quintana, Matheu, Formosa y Almafuerse (esta última en mano impar exclusivamente), entre Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen dmitirán los usos del listado que como Anexo II forma parte integrante de la presente".

"Los requisitos de uso deberán cumplimentarse exclusivamente con frente a la Vía de Uso Específico."

**Artículo 3º.-** Desaféctase del Distrito Central Tres (C3) al sector comprendido en la Plancheta del C.O.T número A 26/2 delimitado por las calles Alem y Bernardo de Irigoyen entre Almafuerse y Gral. Roca y aféctase al Distrito Residencial Siete (R7).

**Artículo 4º.-** Aféctase a las calles L.N. Alem de Av. Juan B. Justo a Av. Juan José Paso; Alem de Almafuerse a Roca; Primera Junta, Saavedra, Quintana, Matheu, Formosa y Almafuerse (esta última en mano impar exclusivamente) entre Alem y Bernardo de Irigoyen y Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Almafuerse como Vía de Uso Específico Alem (V.U.E. ALEM)

**Artículo 5º.-** No será de aplicación en el listado de Usos que figura como Anexo I de la presente, la Ordenanza nº 10.849.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.

**ANEXO I**

**USOS ADMITIDOS EN PARCELAS PERTENECIENTES A V.U.E. ALEM**

**Habitacional**

Appart-hotel.

Hotel.

Vivienda multifamiliar.

Vivienda unifamiliar.

**Comercio Minorista**

Alfajores

Antigüedades

Arte, objetos de

Artesanías

Bombonería

Boutique

Camping, artículos de

Canastería, mimbrería.

Confitería

Fantasías, bijouterie

Farmacia. Perfumería

Heladería

Jardinería, mobiliario

Libros

Optica, cine, fotografía

Pesca, arts. de

Playa, arts. de

Quiosco (diarios, revistas, cigarrillos, golosinas, lotería, prode, quiniela)

Regalos

Regionales, arts. de

Rotisería al mostrador

Tejidos, camperas, marroquinería

**Servicios**

Agencia de viajes y turismo  
Banco y oficinas crediticias y/o financieras  
Bar, bar lácteo, cafetería.  
Biblioteca  
Casa de té o chocolatería  
Confitería  
Estafeta postal  
Estudio y consultorios profesionales  
Galería de arte  
Inmobiliaria, Agencia  
Lavandería, autoservicio  
Museo y colecciones permantes o temporarias  
Parrilla y Asador  
Pastelería  
Restaurante  
Sandwichería al mostrador  
Teléfonos centrales y concentración de teléfonos públicos  
Video y reproductoras, alquiler de

## ANEXO II

### USOS ADMITIDOS EN PARCELAS PERTENECIENTES A TRANSVERSALES V.U.E. ALEM

#### Habitacional

Appart-hotel.  
Hotel.  
Vivienda multifamiliar.  
Vivienda unifamiliar.

#### Comercio Minorista

Alfajores  
Antigüedades  
Arte, objetos de  
Artesanías  
Bombería  
Boutique  
Camping, artículos de  
Canastería, mimbrería  
Fantasías, bijouterie  
Farmacia. Perfumería  
Jardinería, mobiliario  
Libros  
Optica, cine, fotografía  
Pesca, arts. de  
Playa, arts. de  
Regalos  
Regionales, arts. de  
Tejidos, camperas, marroquinería

#### Servicios

Agencia de viajes y turismo  
Banco y oficinas crediticias y/o financieras  
Biblioteca  
Estafeta postal  
Estudio y consultorios profesionales  
Galería de arte  
Inmobiliaria, Agencia  
Lavandería, autoservicio  
Museo y colecciones permantes o temporarias  
Teléfonos centrales y concentración de teléfonos públicos  
Video y reproductoras, alquiler de

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5266

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1043

**LETRA** U

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modificase el artículo 6.7.5.1 de la Ordenanza n° 10.068 (Código de Ordenamiento Territorial) , el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "6.7.5.1. CASOS ESPECIALES

a) En el sector delimitado por las calles Alem desde Roca hasta Almafuerde (ambas aceras), Bernardo de Irigoyen (ambas aceras) y Primera Junta (ambas aceras) se observará un retiro de frente mínimo de tres (3) metros rigiendo para todas las tipologías.

b) Los predios adyacentes a vías del ferrocarril observarán un retiro de fondo "mínimo de cuatro metros (4.00 m.).

c) En las calles Alem (ambas aceras) entre Almafuerde y General Roca, Almafuerde entre Alem y Bernardo de Irigoyen y Bernardo de Irigoyen (ambas aceras) entre Almafuerde y Matheu, previo a la autorización de uso de suelo de los rubros bar, confitería y restaurante se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1) Superficie mínima de local: 100 m2

2) Superficie mínima por persona: 3 m2

3) Croquis preliminar que contenga la ubicación de mesas y sillas.

4) Constancia previa de Inspección, según Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) inciso 4.12.11 (vibraciones y ruidos molestos)."

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5267

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2349

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a los señores Donino Dominguez y Eugenia María Persichitti a realizar la construcción referida a la ampliación de su propiedad, de acuerdo al plano obrante a fojas 5 del expediente n° 21657-8-96 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 2349-D-96 del H.C.D.), en coincidencia con el perfil de construcción existente en planta baja, sobre la calle Rodríguez Peña n° 1472 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 312 b, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a protocolizar, previo a la aprobación de los planos de ampliación, la renuncia (ante Escribano Público e inscripto en el Registro de la Propiedad), al mayor valor que, en razón de la edificación realizada invadiendo parcialmente el retiro de frente de cinco (5.00) metros por futuro ensanche sobre la calle Rodríguez Peña, tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo el valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.

**Artículo 3°** .- Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza, valdrá como referencia el plano de ampliación obrante a fojas 5 del expediente 21657-8-96 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 2349-D-96 del H.C.D.).

**Artículo 4°** .- El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito a que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5268

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2361

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, en función de lo dispuesto por el artículo 5.4.5. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la señora Esther Inés Moreira, con carácter precario y por un período que se extiende desde la notificación de la presente y hasta el 30 de abril de 1998, a desarrollar el uso "Playa de Estacionamiento" en el predio ubicado en la calle Santa Fé n° 1835, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 132, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5269

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1007

**LETRA**

**P**

**AÑO 1997**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Santa Rita once (11) sillas y cuatro (4) banquetas de cuatro patas cromadas, tapizadas en cuerina marrón.

**Artículo 2º** .- Dése de baja del patrimonio del Honorable Concejo Deliberante los bienes donados y descriptos en el artículo 1º.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5270

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1025

**LETRA**

**D**

**AÑO 1997**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a los señores Juan Carlos Favero y Juan Carlos Arriola con carácter precario, a afectar con el uso Inmobiliaria y Administración de Propiedades, el local ubicado en la calle Aristóbulo del Valle n° 3487, nomenclatura catastral: Circunscripción VI; Sección D; Manzana 318a; Parcela 3f de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5271

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1071

**LETRA**

**D**

**AÑO 1997**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el inc.a), apartado 2) del artículo 3.2.4.5., correspondiente al Reglamento General de Construcciones, por el siguiente texto:

"a) En el distrito R7 se permitirá la construcción de cercos divisorios en ladrillo u otro material, hasta una altura máxima de 1,80 m. En los sectores comprendidos entre la línea municipal y la línea de edificación, los cercos divisorios serán de iguales características y de una altura máxima de 0,50m."

**Artículo 2º** .- Sustitúyese el artículo 3.2.8. del Reglamento General de Construcciones, por el siguiente:

"3.2.8. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA IV

Dispónese qué cercos y veredas correspondientes a los Distritos R7B1, R7B2 y R7B3, responden a las siguientes características:

1) Cercos:

Se ejecutarán con características similares a las dispuestas para la Zona II, según inciso a) apartado 1) del artículo 3.2.4.5.

2) Aceras:

Se ejecutarán con lajas de piedra de contorno irregular asentadas sobre arena y con juntas tomadas con mortero de cemento. El ancho será de un metro (1m.), a partir de la línea municipal.

3) Pendientes:

La pendiente de la acera y de las trotadoras será la reglamentada en 3.2.4.1."

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5272

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1071

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 10.851, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a efectuar la construcción de un edificio superando el plano límite (en 1,40 mts. "excedente máximo), de acuerdo al croquis presentado a fojas 54 y 57 del Exped. 10.094-7-96 del Departamento Ejecutivo (Exped. 1071-D-97 Alcance 1 H.C.D. ) en el predio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen n° 2556, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 47b - Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata".

**Artículo 2º** .- Autorízase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a efectuar la construcción de un edificio con los retiros laterales de 4,20 mts., de acuerdo al croquis presentado a fojas 54 y 57 del Exped. 10.094-7-96 del Departamento Ejecutivo (Exped. 1071-D-97 Alcance 1 H.C.D. ) en el predio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen n° 2556, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 47b - Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 3º** .- Deberán respetarse como Normas Generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5273

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1017

**LETRA** C

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorízase con carácter precario al señor Omar Angel CUCCARO, DNI N° 4.918.091, al uso de un espacio público para la instalación de un puesto de venta de bijouterie.

**Artículo 2º:** La ubicación y el plazo del permiso a que hace referencia el artículo anterior, será determinado por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5274

**NOTA H.C.D. N°** : 39

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Club Atlético Banfield a proceder al corte vehicular de la calle 12 de octubre, desde la Avenida Martínez de Hoz hasta la calle Juramento, el día 16 de febrero de 1997, en el horario de las 17.00 a las 19.30 horas, para la realización del desfile de carrozas, autos antiguos, agrupaciones, Guardia del Mar y Reina del Mar y su corte, en el marco de la ceremonia de clausura de la "VI Fiesta de Mar del Plata".

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo colaborará, en la medida de sus posibilidades , con la provisión de la infraestructura necesaria para favorecer la concreción de lo autorizado precedentemente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5275

**NOTE H.C.D. N°** : 77

**LETRA** M

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Madres de Plaza de Mayo - Filial Mar del Plata- el uso del espacio público ubicado en la intersección de la Peatonal San Martín y San Luis, el día 7 de febrero de 1997, a partir de las 18:00 horas, para la realización de un acto.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, colaborará en la medida de sus posibilidades, con la provisión de la infraestructura necesaria para el acto autorizado precedentemente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

#### RESOLUCIONES

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1065

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1082

**LETRA** C

**AÑO** 1997

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara su más profundo repudio por el execrable asesinato cometido en la persona del reportero gráfico José Luis Cabezas y encomienda a la Presidencia haga llegar a sus familiares directos las condolencias de los integrantes de este H. Cuerpo, en representación de toda la ciudadanía marplatense.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1066

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1087

**LETRA** U

**AÑO** 1997

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante expresa su repudio por la reestructuración en las tarifas telefónicas realizada mediante Decreto emanado de la Presidencia de la Nación, el cual produce un aumento que perjudica a la comunidad en general y a la Municipalidad en particular.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente con sus considerandos al Congreso de la Nación, solicitando su intervención para que proceda a corregir lo dispuesto por el Decreto mencionado declarando su nulidad.

**Artículo 3º.-** Comunicar, etc.

#### DECRETO

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-698



**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Razones que determinan la necesidad de privatizar el Servicio de Medicina Laboral.
- b) Si se cuenta con el consenso del Sindicato de Trabajadores Municipales, tal como fuera concertado en el Acta Acuerdo suscripto con la entidad gremial el 5 de julio de 1996.
- c) Indique las áreas comprendidas en la privatización prevista y los plazos de cada uno de ellos.
- d) Destino del actual Servicio de Medicina Laboral y del personal que allí se desempeña.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de febrero de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1535

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1086

**LETRA**

**FRP**

**AÑO** 1997

#### COMUNICACIONES

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe dentro de los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, los siguientes puntos respecto del pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la Privatización del Servicio de Medicina Laboral:

- a) Estudios de mercado y pautas en los que se basa el presupuesto oficial para la elaboración del mencionado pliego.
- b) Pautas de determinación de la demanda promedio establecida.
- c) Mecanismos de control previstos para supervisar el servicio privatizado.
- d) Si la Municipalidad se ha reservado su representación en las Juntas Médicas establecidas por los distintos regímenes legales.
- e) Si previo a la elaboración del respectivo pliego se confeccionaron cuadros comparativos de costos entre el servicio municipal y el servicio privatizado, en caso afirmativo, adjuntarlos al requerido informe juntamente con la evaluación de los mismos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

# Año de la Identidad Marplatense 1997

**Visto**, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

**Considerando**, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

SESIÓN 2a. - 22/1/1889

### "Ley de Impuestos para el año 1889"

"Artículo 3o: **PATENTES:** El importe de patentes se pagará de la forma siguiente:

Carruages particulares.....m/n	\$ 25.00
" de alquiler y Diligencias.	15.00
Tilburis, carros de dos ruedas y toda clase de vehículos de dos ruedas	10.00
Carros de cuatro ruedas	5.00
Billares	50.00
Canchas de bochas	10.00
" " Pelota	30.00
Casas de prostitución	600.00
Patentes de perros	2.00
Las calesitas	15.00
Tiros de pistola	10.00

---

La empresa del Teléfono por la oficina principal	50.00
Mercados	200.00
Los bailes públicos por cada baile	10.00

Las patentes de carruages deberán sacarse antes del 1o. de Mayo y las otras antes del 1o de Abril de cada año. Los dueños de toda clase de vehículos que los tengan en servicio en este partido, están obligados a sacar las patentes en el y no serán reconocidas las que se hayan sacado en otro partido. Los negocios que se abran y rodados que se monten después del 1o de Julio, solo pagarán la mitad de la patente que corresponda. Los carros destinados al servicio interno de los establecimientos rurales o agrícolas que no salgan de los límites de estos, no pagarán patente."